

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 20ª, en miércoles 27 de julio de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y HERNAN
BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquígráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1025
II.—APERTURA DE LA SESION	1025
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1025
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1025

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre expropiación de inmuebles para ampliación del Inter-
nado Nacional Barros Arana. Observación del Ejecutivo. (Se
aprueba)

1029

	Pág.
Proyecto sobre erección de monumento al prócer Arturo Prat en Talca. Cuarto trámite. (Se aprueba)	1030
Proyecto que modifica al ley N° 10.088, sobre administración del estadio municipal de Curicó. Cuarto trámite. (Se aprueba)	1030
Consulta a Comisión sobre designación de Consejero en las instituciones semifiscales o en filiales de éstas. (A Comisión)	1034
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	1036
Proyecto sobre condonación de intereses penales, sanciones y multas a deudores morosos de impuestos y contribuciones. (A Comisión,.... .. 1037, 1044 y	1049
Mensaje que solicita la devolución de diversas iniciativas de ley. (Se accede a lo solicitado)	1038
Proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Lolol, en Colchagua. (Se aprueba el informe)	1038
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar un empréstito. (Se aprueba)	1041
Proyecto que aprueba el Acuerdo entre Chile y Noruega sobre normas aduaneras para importación de papel. (Se aprueba)	1041
Proyecto de acuerdo que aprueba la reforma del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre Chile y Yugoslavia. (Se aprueba el informe)	1041
Solicitud sobre rehabilitación de ciudadanía de don Arturo Lermenda Molina. (Se aprueba el informe)	1042
Proyecto sobre expropiación de sitio para ampliación del Liceo José Victorino Lastarria, en Santiago. (Se aprueba)	1042
Proyecto sobre autorización a la Escuela Industrial de Constitución para vender un barco pesquero. (Se aprueba el informe)	1042
Proyecto sobre cesión de predio a la Municipalidad de Concepción para construir campo de deportes. (Se aprueba el informe)	1042
Proyecto que denomina Pedro Aguirre Cerda al grupo escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto. (Se aprueba el informe)	1042
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso, y al Club de Leones, de Linares. (Se aprueba)	1043
Proyecto sobre franquicias de internación para maquinarias y elementos destinados a diversas sociedades cooperativas. (Se aprueba).	1043
Proyecto sobre reconocimiento de tiempo a determinados empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Queda para segunda discusión)	1043
Proyecto sobre régimen previsional para los cargadores de mercados y ferias municipales. (Se aprueba)	1043
Proyecto sobre condonación de intereses y multas al Cuerpo de Bomberos de Ovalle, por venta de un carro-bomba al Cuerpo de Bomberos de Salamanca. (Se aprueba)... .. 1049 y	1052

	Pág.
Sesión secreta	1053
Publicación de discursos. (Se acuerda)	1053
Habilitación del aeródromo de Cañal Bajo y de los puertos de Bahía Mansa y Trumao, en Osorno. (Oficio)	1053
Nueva ubicación de viviendas en Quellón. (Oficio)	1053
Necesidades de la comuna de Dalcahue. (Oficio)	1054
Rebaja de pasaje para estudiantes secundarios de Quellón en barcos de la Empresa Marítima del Estado. (Oficio)	1054
Distribución de víveres y ropas en localidades de Chiloé, y envío de abonos, semillas y herramientas. (Oficio)	1054
Daños ocasionados por altas mareas en edificios públicos de Quellón y Dalcahue. (Oficio)	1055
Información sobre Escuela Hogar de la isla Chulín y construcción de grupo escolar en Dalcahue. (Oficio)	1055
Paralización de obras públicas en Chaitén. (Oficio)	1055
Ayuda proporcionada a localidades de Chaitén, Buil, Ayacara y alrededores. (Oficio)	1056
Designación de Oficial Civil en Mamiña. (Oficio)	1056
Inclusión de Escuela Granja N° 53, de Tranapunte, en Plan de Reconstrucción Escolar de Cautín. (Oficio)	1056
Inclusión de Escuela N° 38, de Los Laureles, en Plan de Reconstrucción Escolar de Cautín. (Oficio)	1056
Rehabilitación del camino de Huichagüe a Los Laureles, en Cautín. (Oficio)	1056
Ampliación de la Escuela Industrial de Imperial, en Cautín. (Oficio).	1056

VI.—INCIDENTES:

Aniversario del Movimiento 26 de Julio. Homenaje a la revolución cubana. (Discurso de los señores Allende y Chelén)	1057
---	------

*Anexos***ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 17ª y 18ª, en 19 y 20 de julio de 1960	1105
---	------

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje del Ejecutivo que solicita la devolución de diversas iniciativas de ley	1124
2.—Mensaje del Ejecutivo sobre autorización a naves de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada chilena	1125
3.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica la ley N° 10.088, sobre administración del estadio municipal de Curicó	1127

	Pág.
4.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que ordena a las instituciones de previsión conceder préstamos especiales a sus imponentes damnificados por los terremotos y cataclismos de mayo de 1960	1127
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de La Cruz para transferir un terreno al Fisco, destinado a edificio para Servicios de Correos y Telégrafos	1128
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Pemuco para transferir un terreno al Fisco, destinado a la construcción de edificio para servicios públicos.	1128
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Hualañé para transferir un terreno de su propiedad, destinado a la construcción de edificio para servicios públicos	1129
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Nacimiento para transferir un terreno al Fisco, destinado a la construcción de edificio para servicios públicos.	1130
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.986, sobre reajuste de jubilación de funcionarios del Poder Judicial.	1131
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.891, sobre supresión de pactos electorales y elecciones extraordinarias de Regidores	1132
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Sociedad Astronómica de Valparaíso	1135
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre condonación de impuestos, intereses y multas al Cuerpo de Bomberos de Ovalle, por venta de un carro-bomba al Cuerpo de Bomberos de Salamanca.	1135
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.008, sobre franquicias de internación para mercaderías y artículos que se importen a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.	1136
14.—Proyecto de la Cámara de Diputados que otorga plazo a imponentes de las Cajas de Previsión para acogerse a los beneficios de la ley 10.986, sobre continuidad de la previsión	1137
15.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley N° 11.138, sobre venta de terrenos fiscales en San Antonio	1137
16.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste da respuesta a observaciones del señor González Madariaga sobre problemas de colonización en Tierra del Fuego	1138
17.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste responde a observaciones del señor Chelén sobre plazo de presentación de solicitudes para adquisición de lotes de terrenos en Magallanes	1138
18.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Curti sobre reparación del puente Lonquén, en Quirihue	1139

	Pág.
19.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Lolol, en Colchagua	1139
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre creación de la comuna-subdelegación de Lolol, en Colchagua	1142
21.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar un empréstito	1143
22.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar un empréstito	1145
23.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para maquinarias y elementos destinados a diversas sociedades cooperativas	1146
24.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso, y al Club de Leones, de Linares	1147
25.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud sobre rehabilitación de ciudadanía de don Arturo Lermenda Molina	1148
26.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo sobre reforma del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre Chile y Yugoslavia	1149
27.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención entre Chile y Noruega sobre normas aduaneras para la importación de papel.	1151
28.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto sobre expropiación de inmuebles para ampliación del Internado Nacional Barros Arana, en Santiago	1152
29.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre autorización a la Escuela Industrial de Constitución para vender barco pesquero	1154
30.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de Concepción, para construcción de un campo de deportes	1156
31.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que denomina Pedro Aguirre Cerda a grupo escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto	1156
32.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre expropiación de un sitio para ampliación del Liceo José Victorino Lastarria, en Santiago	1157
33.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la ley N° 12.134, sobre beneficios previsionales a determinado personal de las Fuerzas Armadas	1158
34.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en	

	Pág.
el proyecto sobre régimen previsional para los cargadores de mercados y ferias municipales	1158
35.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre reconocimiento de tiempo a determinados empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1158
36.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a doña Graciela Martínez Binimelis	1160
37.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a doña María Mutizábal Sotomayor	1161
38.—Moción del señor Aguirre Doolan que beneficia a don Carlos Yrarrázabal Wilson	1162
39.—Moción del señor Aguirre Doolan que aclara la ley N° 13.201, sobre beneficios a don Carlos F. Castillo Videla	1163
40.—Moción del señor Fernando Alessandri sobre pensión de gracia a las señoritas Manuela, Teresa y María Olivos Prado	1164
41.—Moción del señor Coloma sobre pensión de gracia a don Manuel Valdés Céspedes	1165
42.—Moción del señor Coloma sobre amnistía para infractores de la ley N° 11.170, sobre reclutamiento en las Fuerzas Armadas	1166
43.—Comunicación del Diputado señor Gustavo Martínez Martínez sobre medidas adoptadas por diversos organismos en beneficio de las provincias afectadas por la catástrofe del Sur	1167

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Larrañá, Bernardo
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mera, Marcial
—Bossay, Luis	—Palacios, Galvarino
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerde, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Rivera, Gustavo
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Chelén, Alejandro	—Torres, Isauro
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo
—García, José	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las actas de las sesiones 17ª y 18ª, en 19 y 20 de julio, partes pública y secreta, aprobadas.

El acta de la sesión 19ª, en 26 de julio,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:
Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita la devolución de los siguientes Mensajes:

1.—El que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a Facilidades Aduaneras para el Turismo, importación temporal de vehículos particulares, material de propaganda, etc., concertados en Nueva York en 1954, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Formalidades Aduaneras.

2.—El que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo con la República Argentina, de 1948. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con los dos siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A Capitán de Navío Ingeniero, al Capitán de Fragata Ingeniero don Luis A. de la Maza de la Maza.

2.—A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata (Em. Ec.) don Tomás A. Unwin Lambie.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el cuarto inicia un proyecto de ley que autoriza a unidades de la Armada de los Estados Unidos de N. A. y del Perú, para realizar ejercicios combinados con la

Armada de Chile en la fecha que indica, y hace presente la urgencia para su despacho. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Se califica de "simple" la urgencia y el Mensaje pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Dieciocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha acordado insistir en la aprobación del proyecto, desechado por el Senado, que modifica la ley N° 10.088, en lo relativo a la administración del Gimnasio y del Estadio de la ciudad de Curicó. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda para tabla.*

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los proyectos de ley que se indican:

1.—El que concede montepío a las hijas solteras y a las viudas de los imponentes y jubilados de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estados y de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

2.—El que modifica la ley N° 13.581, que autorizó a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito.

—*Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el cuarto comunica que ha aprobado la proposición formulada por el Senado en orden a enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto que modifica la ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

Con el quinto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto que autoriza la expropiación de inmuebles para la ampliación del Cementerio General de Santiago.

Con el sexto comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado

al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar empréstitos.

Con el séptimo comunica que ha acordado insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que faculta a las Instituciones de Previsión para conceder préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados por los sismos de mayo último, con excepción de la que indica. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Se mandan archivar.*

Con los cuatro siguientes comunica que ha aprobado unos proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de La Cruz, Pemuco, Hualañé y Nacimiento para transferir terrenos al Fisco. (Véanse en los Anexos, documentos 5, 6, 7 y 8).

Con los siete siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que modifica la ley N° 11.986, en beneficio de los Jueces de Letras de **Mayor Cuantía** jubilados. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.—El que modifica la Ley General de Elecciones en lo relativo a las elecciones extraordinarias de regidores. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

3.—El que libera de derechos de inter-nación a un telescopio destinado a la Sociedad Astronómica de Valparaíso y Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 11).

4.—El que condona impuestos y demás gravámenes adeudados al Fisco por el Cuerpo de Bomberos de Ovalle, con ocasión de la venta de un carrobomba. (Véase en los Anexos, documento 12).

5.—El que modifica la ley N° 12.008, que otorgó franquicias aduaneras a la importación de mercaderías que se efectuaren por las provincias de Chiloé, Aisen y Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

6.—El que otorga un plazo a los imponentes de las Cajas de Previsión con régimen de jubilación y montepío, para acogerse a los beneficios de la ley N° 10.986. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

7.—El que establece un nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley N° 11.138, que autorizó la venta de terrenos fiscales de San Antonio a sus arrendatarios. (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Dos del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Con el primero contesta a observaciones del señor González Madariaga, sobre problemas de colonización en Tierra del Fuego. (Véase en los Anexos, documento 16).

Con el segundo responde a observaciones del señor Chelén sobre plazo de presentación de solicitudes para adquisición de lotes de terrenos en Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 17).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Curti sobre reparación del puente Lonquén, en Quirihue. (Véase en los Anexos, documento 18).

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno y dos de la de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que crea la comuna-subdelegación de Lolol. (Véanse en los Anexos, documentos 19 y 20).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 21 y 22).

Dos de la Comisión de Hacienda re-

caídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a las plantas lecheras y elaboradoras de productos lácteos. (Véase en los Anexos, documento 23).

2.—El que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso, y al Club de Leones, de Linares. (Véase en los Anexos, documento 24).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de don Arturo Lermanda Molina sobre rehabilitación de ciudadanía. (Véase en los Anexos, documento 25).

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que aprueba la reforma del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Popular Federativa de Yugoslavia, en Santiago, el 2 de agosto de 1954. (Véase en los Anexos, documento 26).

2.—El que aprueba el Acuerdo celebrado entre los Gobiernos de Chile y de Noruega, el 19 de diciembre de 1956, sobre normas aduaneras aplicables a la importación de papel noruego. (Véase en los Anexos, documento 27).

Cinco de la Comisión de Educación Pública recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza la expropiación de inmuebles en favor del Internado Nacional Barros Arana. (Véase en los Anexos, documento 28).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la venta de un barco pesquero construido por los alumnos de la Escuela Industrial de Constitución. (Véase en los Anexos, documento 29).

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la cesión de un predio fiscal a la Municipalidad de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 30).

4.—Moción del Honorable Senador señor Correa con la que inicia un proyecto de ley que denomina Pedro Aguirre Cerda al Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto. (Véase en los Anexos, documento 31).

5.—Moción del ex Senador señor Maraduke Grove con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la expropiación de un predio ubicado en Santiago, para la ampliación del Liceo José Victorino Lastarria. (Véase en los Anexos, documento 32).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.134, en beneficio de los Oficiales y Suboficiales en retiro, que han prestado servicios posteriormente en otras reparticiones de la Administración Pública. (Véase en los Anexos, documento 30).

Dos de la Comisión de Trabajo recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que crea la matrícula de cargadores de ferias y mercados municipales y que establece un régimen de previsión para los obreros que realizan esas labores. (Véase en los Anexos, documento 34).

2.—El que reconoce el tiempo que permanecieron fuera de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a los empleados que indica. (Véase en los Anexos, documento 35).

Cuarenta y uno de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo en 2º trámite

1.—Gómez Gómez, Carlos Eduardo.

Proyectos en 2º trámite

- 2.—Hurtado P. v. de Tagle, Adriana.
- 3.—Miranda Luna, Bartolomé.
- 4.—Saneristóful Vargas, Carlos.
- 5.—Henríquez Osses, Víctor.
- 6.—Vergara Soto, Luis.
- 7.—López de Arenas, Elena.
- 8.—Cameron Cameron, Vicente.
- 9.—Vergara v. de Ruiz, Amanda.
- 10.—López López, Juan de Dios.
- 11.—Quijada Sepúlveda, José Teófilo.
- 12.—Osorio, María Mercedes.
- 13.—Trizzano Aravena, hermanas.
- 14.—Aguilera viuda de Muñoz, Rita.
- 15.—Mera Mera, Héctor.
- 16.—Ode Zanelli, Roberto.
- 17.—Novión Fout, hermanas.
- 18.—Guzmán Fuentealba, Salomé.

Proyectos en 1.er trámite

Mociones:

- 19.—Urrutia Ibáñez, Luis.
- 20.—Dávila Echaurren, Sergio.
- 21.—Palacios Alemparte, María Mercedes.
- 22.—Serruys v. de Espejo, María Inés.
- 23.—San Martín Benavente, Graciela.
- 24.—Fresno Yngunza, Enrique.
- 25.—Sánchez de Lira, Blanca.

Solicitudes:

- 26.—Olavarría Carmona, Herminia.
- 27.—Dávila Budge, Ricardo.
- 28.—Morales Vargas, Silvia.
- 29.—Urzúa Bisquert, Luis.
- 30.—Fredes Barril, Ester.
- 31.—Escobar de Eyzaguirre, Luisa.
- 32.—Villalobos Núñez, hermanas.
- 33.—Figueroa Fuentes, Dominga.
- 34.—Roa Roa, Luis Alberto.
- 35.—De la Fuente Montenegro, Ester.
- 36.—Jirón Astorga, Luis R.
- 37.—Fuenzalida Pizarro, Luis.
- 38.—Agüero Agüero, Celia.

- 39.—Gallardo Oyarzún, Clodomiro.
 40.—Ledesma v. de Soria, Primitiva.
 41.—Alfaro Olivares, Aníbal.
 —*Quedan para tabla.*

Mociones

Cuatro del Honorable Senador señor Aguirre:

Con la primera inicia un proyecto de ley que concede el derecho a gozar de una pensión de montepío a doña Graciela Martínez Binimelis. (Véase en los Anexos, documento 36).

Con la segunda inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña María Mutizábal Sotomayor. (Véase en los Anexos, documentos 37).

Con la tercera inicia un proyecto de ley que reconoce tiempo servido por don Carlos Yrarrázaval Wilson. (Véase en los Anexos, documento 38).

Con la cuarta inicia un proyecto de ley que aclara la ley N° 13.201 que beneficia a don Carlos F. Castillo Videla (Véase en los Anexos, documento 39).

Uno del Honorable Senador señor Alesandri, don Fernando, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaban doña Manuela, doña Teresa y doña María Olivos Prado. (Véase en los Anexos, documento 40).

Una del Honorable Senador señor Coloma con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaba don Manuel Valdés Céspedes. (Véase en los Anexos, documento 41).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Coloma con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento en las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 42).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Solicitudes

Nueve de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

- 1.—Aravena viuda de Chamorro, Amelia. Aumento pensión.
- 2.—Bravo Cháves, Alberto. Aumento pensión.
- 3.—González Munizaga, Carlos. Beneficios.
- 4.—Morando Massardo, Armando. Pensión.
- 5.—Novoa Fuentes, José M. Beneficios.
- 6.—Palacios Vargas, César. Pensión.
- 7.—Palma Ríos, Juan Miguel. Reconocimiento de tiempo.
- 8.—Pino Herrera, María. Aumento de pensión.
- 9.—Valdés Valenzuela, Rafael. Derecho a rejubilar.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Del Honorable Diputado señor Gustavo Martínez con la que informa a esta Corporación acerca de la labor desarrollada por el Servicio Médico Nacional de Empleados en beneficio de los damnificados con ocasión de los sismos de mayo último. (Véase en los Anexos, documento 43).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

V. ORDEN DEL DIA

EXPROPIACION DE INMUEBLES PARA AMPLIACION DEL INTERNADO NACIONAL BARRIOS ARANA.—OBSERVACION DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de

Educación recaído en el veto del Ejecutivo a un proyecto por el cual se autoriza la expropiación de inmuebles con el fin de ampliar el Internado Nacional Barros Arana. El veto consiste en la desaprobación total del proyecto, el cual declara de utilidad pública los inmuebles en cuestión.

La Cámara de Diputados aprobó el veto en informe. En consecuencia, cualquiera que sea el pronunciamiento del Senado, no podrá haber ley.

—*El oficio de la Cámara de Diputados sobre la observación del Ejecutivo aparece en el volumen II de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1878.*

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento número 28, página 1152.*

—*Se aprueba la observación del Ejecutivo.*

MONUMENTO A ARTURO PRAT EN TALCA.— CUARTO TRAMITE

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la erección de un monumento a Arturo Prat, en Talca.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1589.*

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados está inserto en el volumen I de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 30.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 7ª, en 14 de junio de 1960, documento N° 10, página 331.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo restar muy breves instantes al Senado, para explicar la gestación de la iniciativa de ley en debate.

La Población Oriente, de Talca, constituida por más de treinta mil habitantes, está compuesta casi exclusivamente por empleados y obreros, quienes han formado allí un centro de vecinos encargado de dar satisfacción a las aspiraciones de los pobladores. Dicho centro de vecinos ha querido que los Parlamentarios de la provincia inicien un proyecto de ley destinado a erigir en dicho sector de Talca un monumento para perpetuar la memoria de Arturo Prat. El proyecto mereció la aprobación de la Cámara de Diputados en sus dos trámites en dicha corporación. El Senado, en el tercer trámite, estimó inadecuado parte del financiamiento. Efectivamente, es así. Sin embargo, podría obviarse ese inconveniente si el Senado, con un poco de benevolencia, aceptara el criterio de la Cámara y entregara al Ejecutivo resolver lo que estime procedente con relación a la observancia de la ley.

Me permito, pues, rogar al Senado se sirva acoger el criterio de la Cámara de Diputados en cuanto se refiere al proyecto en debate y a su financiamiento.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hago mías las palabras del Honorable señor Correa.

La resolución del Senado se fundó en la circunstancia de no estar financiado el proyecto. Sin embargo, podría establecerse el financiamiento en la próxima ley general de Presupuestos.

—*Se aprueba el proyecto.*

ADMINISTRACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CURICO.— (MODIFICACION DE LA LEY N° 10.088)

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar un proyecto de ley de la Cámara de

Diputados, en cuarto trámite constitucional, por el cual se modifica la ley N° 10.088 en lo relativo a administración del gimnasio y del estadio de Curicó.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 1127.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA.— Señor Presidente, esta iniciativa de ley, cuyo significado explicaré al Senado en breves palabras, mereció el rechazo unánime de la Comisión de Gobierno en su segundo trámite constitucional.

No hace muchos años, la provincia de Curicó contó con la ayuda decisiva y entusiasta de uno de los Parlamentarios que más hicieron en su favor: el ex Diputado conservador señor Bolados, quien, atendiendo a la necesidad de fomentar los deportes, presentó la moción que dio origen a la ley N° 10.088, la cual dispuso la transferencia de algunos terrenos municipales al Fisco para que el Ministerio de Educación construyera en ellos un estadio y un gimnasio. La misma ley entregó a la Municipalidad de Curicó la administración de esos locales.

Durante seis años la Municipalidad ha cumplido en forma entusiasta tal cometido. Anualmente, ha invertido recursos valiosos con relación a sus ingresos. Tiene destacados allí funcionarios municipales. No ha habido, hasta ahora, queja alguna, ni por parte de los deportistas, ni de la ciudad, ni de la prensa local de Curicó, en contra de la administración.

Los señores Senadores saben cómo los Municipios están reclamando en forma permanente por este afán de cercenarles sus facultades. Hace pocos días, se realizó en Santiago una reunión de alcaldes, y una de sus principales resoluciones fue, precisamente, hacer llegar a los Poderes

Públicos el clamor de los municipios por este hecho tan sensible, pues cada día se les restan más facultades.

Pues bien, en estas circunstancias y cuando la Municipalidad de Curicó administra el estadio en forma que ha dejado satisfechos a los deportistas y a la ciudad entera, se inició la tramitación de este proyecto de ley en forma sigilosa.

¿Qué significa él en el fondo? Restar a la Municipalidad de Curicó la facultad de administrar el estadio para entregarla a una comisión integrada por el señor Intendente —quien no tendrá tiempo para dedicarlo a este tipo de actividades—, el Presidente del Consejo Local de Deportes, organismo que no ha tenido en esa ciudad una gestación regular —y, al respecto, quiero proporcionar un antecedente al Senado: dicho Consejo Local de Deportes no se ha renovado periódicamente, cada dos años, como es de rigor en estos casos—, y el señor Alcalde de Curicó.

Los Regidores de la Municipalidad, representantes desde el Partido Conservador hasta el Socialista, me han pedido hacer presente ante el Senado su ruego para que tenga a bien rechazar una vez más dicha iniciativa, por carecer de una finalidad de bien público.

Por ello, me atrevo a rogar a mis Honorables colegas se sirvan insistir en rechazar el proyecto de ley en debate.

El señor VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

He escuchado con sumo interés la opinión del estimado colega Honorable señor Correa, pero difiero del criterio por él sustentado.

En primer lugar, si bien la Municipalidad donó terrenos para el estadio, no es menos cierto que la edificación, la cual representa un valor muy superior, se hizo con dinero fiscal.

Por otra parte, la observación del Honorable señor Correa en el sentido de que el señor Intendente no se ocupará de este

aspecto por falta de tiempo, podría hacerse extensiva al señor Alcalde.

En cambio, el hecho mismo de que se haya presentado el proyecto está demostrando que no existe la unanimidad mencionada por el señor Senador, en el sentido de que la administración edilicia sea la más conveniente.

A mi juicio, tampoco significa una ofensa para la Municipalidad el hecho de que un local destinado exclusivamente al deporte lo administre una comisión integrada por el Alcalde, el Intendente —quien da garantías a todo el mundo—, y el Presidente del Consejo Local de Deportes, quien es la persona más técnica en la materia. El hecho de que dicho consejo no se haya renovado, probablemente se debe a que es bueno, pues en caso contrario habrían hecho gestiones para cambiarlo.

Por las razones expuestas, comparto el criterio de la Cámara de Diputados y propongo que el Senado no insista.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Coincido con las expresiones de mi Honorable colega el señor Ulises Correa. Desgraciadamente, el proyecto corresponde a una maniobra subalterna de política lugareña. Un diputado demócrata cristiano, reñido con la mayoría municipal de conservadores, radicales y socialistas, quiere endosarnos el proyecto, así, con aparentes buenas intenciones.

Me permito rogar se tome en cuenta el hecho de que en la Comisión de Gobierno se rechazó, por unanimidad, el criterio de la Cámara de Diputados. En dicha Comisión, donde están representadas todas las corrientes políticas de la Corporación, se impuso el buen criterio para rechazar en forma unánime, la idea de restarle autonomía a una municipalidad.

Respecto de la intervención del Intendente, que el Honorable señor Vial presenta como argumento favorable, de todos modos puede tenerla, porque él es la

máxima autoridad provincial, según nuestra Constitución Política. En consecuencia, el Intendente podría, en un momento dado, vetar incluso un acuerdo municipal, en su calidad de subrogante de la Asamblea Provincial, sin necesidad de romper la autonomía municipal, la cual, a mi juicio, todos debemos cautelar de manera permanente.

En consecuencia, no sé si el Honorable señor Ulises Correa aceptaría que, por lo menos, el proyecto fuese tratado de nuevo por la Comisión, para que el Senado conozca todos los antecedentes.

Tengo la sensación de que el proyecto es el fruto de una maniobra política subalterna, dirigida contra un municipio cuyos integrantes están totalmente de acuerdo y en contra de tal iniciativa.

El señor CORREA.—Comparto la idea del Honorable señor Rodríguez de enviarlo a Comisión, para que Sus Señorías se formen una idea cabal de él.

El proyecto —desgraciadamente, no tengo su texto aquí, para poder leerlo— tiene un solo fundamento: que conviene modificar la ley 10.088 por razones que sería largo explicar. ¿Se concilia con la seriedad del Senado de Chile el estar legislando en función de razones que sería largo explicar? ¿A dónde nos llevaría tal sistema, si se pusiera en práctica?

En realidad, quien lee el proyecto con un poco de tranquilidad queda perplejo. Según mi parecer, no se compadece con la seriedad del Parlamento una iniciativa semejante, fundada en hechos que no resisten el menor análisis y “en razones que sería largo explicar”.

Apoyo con entusiasmo la idea de que dicha iniciativa de ley vaya a la Comisión de Gobierno. Allí haré indicaciones en el sentido de oír a las autoridades de Curicó, para que se sepa que el Consejo Local de Deportes mencionado en el proyecto no existe, es un organismo callampa que no podrá constituirse.

Por eso, ruego al Senado acuerde enviar de nuevo el proyecto a Comisión, a fin de allegar mayores antecedentes, y la Corporación pueda resolver con pleno conocimiento de causa.

El señor VIAL.—A mí me duele oír expresiones que, por cierto, respeto, pero que encierran un cargo injusto, a mi parecer: haber existido una determinada intención política de parte del Diputado informante y a la vez, según entiendo, autor del proyecto, el señor Gormaz.

Según mi criterio, el hecho de que en la Cámara de Diputados fue analizado y debatido el proyecto en varias ocasiones y, finalmente, aprobado por una gran mayoría, está demostrando...

El señor LAVANDERO.—Fue aprobado por unanimidad en el primer trámite.

El señor RODRIGUEZ.—Aquí, la Comisión de Gobierno lo rechazó por unanimidad.

El señor VIAL.—...que no existen tales bajas pasiones entre los que lo iniciaron y sostuvieron, sino un verdadero espíritu público, al proponer que un local que no es propio de la Municipalidad de Curicó, sea administrado por una comisión integrada por personas que merecen plena confianza a todo el mundo.

El señor CORREA.—Ha llegado a mi poder, en este momento, el informe de la Comisión de Gobierno. Su sola lectura formará un juicio cabal en el Senado. Dice: "Entre los antecedentes del proyecto, no existe ninguno que justifique el cambio propuesto, ya que tanto la moción que dio origen a esta iniciativa como el informe de Comisión, sólo aluden a "que por diversas consideraciones que sería largo de explicar" la Municipalidad no ha podido dar cumplimiento a su cometido en una forma que corresponda a los anhelos del pueblo de Curicó".

El señor TARUD.—Rechacémoslo por las mismas razones.

El señor CORREA.—A mi parecer, el Senado no puede legislar sin fundamento respecto de una materia importante para los habitantes de Curicó.

El señor VIAL.—En la Cámara de Diputados se dieron las explicaciones, según entiendo.

El señor CORREA.—Únicamente lo leído. "Por diversas consideraciones que sería largo de explicar".

El señor VIAL.—No creo que sea tan largo de explicar.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, los autores del proyecto debieron dar las razones.

El señor CORREA.—Claro, los autores de la iniciativa.

El señor VIAL.—No se dieron razones porque en la Cámara de Diputados no se promovió debate.

El señor IZQUIERDO.—Hay que votar, pues el proyecto está en cuarto trámite constitucional.

El señor LAVANDERO.—Que se ponga en votación el proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hay una indicación del Honorable señor Rodríguez para que el proyecto vuelva a Comisión.

En votación.

(Durante la votación).

El señor BELLOLIO.—Voto que no, exclusivamente por tratarse de un cuarto trámite.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 13 por la afirmativa, 2 pareos y 1 abstención.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor LAVANDERO.—Con la misma votación, se puede no insistir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará insistir en el rechazo con la misma votación.

El señor VIAL.—No, es todo lo contrario.

El señor LAVANDERO.—Es al revés.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se insiste o no en el rechazo del proyecto?

Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 13 por la afirmativa, 2 pa-reos y 1 abstención.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado acuerda no insistir.

El señor RODRIGUEZ.—¡Consumada una maniobra política. ¡Qué desgracia!

El señor TARUD.—Este tipo de legislación desprestigia al Congreso.

El señor RODRIGUEZ.—Así desprestigian al Parlamento.

DESIGNACION DE CONSEJERO EN LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES O EN FILIALES DE ESTAS. CONSULTA A COMISION

El señor SECRETARIO.—Segunda discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las consultas acerca de si un Parlamentario puede ser nombrado Consejero en las instituciones semifiscales, al margen de la ley sobre representación parlamentaria, o en filiales de las mismas.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 18., en 20 de julio de 1960, documento N.º 4, página 1009.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, esta consulta, que ha sido sometida a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento —para cuyo informe había pedido segunda discusión—, tiene su origen en una insinuación del Senador que ha-

bla y en otra del Honorable señor Palacios.

Preguntaba si las empresas o entidades filiales de institutos semifiscales podían designar Consejeros Parlamentarios. El Honorable señor Palacios agregó si acaso podía hacerlo el señor Presidente de la República en iguales condiciones.

La Comisión ha absuelto la consulta del Honorable señor Palacios en forma negativa, con lo cual estoy de acuerdo. Esta parte del informe bien podría ser despachada. No pienso igual respecto del dictamen en lo referente a mi consulta.

No es la primera vez que tercio en estas materias. Siendo Diputado, me opuse cuando se presentó por primera vez el proyecto de ley que dio origen a la N.º 8.707, que autorizó la designación de Consejeros Parlamentarios. Sentí no haber llegado unos minutos antes para oponerme a su despacho sin informe de Comisión, pues así sucedió.

He bregado siempre en este aspecto por una sola idea: el respeto a la democracia. A mi entender, ésta se conjuga mejor separando bien la órbita de acción de cada Poder Público. El Ejecutivo administra; el Legislativo dicta la ley y fiscaliza su cumplimiento. Todos estos hechos que se van produciendo, con el correr del tiempo, menoscaban la intervención de cada Poder del Estado.

Creo estar en buena compañía, pues en este punto la Carta Fundamental es bien clara. A mi juicio, la ley N.º 8.707 vulnera la Constitución. Según el artículo 29 de ésta, que bien deben conocer el señor Presidente y mis Honorables colegas, "los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles entre sí y con los de Representantes y Municipales. Son incompatibles también con todo empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la

enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso”.

No hay la menor duda, entonces, en cuanto a la claridad de la Constitución para establecer y mantener el régimen de las incompatibilidades en forma severa, con la única excepción de la enseñanza, de la docencia, y ello es lo correcto; pues un Parlamentario puede sostener en la cátedra las ideas que crea convenientes, pero no administrar, ni aun en la docencia, como lo estamos viendo en los tiempos presentes.

La Comisión, informando sobre mi consulta, autoriza a los Parlamentarios para ser designados Consejeros en las empresas filiales de las instituciones semifiscales. Siento alarma por tal dictamen. Lamento decirlo, por lo demás, pues habitualmente colaboran en dicha Comisión los Senadores más distinguidos. Pero cada cual tiene derecho a formar sus opiniones y a sostenerlas y defenderlas de acuerdo con los dictados de su conciencia.

La Comisión ha hecho valer, para los fines de su informe, la ley N^o 6.922, la cual —cosa curiosa— tiene por objeto determinar la dieta de que iban a disfrutar en esa época los Parlamentarios. En consecuencia, el espíritu de la mencionada ley, en el fondo, fue de limitar la acción del Parlamentario y no de abrirle la puerta a nuevas actividades de orden administrativo.

En su artículo 3^o, la ley 6.922, tratando de interpretar las disposiciones de los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado, dice: “...se entienden como funciones y comisiones de la misma naturaleza, las que se desempeñan como consejeros, directores o empleados en las instituciones semifiscales, empresas o entidades en que tenga intervención el Fisco...”. Si ahí hubiera quedado el artículo, habría sido menos gra-

ve; pero sigue un agregado más, que dice: “...por aportes de capital, designación de miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades. Se exceptúan las comisiones o funciones cuya designación corresponda a la Cámara de Diputados o al Senado”.

Del análisis de las disposiciones transcritas ha concluido la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que en las empresas filiales pueden ser nombrados Consejeros los Parlamentarios, porque estimaría que de ellas no percibe el Fisco utilidades ni hace aportes de capital. Pero la verdad es que, si el Estado no aparece haciendo aportes ni percibiendo utilidades en forma directa, ambos actos los ejecuta en forma indirecta por intermedio de la Corporación de Fomento.

El señor BELLOLIO.—En cuanto a los médicos, desde el momento en que son miembros del Parlamento, no pueden seguir perteneciendo al Servicio Nacional de Salud.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es una de las razones de orden y de buena administración que podrían aducirse.

Pues bien, la Corporación de Fomento es un instituto autónomo, pero en el cual el Estado tiene parte, por aporte de capital, y si ella forma filiales, lo hace con dineros que no son directamente suyos, sino del Presupuesto de la Nación. Así, pues, el Estado aporta, en forma indirecta, dinero a esas filiales. Y ahora viene lo curioso: los institutos semifiscales pueden nombrar a su arbitrio a los Parlamentarios como Consejeros en sus filiales.

Yo creo, señor Presidente —y excúseme la expresión—, que ello es un vicio; más todavía: una prostitución del régimen democrático. Vuelvo a decir que no tengo interés personal ninguno en el asunto. Yo campeo, en este aspecto, por

doctrina, por principio. No es la primera vez —lo he dicho— que he levantado mi voz en defensa de mi tesis, pues cuanto más se determine la órbita de acción de los organismos del Estado, especialmente de los Poderes Públicos, con más eficiencia podrá marchar nuestro régimen.

Por consiguiente, el informe no me deja satisfecho. Yo rogaría que él volviera a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se consideraran en ella las observaciones que acabo de hacer. Además, porque mi Honorable colega señor Izquierdo se abstuvo de votar, lo cual dejó actuando a dos miembros, y la Comisión está compuesta de cinco representantes.

Por otra parte, y antes de dejar el uso de la palabra, deseo informar que he obtenido de la Cámara de Diputados un boletín en que consta el número de Consejeros designados en las empresas filiales. ¡Cosa curiosa! Hay a veces personas que ocupan cuatro o cinco consejerías, y Parlamentarios con tres o cuatro de ellas, lo cual no me parece recomendable, sino profundamente inconveniente. Con el objeto de acentuar más este concepto y para formar opinión —cuanto más opinión de orden cívico y democrático se forme en una república, como queremos sea la nuestra, mejor—, quiero se agreguen antecedentes y se dirija oficio a la Superintendencia de Sociedades Anónimas y a la propia Corporación de Fomento respecto de las sociedades o empresas que tienen interés en ésta, como asimismo, para que se me conteste acerca de los siguientes puntos:

- 1º—Nómina de las sociedades filiales.
- 2º—Capital de las mismas y giro.
- 3º—Aporte de la CORFO.
- 4º—Nómina de los directorios.
- 5º—Utilidades obtenidas en el último ejercicio financiero.
- 6º—Nómina de las sociedades que han

perdido más del 50 por ciento del capital social.

7º—Utilidades percibidas por cada director de dichas sociedades.

Vuelvo a solicitar de la benevolencia de la Sala que la Comisión pueda conocer nuevamente esta materia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría, en conformidad con el Reglamento.

El señor Senador ha formulado indicación para que el informe vuelva a Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Para que ella tenga la bondad de considerar mis observaciones.

—*Se aprueba la indicación.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar empréstito.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 284 a. (mayo a septiembre de 1959), página 1953.*

En una sesión última, se acordó tratar el proyecto con informe de Comisión o sin él.

No ha habido informe.

El Honorable señor Rivera ha formulado dos indicaciones: una, para rechazar el artículo 10 y la otra, para reducir los pesos a escudos en todo el articulado del proyecto.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Lamento se haya eximido del trámite de Comisión el proyecto, por cuanto él no se limita a lo que es habitual en materia de autorizar empréstitos para mu-

nicipalidades determinadas, sino que incluye una disposición modificatoria de una ley de carácter permanente, al obligar a la Municipalidad de Vallenar a invertir los préstamos no sólo en obras de progreso local, sino también en adquisiciones. Con ello, se contraría lo prevenido en una ley vigente, la número 11.828.

Acepto el proyecto en cuanto se autoriza la contratación de empréstitos, pero no la disposición de su artículo 10, a que me acabo de referir.

El señor LARRAIN.—Concuero, señor Presidente, con lo expresado por el Honorable señor Rivera.

Además de la disposición objetada por el Honorable colega, que amplía una atribución de las municipalidades para invertir fondos provenientes del impuesto del cobre, hay un inciso final en el artículo 10, en virtud del cual: "La presente disposición regirá desde la vigencia de la ley N° 11.828"; o sea, la ampliación de la facultad para invertir tales fondos tendría efecto retroactivo y se daría carácter legal a adquisiciones hechas al margen de las atribuciones actuales de las municipalidades.

Por lo tanto, considero de suma gravedad la aprobación de un artículo como el impugnado, pues no sólo vulneraría una ley general, sino que, en virtud de su efecto retroactivo, daría carácter legal a un sinnúmero de adquisiciones efectuadas sin duda fuera de las atribuciones propias de las municipalidades.

Estimo necesario enviar el proyecto en informe a la Comisión de Gobierno y, en todo caso, rechazar el artículo 10.

El señor TORRES.—Señor Presidente, las observaciones de los Honorables colegas me parecen atendibles, pues, como ha manifestado el Presidente de la Comisión, el proyecto contiene una disposición modificatoria de una ley de carácter general. El resto de la iniciativa es perfectamente aceptable y ojalá el Senado le

preste su aprobación, pues fue despachada por la Cámara el año pasado.

El proyecto tiende a aprovechar ciertos fondos acumulados por la Municipalidad de Vallenar, provenientes especialmente del impuesto al cobre, en una serie de obras de beneficio comunal, como mejoramiento del alumbrado, local para la Escuela Granja, viviendas populares, etcétera.

Al aprobar el proyecto, junto con la indicación del Honorable señor Rivera, se satisface, en mi concepto, la intención que tuvo la municipalidad mencionada al pedir el pronunciamiento del Congreso con el fin de aprovechar los recursos acumulados.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, el proyecto debe volver a Comisión para segundo informe, por haberse formulado dos indicaciones.

CONDONACION DE INTERESES PENALES, SANCIONES Y MULTAS A DEUDORES MOROSOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

Solicito de la Mesa se sirva dar a conocer un oficio recibido por la Comisión de Hacienda relativo a la moción de los Honorables señores Correa y Aguirre Doolan sobre condonación de intereses penales. Dicha Comisión pidió informe a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de que se pronunciara en cuanto a si el proyecto iniciado por Sus Señorías podía tener origen en el Senado. En su oficio, esta última informa en el sentido de que la mencionada iniciativa de ley debe originarse en la Cámara de Diputados.

Impuesta del informe, la Comisión de Hacienda acordó no pronunciarse, por ahora, sobre la materia y someter el dictamen a la Sala.

A juicio de algunos de los miembros de la Comisión, el referido proyecto puede ser conocido por el Senado.

Por las razones expuestas, pido al señor Presidente hacer dar lectura al informe, para que la Corporación se imponga de su contenido y se pronuncie al respecto.

El señor AHUMADA.—Una vez terminado el Orden del Día.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el momento oportuno, la Mesa pondrá en discusión la indicación del Honorable señor Poklepovic.

MENSAJE QUE SOLICITA LA DEVOLUCION DE DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY

El señor SECRETARIO.—El Ejecutivo solicita la devolución de dos Mensajes por los cuales inicia proyectos de acuerdo aprobatorios de diversos convenios internacionales. Dichos Mensajes fueron tratados en la sesión anterior, y se acordó enviarlos, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente deben tener origen los proyectos respectivos.

—*El Mensaje figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1124.*

El Presidente de la República solicita ahora la devolución de estos asuntos. Como todavía no han sido tramitados por el Senado, puede rever su acuerdo anterior y devolverlos al Ejecutivo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué?

El señor SECRETARIO.—Deben tener su origen en la Cámara de Diputados.

—*Se accede a lo solicitado.*

CREACION DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE LOLOL, EN COLCHAGUA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea la comuna-subdelegación de Lolol, en el departamento de Santa Cruz. También hay informe de la Comisión de Hacienda sobre el mismo asunto.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 284ª. (mayo a septiembre de 1959), pág. 1879.*

—*Los informes aparecen insertos en los Anexos de esta sesión, documentos números 19/20, y páginas 1139-1142.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente:

Debo expresar mi oposición al proyecto, porque, aun cuando aparece con muy buenas intenciones y es, según entiendo, iniciativa del Honorable Diputado y estimado amigo señor Gaona, existe aquí una cuestión de principios.

A mi juicio, el nacimiento de los municipios en Chile no siempre obedece a razones de realidad económica y social. En muchas ocasiones, se trata de iniciativas muy lugareñas y limitadas, que no corresponden a una buena división administrativa comunal. Con frecuencia, cuatro o cinco dueños de fundo se ponen de acuerdo e inventan un municipio, el cual entra a funcionar sin ningún asidero en la realidad. Ello explica que después resulten elegidos como regidores, en una comuna chica, cinco liberales o cinco conservadores.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—En esos casos, son buenas comunas.

El señor RODRIGUEZ.—Se trata de

propietarios de fundos que arbitrariamente han inventado una comuna.

Por eso, creo que la organización municipal adolece de una serie de fallas ya probadas a lo largo de su marcha, particularmente en lo que dice relación a su auténtica función administrativa y financiera, a lo que habría que agregar el cercenamiento, por diversas leyes, de gran número de sus atribuciones. Todo esto ha contribuido a agravar los defectos derivados de un centralismo administrativo, burocrático y económico. Por desgracia, no nos hemos dado aún tiempo, en el Congreso, para establecer lo que debe ser en general una buena administración municipal en el País.

Esta iniciativa del Diputado señor Gaona puede ser muy bien intencionada, pero por la razón de principios señalada, en el sentido de que el proyecto no responde a un criterio general, técnico y planificado sobre lo que debe ser la administración municipal, considero que no es conveniente ir a la modificación de los municipios sin antes fijar una norma central que revise totalmente la situación que existe en la actualidad.

En esta forma, ratifico lo que ya expresé en la Comisión de Hacienda al oponerme a la aprobación del proyecto.

El señor MOORE.—Señor Presidente, la re-creación de la comuna de Lolol hace una excepción a lo manifestado por el Honorable señor Rodríguez.

Dicha comuna existió hasta el año 1927 y fue suprimida, de acuerdo con un criterio muy centralista, por el Presidente Ibáñez en su primer período de Gobierno, que fue una dictadura. Fue así como, con oposición y con verdadera indignación a lo largo de todo el País, se produjeron supresiones de gobernaciones, intendencias y numerosas comunas. Muchas de tales comunas fueron posteriormente re-creadas, pero la de Lolol resultó postergada en este sentido, tal vez por un poco

de egoísmo de los santacruzanos, a cuya comuna quedó realmente enquistada.

Daré un solo dato. A 35 kilómetros de distancia está la ciudad de Santa Cruz, capital de la comuna con la cual fue fusionada la comuna de Lolol, que es circunscripción electoral, cuenta con parroquia, con dos escuelas y tiene ochocientos habitantes, población superior a la de muchas cabeceras de comuna en el departamento de Santa Cruz, en la provincia de Colchagua. Además, Lolol cuenta con un hospital y un centro médico muy interesante.

Ha constituido para nosotros una sorpresa verdaderamente agradable saber hoy la llegada de este Mensaje del Ejecutivo en que se solicita la re-creación de la comuna de Lolol.

El señor AMUNATEGUI.—Como podrá ver el Honorable señor Rodríguez, no es tan centralista la idea.

El señor MOORE.—Se hará así una obra de justicia, dándole el rango que siempre tuvo.

En esta forma, seguramente el pueblo de Lolol podrá gozar de una independencia que significa adelanto, porque sus vecinos son sumamente progresistas. Han realizado obras que en otras comunas no se han hecho. Es la única comuna del departamento de Santa Cruz que tiene un cuerpo de bomberos y un estadio. Ello está demostrando el fervor cívico de los vecinos de Lolol.

Yo me atrevo a decir que pesó un poco en el ánimo de los legisladores anteriores esa especie de rivalidad que se estableció con la cabecera de departamento que es Santa Cruz.

Por lo expuesto, me permito rogar a mi Honorable colega que, ya con un mayor conocimiento de causa, no se oponga a la creación de esta comuna, que es de toda justicia.

El señor PEREZ DE ARCE.—No deseo referirme, por el momento, a las ex-

presiones de mi colega el Honorable señor Moore al mencionar el desmembramiento que sufrió la Municipalidad de Lolol en el primer Gobierno del señor Ibáñez, porque no me parece que sea ésta la oportunidad y porque tampoco tiene ello relación con el problema en debate.

Si bien concuerdo en general con las observaciones que formuló el Honorable señor Rodríguez sobre desmembramientos de comunas, debo decir que como Senador de la provincia y conociendo, en consecuencia, mejor el problema, en este caso estimo necesaria la creación de comuna propuesta en el Mensaje del Ejecutivo.

La actual comuna subdelegación de Santa Cruz tiene un territorio sumamente extenso. Es, probablemente, una de las comunas más grandes de Chile y, si no me equivoco, es casi como el departamento de Rancagua. Por tales consideraciones, la propia Municipalidad de Santa Cruz, que sería la afectada por este desmembramiento, está llana a aceptarlo, pues la magnitud del territorio que actualmente cubre, algo así como mil doscientos kilómetros cuadrados, no le permite atenderlo como corresponde. Además, por ser Santa Cruz cabecera de departamento, debe invertir casi todo su presupuesto en ella. Mientras tanto, el proyecto en debate crea algunos recursos especiales para la proyectada comuna.

Por último, cabe observar que la desmembración que sufrirá Santa Cruz, en realidad, no la afectará mayormente. Por el contrario, la beneficiará, pues perderá aproximadamente la mitad de su territorio y conservará el 75% de su población, el 73% de su avalúo territorial y el 87% de su presupuesto, de lo cual se desprende que casi con los mismos recursos con que hoy atiende incluso a la comuna que se pretende desmembrar, atenderá los intereses de una región mucho menor.

El señor RODRIGUEZ.—Pero se producirá fatiga tributaria en la nueva comuna, pues el 23 por mil que en la actualidad paga por concepto de impuesto territorial, subirá a 26 por mil, aparte el recargo que impondrá la ley de Reconstrucción del sur, con lo cual dicha contribución llegará a un 30 por mil, más o menos. En consecuencia, se producirá, como digo, fatiga tributaria, que muchos de Sus Señorías condenan.

El señor PEREZ DE ARCE.—Es posible que ello se produzca, pero el interés de esa zona, que está condenada a no tener vida propia, lo justifica y compensa plenamente.

Repito que coincido con el principio general de no crear nuevas comunas, pero la creación de la comuna de Lolol es un anhelo muy sentido de la provincia de Colchagua.

Y yo creo, como Senador de la zona, que aprobar el proyecto en debate no sirve el interés de bandería política alguna, sino verdaderamente el progreso de la región.

El señor LAVANDERO.—Yo voté en contra del proyecto más bien por una norma de procedimiento existente dentro de la Comisión de Hacienda, pues la Comisión de Gobierno había puesto un tope de 20 por mil a las contribuciones territoriales, tope que, creo, ha elevado ahora a 25 por mil. Pero este proyecto eleva a 26 por mil dicho gravamen. Si el tope es de 20 por mil, lo sobrepasaría en más de 6 por mil.

De todas maneras, como lo hacía notar el Honorable señor Rodríguez, con los nuevos tributos que consigna el proyecto de ley de Reconstrucción del Sur, el impuesto territorial excederá el 30 por mil.

El señor RODRIGUEZ.—Y después los agricultores de la provincia y los Honorables señores Moore y Pérez de Arce pedirán que se condonen los impuestos.

El señor PEREZ DE ARCE.—Desgraciadamente, no soy agricultor, sino sólo representante de la zona.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación...

El señor TARUD.—Pido votación, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor PEREZ DE ARCE.—Debidamente autorizado, voto que sí.

El señor TARUD.—Voto que no, porque soy enemigo de la existencia de comunas chicas. Según antecedente que recogí en la Comisión, ésta será una comuna que va a empezar con un presupuesto de un millón de pesos.

El señor LAVANDERO.—Por las razones que expuse hace un momento, voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 1 pareo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se aprueba el informe de la Comisión.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Zapallar.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1636.*

—*Los informes se insertan en los Anexos de esta sesión, documentos N.os 21 y 22, páginas 1143 y 1145.*

—*Se aprueban los informes.*

ACUERDO ENTRE CHILE Y NORUEGA SOBRE NORMAS ADUANERAS PARA IMPORTACION DE PAPEL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el acuerdo entre Chile y Noruega sobre normas aduaneras aplicables a la importación de papel noruego.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene concebido.

El proyecto dice como sigue:.

“Proyecto de acuerdo

“*Artículo único.*—Apruébase el Acuerdo celebrado el 19 de diciembre de 1956 entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Noruega, relativo a ciertas normas aduaneras que se aplicarán para la importación en Chile del papel noruego para la impresión de periódicos y revistas y que modifica la letra f) de la Partida 1715-A del Arancel Aduanero de Chile”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 27, página 1151.*

—*Se aprueba el informe.*

REFORMA DEL CONVENIO COMERCIAL Y DE PAGOS SUSCRITO ENTRE CHILE Y YUGOESLAVIA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la reforma del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre Chile y Yugoslavia.

La Comisión propone aprobarlo con la sola enmienda de eliminar, en su artículo único, la expresión “y anexo”.

El proyecto quedaría como sigue:

“Proyecto de Acuerdo

“*Artículo único.*—Apruébase la reforma efectuada por Cambio de Notas, de fecha 19 de mayo de 1958, del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Popular Federativa de Yugoslavia, en Santiago, el 2 de agosto de 1954”.

—*El informe aparece inserto en los Anexos de esta sesión, documento N° 26, página 1149.*

—*Se aprueba el informe.*

**REHABILITACION DE CIUDADANIA DE DON
ARTURO LERMANDA MOLINA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Legislación recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Arturo Lermanda Molina.

La Comisión propone aprobar el proyecto de acuerdo respectivo en los términos que indica.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 25, página 1148.*

—*Se aprueba el informe.*

**EXPROPIACION DE SITIO PARA AMPLIACION
DEL LICEO “JOSE VICTORINO LASTARRIA”,
EN SANTIAGO**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Educación Pública que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que autoriza la expropiación de un sitio para la ampliación del Liceo “José Victorino Lastarria de Santiago.

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 32, página 1156.*

—*Se aprueba el informe.*

**AUTORIZACION A ESCUELA INDUSTRIAL DE
CONSTITUCION PARA VENDER BARCO
PESQUERO**

El señor SECRETARIO.—Informe de

la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a los directores de las escuelas industriales para vender las obras que los alumnos produzcan en sus labores docentes.

La Comisión propone aprobar el proyecto con las siguientes modificaciones:

El artículo 1° pasaría a ser 2°, con la sola modificación de reemplazar la palabra “pudiendo” por “debiendo”. El artículo 2° pasaría a ser 1°, sin modificación.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 12 de julio de 1960, documento N° 6, página 763.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 29, página 1153.*

—*Se aprueba el informe.*

**CESION DE PREDIO A LA MUNICIPALIDAD
DE CONCEPCION PARA CONSTRUIR CAMPO
DE DEPORTES**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que cede un predio a la Municipalidad de Concepción.

La Comisión propone el rechazo del proyecto por haber perdido su oportunidad:

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 30, página 1154.*

—*Se aprueba el informe.*

**DENOMINACION DE “PEDRO AGUIRRE CERDA”
AL GRUPO ESCOLAR EN QUE FUN-
CIONAN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE
CUREPTO**

El señor SECRETARIO.—Informe de Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley que da el nombre de

“Pedro Aguirre Cerda” al Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto.

La Comisión propone aprobar dicho proyecto en los siguientes términos:

“*Artículo único.*—El Grupo Escolar, en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto, llevará el nombre de “Pedro Aguirre Cerda”.

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 31, página 1156.*

—*Se aprueba el informe.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL HOSPITAL ENRIQUE DEFORMES, DE VALPARAISO, Y AL CLUB DE LEONES DE LINARES

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso, y al Club de Leones de la ciudad de Linares.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 19 de julio de 1960, documento N° 4, página 945.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 24, página 1147.*

—*Se aprueba el informe.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre liberación de derechos en favor de maquinarias y elementos destinados a plantas lecheras.

Propone el informe aprobarlo en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba el proyecto.*

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO A DETERMINADOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre reconocimiento de tiempo a determinados empleados que permanecieron fuera de la Empresa de Ferrocarriles del Estado durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

La Comisión propone rechazar el proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido segunda discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda para segunda discusión.

REGIMEN PREVISIONAL PARA LOS CARGADORES DE MERCADOS Y FERIAS MUNICIPALES

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone enviar a la Comisión de Gobierno el proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la matrícula de cargadores de ferias y mercados municipales.

—*El proyecto figura en el volumen I, de la legislatura 282ª, (mayo a septiembre de 1958), página 1.066.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 34, página 1158.*

—*Se aprueba el informe.*

CONDONACION DE INTERESES PENALES, SANCIONES Y MULTAS A DEUDORES MOROSOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pokleповic se refirió, hace poco rato, a una moción presentada por los Honorables señores Correa y Aguirre Doolan, que condona intereses penales, sanciones y multas a deudores morosos de impuestos y contribuciones. Según la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, este proyecto debe ser enviado a la Cámara de Diputados, donde, constitucionalmente, debe tener origen.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 10ª, en 22 de junio de 1960, documento N° 34, página 519.*

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.—Esta moción llegó a conocimiento de la Comisión de Hacienda, y, en el curso del debate, se hizo presente la duda de si, constitucionalmente, de acuerdo con el penúltimo inciso del artículo 45 de la Constitución Política, el proyecto podía tener origen en el Senado. En atención a esta duda, se acordó pedir informe a la Comisión de Legislación, a pesar de que —debo hacerlo presente al Honorable Senado— existen precedentes en el sentido de que pueden tener origen aquí los proyectos de ley que condonan intereses penales, multas y sanciones a los deudores morosos.

Se ha estimado que el artículo correspondiente de la Constitución Política se refiere a leyes sobre contribuciones, de cualquiera naturaleza que sean. Naturalmente, como es una disposición de carácter público, debe ser interpretada en sentido restrictivo, de manera que los inte-

reses y sanciones por infracciones legales no pueden ser considerados contribuciones, sino intereses y sanciones propiamente tales. Sin embargo, la Comisión de Legislación estima que si no son contribuciones, se trata de algo accesorio a ellas, y, por consiguiente, su condonación debe tener el mismo tratamiento de los proyectos de ley sobre tributos.

La Comisión de Hacienda acordó suspender el conocimiento de esta iniciativa mientras el Senado no se pronuncie sobre la tesis sustentada por la Comisión de Constitución, a la cual se refiere el informe.

Rogaría al señor Presidente que lo hiciera leer por el señor Secretario.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se le dará lectura, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Dice así el informe a que se ha referido el señor Senador...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Se ha repartido copia del informe?

El señor SECRETARIO.—Es un informe interno que la Comisión de Hacienda solicitó a la de Legislación, y ésta lo evacuó y envió directamente a aquélla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por exceso de acuciosidad de la Comisión de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—El informe dice:

"N° 669.—Santiago, 18 de julio de 1960.

"La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de evacuar el informe solicitado por esa Comisión de Hacienda, mediante oficio 664, de fecha 7 del mes en curso.

"Se pide a esta Comisión que dictamine si el proyecto de ley que condona intereses penales, sanciones, multas y cualquier otro recargo a los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquiera naturaleza que debieron pa-

garse hasta el 30 de mayo de 1960, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Ulises Correa y Humberto Aguirre, constitucionalmente, debe o no tener origen en la Honorable Cámara de Diputados.

“A esta Comisión no le cabe duda alguna, frente a la amplitud de los términos en que está concebido el inciso penúltimo del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, que la mencionada iniciativa de ley debe tener principio en la Cámara de Diputados. Al expresar esa disposición constitucional que “las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean, sólo pueden tener principio en la Cámara de Diputados”, no hace distinción alguna, por lo cual, en la expresión “contribuciones de cualquiera naturaleza que sean”, debe incluirse no sólo la contribución propiamente tal, sino también sus accesorios que, en este caso, serían los intereses penales, sanciones, multas y cualquier otro recargo.

“Fundada en dicho precepto, esta Comisión, en respuesta a la consulta formulada, os informa que su opinión es que el referido proyecto de ley debe tener origen en la Honorable Cámara de Diputados.

“Lo que tengo a honra comunicar a V. E., por orden del señor Presidente.

“Devuelvo los antecedentes respectivos.

“Dios guarde a V. E.”.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra.

El señor CORREA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez y después el Honorable señor Correa.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, no sé si el Honorable señor Poklepovic lo dijo, y si lo expresó parece que no lo escuché...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quiénes subscriben el informe?

El señor RODRIGUEZ.—¡Estoy con la palabra, señor Senador...!

Decía, señor Presidente, que, según me parece, el Honorable señor Poklepovic manifestó que el criterio de la Comisión fue unánime en cuanto a estimar que la Comisión de Legislación había opinado con cierta ligereza sobre el problema, criterio que fue compartido no sólo por el Presidente de la Comisión de Hacienda, sino también por los Honorables señores Durán y Lavandero y por el que habla y, asimismo, según me parece, por el Honorable señor Cerda, que estaba presente en la Comisión. O sea, ésta fue unánime en estimar que la Comisión de Legislación no ha apreciado con justeza y precisión el problema. A nuestro juicio, de acogerse el criterio de dicha Comisión, llegaremos demasiado lejos en la limitación de la facultad legislativa del Senado de la República, pues una cosa es la limitación constitucional para legislar en materias tributarias, y otra es la facultad de legislar en materia de intereses penales, sanciones y multas, asunto que, a nuestro juicio, no tiene relación directa con la restricción constitucional.

A propósito de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Poklepovic, quiero dejar constancia de que esta opinión fue unánimemente compartida en la Comisión de Hacienda.

El señor CORREA.—Señor Presidente, de más está que exprese mi profundo respeto por los Honorables colegas que integran la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Asimismo, de más está manifestar que sus informes son casi siempre de gran provecho para orientar el criterio del Senado de la República. Pero, a mi juicio, en esta oportunidad la Comisión de Legislación ha estado profundamente equivocada, porque, en el propósito de interpretar un precepto constitucional que es claro, ha llegado

a conclusiones erróneas. En efecto, dice el texto constitucional respecto de la materia que nos interesa: "Las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean, sobre los Presupuestos de la Administración Pública y sobre reclutamiento, sólo pueden tener principio en la Cámara de Diputados".

De esta disposición constitucional, tan clara en su letra como en su espíritu, la Comisión ha llegado a la conclusión de que no puede iniciarse en el Senado un proyecto de ley sobre condonación de intereses penales, sanciones y multas a deudores morosos. O sea, ha estimado que "contribuciones", "intereses penales", "sanciones" y "multas" es todo una misma cosa.

Acabo de consultar el Léxico para ver cómo define tales términos: Interés: "provecho, utilidad, ganancia". Pena: "castigo impuesto por autoridad legítima al que ha cometido un delito o falta". Sanción: "4. Mal dimanado de una culpa o yerro y que es como su castigo o pena".

Señor Presidente, la situación es sumamente clara: si aceptamos el criterio de la Comisión de Legislación, si extremamos de ese modo la sutileza para interpretar el texto constitucional, el Senado podrá tratar sólo pequisimos proyectos. En efecto, de aplicarse esa interpretación constitucional, yo me pregunto qué pasaría mañana, por analogía, con una iniciativa presentada por algún Senador en favor de la provincia que representa, y en la cual se estableciera que el gasto que signifique la aplicación de la ley deberá imputarse a los recursos provenientes de otra. Repito: de extremar hasta ese punto nuestro criterio, será casi imposible legislar en lo futuro.

Por otra parte, ¿acaso es éste el primer proyecto sobre condonación de intereses que tratará el Senado? Hay numerosísimos precedentes. Deseo, sin em-

bargo, citar sólo uno, por ser mucho más valioso que todos los otros y haber merecido el respaldo de dos distinguidos abogados miembros de la Corporación: el Honorable señor Durán, mi colega y amigo, y el Honorable señor Quinteros, por añadidura profesor de Derecho Constitucional. Si estas cosas han estado sucediendo durante tanto tiempo; si el Senado ha tratado iniciativas de colegas justamente reputados como verdaderos conocedores del Derecho; si la Sala ha aprobado antes proyectos de esta naturaleza, ¿por qué ahora, en el último instante, cuando hay miles de contribuyentes afligidos, nos surgen escrúpulos de orden constitucional en cuanto a que el Senado no puede iniciar una legislación sobre la materia?

Creo, señor Presidente, que cometeríamos un inmenso error si aceptáramos el informe de la Comisión de Legislación. Ello nos impediría, en lo futuro —repito—, iniciar proyectos tan claros y precisos como el que presentamos, hace algunos días, con el Honorable señor Aguirre Doolan.

Por las razones expuestas, me atrevo a rogar al Senado que, después de considerar el interés que envuelve la materia en debate, tenga a bien desestimar el informe de la Comisión mencionada y aceptar el criterio, unánime en aquella oportunidad, de la de Hacienda, la cual estimó que el proyecto en cuestión puede, legítimamente, originarse en el Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Antes de cerrar el debate, me permitiré aclarar la situación producida.

Se trata, como dijo el Honorable señor Poklepovic, de un informe de la Comisión de Hacienda a la de Legislación: esta última contestó la consulta de aquella mediante un informe al que concurrieron los Honorables señores Fernando Alessandri, Bulnes Sanfuentes e Izquierdo.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, según nuestras informaciones, el

Honorable señor Fernando Alessandri concurrió con su firma solamente para los efectos reglamentarios, lo que no significa que haya estado de acuerdo con el fondo del informe.

Convendría aclarar este aspecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde a la Sala pronunciarse acerca de la sugerencia de la Comisión de Legislación en cuanto a enviar el proyecto a la Cámara de Diputados, en donde constitucionalmente debería tener su origen.

Bien podría la Sala decidir que el proyecto ya entró en tramitación al Senado y que aquí debe continuarla.

El señor FAIVOVICH.—Quiero manifestar que no estoy de acuerdo con el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pues asimilar las sanciones y multas a los tributos constituye, a pesar de todo el respeto que me merecen los Honorables miembros de la Comisión indicada, una exageración totalmente inaceptable.

Voy más allá todavía: creo que, al tenor del artículo 45, la única exigencia constitucional consiste en que el establecimiento de una tributación debe nacer en la Cámara de Diputados, porque ésta es la Cámara política. Si uno estudia la historia del establecimiento de las instituciones parlamentarias —y esto lo saben muy bien los Honorables señores Senadores—, se encuentra con que la Carta Magna dispuso que la Cámara de los Comunes establecería los tributos, precisamente para quitar al Soberano la facultad arbitraria que tenía de imponerlos.

Si se estudia el origen de estas instituciones y disposiciones —en materia constitucional hay que remitirse a los orígenes, y es la legislación inglesa la fuente legal de nuestro sistema constitucional—, se llega a la conclusión de que el objeto de este precepto es que sólo la Cámara popular, la Cámara política, dé nacimiento a los impuestos que afecten a la pobla-

ción. En consecuencia, mi punto de vista es que la derogación de un impuesto puede nacer en el Senado.

El señor DURAN.—Y también la rebaja.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente. Pero la implantación de un tributo debe tener su origen en la Cámara. Y esto, que puede ser discutible, no tiene relación con el debate actual.

A mi juicio, eliminar una multa, una sanción al contribuyente moroso, no afecta la existencia misma del tributo y, en consecuencia, no se puede sostener que esta rama del Parlamento no tiene competencia para conocer la materia.

Hechas estas observaciones respecto al planteamiento que acaba de formular el señor Presidente, debo añadir que tengo una pequeña discrepancia con él.

El informe de la Comisión de Legislación no tuvo por qué ser conocido por el Senado, ya que fue un antecedente para conocimiento interno de la Comisión de Hacienda.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

El señor FAIVOVICH.—La Comisión de Hacienda ha podido escuchar a cualquiera otra Comisión y, no obstante la opinión de esa última, aquella puede resolver de otro modo. Pero cuando llegue a la Sala el informe de la Comisión de Hacienda, entonces, si algún señor Senador estima que la materia no puede ser tratada, puede invocar el informe de la de Legislación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Quiero aclarar la situación.

La Mesa no puso en conocimiento del Senado el informe de la Comisión de Legislación, sino que el Presidente de la de Hacienda solicitó del Senado el conocimiento del problema. Ante dicha petición, el Presidente no tenía otra obligación que cumplir la voluntad de la Sala, la cual quiso conocer de esta materia.

El señor FAIVOVICH.— Bien, señor Presidente. . .

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FAIVOVICH.—¡Cómo no!

El señor POKLEPOVIC.—La Comisión de Hacienda acordó pedir informe a la de Legislación, aunque todos sus miembros estaban de acuerdo en que los precedentes eran perfectamente claros.

En este caso, como lo ha dicho muy bien el señor Senador, no se trata de una ley de contribuciones, sino de condonar sanciones.

Sin embargo, a un Senador miembro de la Comisión, le suscitó dudas el proyecto y pidió que fuera enviado en consulta a la Comisión de Legislación. Como siempre ha sido costumbre, dentro de la Comisión, guardar cierta deferencia para con sus miembros, se acordó, por unanimidad, formular la consulta, en la inteligencia de que se iba a confirmar el criterio que ya se tenía formado.

Hecha la consulta, nosotros estimamos, también dentro de la cortesía que se deben las Comisiones entre sí, que no podíamos pasar por alto un informe pedido como algo previo para conocer el proyecto. Por ello, y como ese informe atañe a una materia de gran importancia, pues tiene relación con las facultades del Senado, la Comisión acordó, por unanimidad, suspender por ahora el conocimiento del proyecto y pedirle a la Sala que se pronuncie acerca de si, a su juicio, puede el Senado conocer, en primer trámite, de un proyecto de esta naturaleza.

Ese ha sido, en verdad, el planteamiento que se ha hecho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Volviendo a las observaciones que formulaba, debo manifestar que, a mi juicio, el procedimiento observado no es, por desgracia, el más adecuado, pues fluye de las propias pala-

bras del señor Presidente de la Comisión de Hacienda que se hizo la consulta porque se tenía la certeza de que la Comisión de Legislación iba a informar conforme al criterio de la de Hacienda.

El señor POKLEPOVIC.— Había un miembro de la Comisión que expresó sus dudas al respecto.

El señor FAIVOVICH.—Ahora, cuando la Comisión de Hacienda vio que la de Legislación opinaba de manera diferente, trasladó el asunto a la Sala.

El señor POKLEPOVIC.—Para obtener un pronunciamiento definitivo.

El señor FAIVOVICH.—A mi juicio, para que el Senado se pronuncie, la consulta debió ser hecha por la Sala a la Comisión de Legislación, y no por la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, lo obrado hasta el momento, reglamentariamente, no admite, según mi opinión, la posibilidad de que el Senado se pronuncie.

Para restablecer las cosas en su lugar, yo haría indicación, si fuere procedente, para que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda, a fin de que ésta, teniendo a la vista el informe de la Comisión de Legislación, resuelva lo que ella estime conveniente. Cuando vuelva, en definitiva, el proyecto a la Sala, ésta se podrá pronunciar acerca de si el Senado tiene competencia para tratar el proyecto en primer trámite o no la tiene.

El señor WACHHOLTZ.—Yo no formo parte de la Comisión de Hacienda; fui, sin embargo, autor de la indicación tendiente a consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Y la razón que me movió a hacerlo fue estimar —aunque no soy hombre versado en Derecho— que si la Constitución entregó a la Cámara de Diputados el ejercicio exclusivo de la atribución de imponer contribuciones, también tuvo que considerar la defensa de la facultad que dio a esa rama del Congreso. A mi juicio, si la Cámara impone una contribución, en el ejer-

cicio de tal facultad, ésta sería burlada si el Senado acordara condonar multas e intereses penales de ese gravamen. O sea, se anularía la facultad constitucional de la Cámara de Diputados si la mayoría del Senado dejara, en cada caso, sin efecto, una contribución impuesta por aquélla, mediante condonaciones.

Esa opinión, que me fue dictada por el sentido común, fue reforzada, con gran satisfacción de mi parte, por Honorables colegas versados en Derecho y que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acogieron mi criterio.

Por eso, si esto se vota, votaré en favor del informe de dicha Comisión.

CONDONACION DE INTERESES Y MULTAS AL CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE POR VENTA DE CARRO-BOMBA AL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA.—PREFERENCIA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta el término de este debate.

El señor ZEPEDA.—Y hasta el despacho de un proyecto muy corto que está en la Mesa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También tendrían que discutirse los asuntos particulares de gracia.

El señor AMUNATEGUI.—¡Hasta las ocho y media!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se prorrogaría el Orden del Día hasta el término del debate, de los asuntos particulares de gracia y del despacho del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Zepeda.

El señor RODRIGUEZ.—¿De que proyecto se trata?

El señor ZEPEDA.— De un proyecto, muy corto, destinado a salvar a los dirigentes del Cuerpo de Bomberos de Ovalle

de la situación aflictiva en que se encuentran. Esta institución vendió al Cuerpo de Bomberos de Salamanca un carro-bomba. El notario que intervino extendió la escritura y ésta se firmó. Después el Fisco ha amenazado con sanciones y condenas a los dirigentes del Cuerpo de Bomberos de Ovalle por no haber pagado el impuesto a la compraventa, lo que a juicio de los entendidos, no correspondía hacer en este caso.

La Cámara de Diputados, por unanimidad, aprobó un proyecto de ley que libera a esa institución del pago de impuesto por la venta del carro a que me referí.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se aprobará la indicación formulada.

El señor CHELEN.—Estoy de acuerdo con la indicación del Honorable señor Zepeda; pero es menester considerar que el Cuerpo de Bomberos de Salamanca se encuentra en situación similar.

El señor ZEPEDA.—El Cuerpo de Bomberos de Salamanca compró el carro bomba al de Ovalle.

El señor AMUNATEGUI.— El señor Presidente solicitó el acuerdo del Senado para tratar el proyecto; pero se está produciendo debate acerca de él.

El señor ZEPEDA.—Yo solicité que se recabara el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para tratar el proyecto a que se refirió el Honorable señor Zepeda y discutirlo en el momento oportuno.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

CONDONACION DE INTERESES PENALES, SANCIONES Y MULTAS A DEUDORES MOROSOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El señor FAIVOVICH.—Yo no pensaba intervenir nuevamente en esta materia;

pero me veo en la necesidad de hacerlo después de las observaciones formuladas por el Honorable señor Wachholtz.

Esta cuestión de la competencia o de la facultad de esta rama del Congreso en materia tributaria ha sido debatida muchas veces.

El señor LETELIER.—Con la venia de Su Señoría, deseo hacerle una interrupción. Yo quisiera que el Honorable señor Faivovich tuviera la razón, porque estimo que su tesis es la conveniente. Pero, en verdad, no sé cómo podríamos interpretar la redacción del artículo constitucional para llegar a la conclusión que sostiene el señor Senador, pues, por desgracia, la expresión legal es muy fuerte. Dice: “las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean”. La expresión “de cualquiera naturaleza que sean” puede referirse tanto a la palabra “contribución” como a la palabra “leyes”: “las leyes de cualquiera naturaleza que sean sobre contribuciones” o “las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sea la contribución”. Mi impresión primera respecto de esta materia, que antes no había escuchado plantear en el Senado, es que la expresión del constituyente tal vez fue más allá de su verdadera intención. Me parece que tal intención tiene que haber sido —como tradicionalmente se entiende—, establecer que es atribución de una de las ramas del Congreso tratar las leyes sobre contribuciones, pero no las que modifiquen a éstas sin imponer nuevas cargas, porque si una ley sobre contribuciones establece, primero, el tributo y su monto; en seguida la manera de cobrarlo; en tercer lugar, el personal adecuado para efectuar dicha percepción, y, finalmente, las sanciones, es innegable que esta última parte integra todo el conjunto y es consecuencia de las contribuciones que impone.

Por otra parte, es indudable también que, atendiendo al origen histórico de la

disposición constitucional, lo único que ha podido restringirse a la iniciativa exclusiva de una rama del Congreso es la imposición de la contribución, y que ésta, una vez impuesta, en sus matices relacionados con la manera de cobrarla o con otros, puede ser también iniciativa del Senado.

Repito que ésta debería ser la buena tesis; pero ella no aparece adecuadamente expresada en los términos tan fuertes y cerrados que emplea el texto constitucional.

El señor FAIVOVICH.—La observación del señor Senador es realmente de interés. En efecto, puede hacerse recaer el énfasis sobre las contribuciones o sobre las leyes. Para algunos, es evidente que tal énfasis recae sobre las contribuciones, porque ésta es la parte sustantiva de la disposición constitucional.

En todo caso, en el debate hay dos aspectos: si el Senado puede modificar o revocar una contribución —que no es precisamente la materia en discusión— y si el Senado puede derogar o condonar sanciones y multas, lo que, en mi concepto, —y esto sí que no admite discusión— no es inconstitucional.

El señor LETELIER.—Pero es consecuencia.

El señor WACHHOLTZ.—Y surte el mismo efecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quién está con la palabra?

El señor FAIVOVICH.—Estimo que este asunto puede ser materia de una discusión en el Senado, y ya lo hemos analizado muchas veces en Comisión también.

Por eso, estoy de acuerdo en que el debate puede producirse en la Sala en el momento en que la Comisión de Hacienda se pronuncie sobre el proyecto, porque ésta, o acepta el criterio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en el sentido de que es inconstitucional, y lo rechaza, o bien no se re-

mite a ese informe y considera que el Senado es competente, y aprueba la iniciativa.

Cuando llegue al Senado el informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto en que incide la consulta, estaremos en condiciones de debatir la materia, que tiene, evidentemente, enorme trascendencia, porque, según sea la resolución que se adopte, así también será el campo de actividad de esta rama del Congreso frente a lo que la Comisión señale.

Reitero mi indicación en el sentido de no seguir discutiendo sobre este informe, de carácter interno —que no tiene por qué conocer el Senado en este momento—; que la Comisión de Hacienda se pronuncie como lo estime conveniente, y el Senado entre posteriormente a debatir la materia.

El señor FREI.—No voy a oponerme al procedimiento del Honorable señor Faivovich; pero estimo que, en realidad, no resuelve el problema, porque la Comisión de Hacienda nos va a informar sobre el proyecto relativo a la condonación, pero no sobre la facultad del Senado.

El señor AMUNATEGUI.—Cuando vuelva el informe a la Sala, algún señor Senador pedirá el de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y no podremos entrar en debate.

Sería mejor resolver la cosa ahora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—No me voy a pronunciar sobre el proyecto, respecto del cual adelanto mi opinión contraria, porque desde que estoy en el Senado he votado en contra de las condonaciones; pero, con todo el respeto a la Comisión de Legislación, no estoy de acuerdo con su informe, ni participo de la opinión de los señores Senadores que han manifestado que el Senado no tiene facultad para le-

gislar sobre la materia. Creo de importancia la observación del Honorable señor Letelier; pero me atrevería a hacerle un alcance. El legislador pudo decir “las leyes de cualquiera naturaleza sobre contribuciones”; pero dijo —y debemos atenernos a lo que dijo— “las leyes sobre contribuciones de cualquier naturaleza”. Dice el Diccionario que contribución es la cuota o cantidad que se paga con algún fin y, principalmente, la que se impone para las cargas del Estado. Este principio, como lo decía el Honorable señor Faivovich, deriva de la Carta Magna: lo que se ha querido restringir es que el Ejecutivo —primero el rey y después el ejecutivo— pueda imponer contribuciones, y le han entregado esta tarea al Parlamento. Ahora, dentro de nuestra legislación, se entrega la iniciativa de imponer cargas, a la Cámara de Diputados; pero, en este caso, no se impone ninguna carga ordinaria ni extraordinaria, o sea, no hay cuota o cantidad que se pague. Aquí no se paga. La intención del legislador no es restrictiva en cuanto a liberar, porque nadie teme a la liberación de impuestos, ni en la historia ni en la época actual. ¿Quién teme a la liberación? Se teme que se imponga la carga o cuota, y el procedimiento para imponerla fue restrictivo; pero no pudo serlo la facultad del Congreso Nacional para alivianar una carga.

El señor LETELIER.—Insisto en lo que dije al comienzo de la breve interrupción que hice al Honorable señor Faivovich. Deseo que lleguemos a esa conclusión que él señala y, por eso, estimo conveniente la indicación del señor Senador. Si en este momento nos pidieran una opinión definitiva, sobre una materia tan delicada, la mayoría de los Senadores tendríamos que darla un poco por impresión. En cambio, si esperamos que llegue el informe de la Comisión de Hacienda, cada uno de nosotros habrá te-

nido tiempo para estudiarla con tranquilidad y buscar la manera de llegar a una conclusión, que me parece indispensable en nuestro derecho público. Pero tengo, en este instante, la duda que dejo expresada.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Faivovich formula indicación para que el informe de la Comisión de Legislación vaya a la Comisión de Hacienda y que sea el informe de ésta el que discutamos aquí con respecto al proyecto, porque puede suceder que la Comisión de Hacienda discrepe, por unanimidad, de la opinión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; y como el informe de esta última no constituye ley para el Senado, sino que es mera respuesta a una consulta, me parece conveniente que vuelva el Proyecto a Comisión.

El señor ZEPEDA.—Bien.

El señor FREI.—Bien; pero lo que he querido aclarar es que, si vuelve el proyecto a Comisión, será previo que voteemos el criterio del Senado con respecto a sus facultades.

El señor FAIVOVICH.—Puede ser...

El señor LETELIER.—Seguramente, en esa oportunidad, se repetirá este debate.

El señor FAIVOVICH.—Probablemente, la Comisión de Hacienda se referirá al informe de la Comisión de Constitución, y éste es el elemento para juzgar.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Sobre todo que, en esa oportunidad, pueden discutirse los dos informes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si al Senado le parece, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Faivovich.

Acordado.

Vuelve el proyecto, con los dos informes, a la Comisión de Hacienda.

CONDONACION DE INTERESES Y MULTAS AL CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE, POR VENTA DE UN CARRO-BOMBA AL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA

El señor SECRETARIO.—El proyecto de ley, de la Cámara de Diputados, a que se ha referido el Honorable señor Zepe- da, consta de un solo artículo, y dice así:

—*El señor Secretario da lectura al proyecto, cuyo texto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 12, página 1135.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

El señor ZEPEDA.—Como acabo de expresarlo, señor Presidente, el Cuerpo de Bomberos de Ovalle vendió al de Salamanca un carro-bomba. En la notaría de esta ciudad, se suscribió la escritura de compraventa. No se cobró el impuesto, porque se estimó que la institución estaba exenta de él. Con posterioridad —dos años después—, el Fisco ha reclamado el pago del impuesto y también quiere aplicar las sanciones a que se ha hecho acreedor el Cuerpo de Bomberos de Ovalle. Sus dirigentes están con un pie en la cárcel... Esta es la verdad. El impuesto ascendía a la suma de cien escudos; hoy, con intereses, multas y sanciones, asciende a trescientos escudos.

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto que exime de ese pago al Cuerpo de Bomberos de Ovalle.

Por esto, insisto, por mi parte, en que el Senado se sirva aprobarlo, en los términos en que viene propuesto.

El señor CHELEN.—Yo quería dejar en claro solamente que el Cuerpo de Bomberos de Salamanca, que compró el carro-bomba, no será perjudicado; que no se produzca el caso de que, después, se le cobren a él los impuestos.

Aclarándose este punto, estoy totalmente de acuerdo en el proyecto.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.05.*

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.5, para tratar asuntos particulares de gracia y despachó los relativos a las siguientes personas:*

Gómez Gómez, Carlos Eduardo; Fresno Ingunza, Enrique; Palacios Alemparte, María Mercedes; Sánchez de Lira, Blanca; Serruys v. de Espejo, María Inés; Urrutia Ibáñez, Luis; Aguilera v. de Muñoz, Rita; Cameron Cameron, Vicente; Guzmán Fuentealba, Salomé; Henríquez Osés, Víctor; Hurtado Prieto v. de Tagle Ruiz, Adriana; López de Arena, Elena; López López, Juan de Dios; Novión Fout, Elena, Laura y Oriana; Osorio, María Mercedes; Quijada Sepúlveda, José Teófilo; Trizzano Aravena, Francia Mínera, Elvira e Itala Yolanda; Vergara v. de Ruiz, Amanda; Vergara Soto, Luis; Alfaro Olivares, Aníbal; Agüero Agüero, Celía; Escobar Puccio de Eyzaguirre, Luisa; Figueroa Fuentes, Domíngua; Frelles Barril, Ester; Gallardo Oyarzún, Clodomiro; Fuenzalida Pizarro, Luis; Jirón Astorga, Luis R.; Ledesma v. de Soria, Primitiva; Morales Vargas, Silvia; Olavarría Carmona de Rojas, Herminia; Roa, Roa, Luis Alberto; Urzúa Bisquert, Luis; Villalobos Núñez, Catalina de la Rosa, María Constancia de las Mercedes y Georgina Aidée; Dávila Echaurren, Sergio; San Martín Benavente, Graciela; Mera Mera, Héctor; Miranda Luna, Bartolomé; Ode Zanelli, Roberto; Sanscritóful Vargas, Carlos; Dávila Budge, Ricardo; De la Fuente Montenegro, Ester.

—*Continuó la sesión pública a las 18.7.*

El señor CERDA (Presidente).— Se reanuda la sesión pública.

Se va a dar cuenta de una indicación.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rodríguez y Ahumada formulan indicación para publicar "in extenso" los discursos que pronunciarán los Honorables señores Allende y Chelén, relativos al aniversario del Movimiento 26 de Julio, de Cuba.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor CERDA (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió a las 18.10.*

—*Continuó a las 18.37.*

El señor CERDA (Presidente).— Se dará cuenta de algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

HABILITACION DEL AERODROMO DE CAÑAL BAJO Y DE LOS PUERTOS DE BAHIA MANSA Y TRUMAO, EN OSORNO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez solicita que, en su nombre, se dirijan los siguientes oficios:

Al señor Ministro del Interior, "haciéndole presente que, en el Cabildo Abierto celebrado el domingo próximo pasado en Osorno, se reiteró el justificado deseo de que el Ejecutivo proceda a habilitar rápidamente el aeródromo de Cañal Bajo, como asimismo los puertos de Bahía Mansa y Trumao, para paliar el aislamiento de la provincia de Osorno, acentuado por el desborde del Lago Riñihue".

NUEVA UBICACION DE VIVIENDAS EN QUELLON. OFICIO.

Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, "comunicándole la urgencia que existe en planificar una nueva ubicación de las viviendas que deben reconstruirse en Quellón, comuna seriamente afectada por los sismos y que sufre una permanente inundación marina

que perjudica a más de cien casas de la zona ribereña”.

“En lo posible, que se disponga el viaje de una comisión de funcionarios técnicos con atribuciones para encarar a la brevedad la solución del serio problema que se señala”.

NECESIDADES DE LA COMUNA DE DALCAHUE. OFICIO.

A las reparticiones que correspondan, acerca de las siguientes necesidades de la comuna de Dalcahue:

“1.—Construcción de 40 casas por la CORVI para atender a la población damnificada.

“2.—Terminación del molo de defensa que, de haberse construido totalmente antes de los sismos, habría evitado la inundación de la calle Pedro Montt.

“3.—Instalación del servicio de agua potable, necesidad acrecentada por el hecho de que gran parte de la población deberá ubicarse en partes altas, donde es difícil encontrar agua.

“4.—Instalación de una casa de socorros por el Servicio Nacional de Salud y envío de una ambulancia con base en Dalcahue, sin perjuicio de disponer la visita al menos dos veces a la semana de un médico del Centro de Salud de Castro.

“5.—Envío de funcionarios técnicos que planifiquen los diversos servicios y necesidades de esta comuna, especialmente de la Corporación de la Vivienda y de la Dirección de Obras Portuarias.

REBAJA DE PASAJES PARA ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE QUELLON EN BARCOS DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO. OFICIO.

Al señor Subsecretario de Transportes, “señalándole la necesidad de establecer una rebaja en el valor de los pasajes que pagan los estudiantes secundarios de Que-

llón, que deben viajar a otras localidades para proseguir recibiendo instrucción superior”.

“Hasta mediados de 1958 existía una rebaja para los estudiantes de Chiloé, pero por decreto interno de la Empresa Marítima del Estado se suprimió esta franquicia, perjudicando a un gran número de alumnos. Sólo está vigente para Aisén y Magallanes”.

“Los padres de familia y apoderados, directamente perjudicados, solicitan, por intermedio del Honorable Senador, una rebaja del 50% de dichos pasajes para los barcos de pasajeros de la Empresa Marítima del Estado”.

DISTRIBUCION DE VIVERES Y ROPA EN LOCALIDADES DE CHILOE Y ENVIO DE ABONOS. SEMILLAS Y HERRAMIENTAS. OFICIO.

Al señor Ministro del Interior, “con el propósito de que tenga a bien informar acerca de la forma como se ha realizado la distribución de víveres y ropas y de las medidas adoptadas por las autoridades para abastecer las siguientes localidades de Chiloé: Manao, Hueilme, Chacao, Linao, Islas Caucahué, Añilhué, Mechuque, Chauques, Butachauques, Meulín, Quenac, Cahuach, Alao, Apiao, Lleuiqua, Chelín, Quehui, Chaulinec, Lemuy, Chaullín, Cailén, Coldita, Laitec, San Pedro, Melinka, Repollal y las Islas Desertores, además de Coinco, Huidad, Chadmo, Compu, Pureo, Paildad, Leibún, Aituy, Agoní y demás sectores de la Isla Grande de Chiloé”.

El señor Senador hace presente que ha recibido “más de un centenar de cartas de campesinos, isleños modestos, reclamando del abandono absoluto en que están, a pesar de haber transcurrido más de sesenta días del terremoto y maremoto que sacudió la provincia y que ha traído miseria y desesperación a sus pobladores.

Solicita el “envío de abonos, semillas y herramientas para cultivar sus campos;

materiales para la reconstrucción de sus hogares; ropas, remedios y atención médica inmediata, hilos para redes de pesca y alimentos esenciales.

El señor Senador agrega, en este oficio cuyo envío solicita, que "entre los reclamos existe uno de suma gravedad: el Subdelegado de Queilen obliga a quienes solicitan víveres y ropas a trabajar en calles, olvidando que todos son campesinos que tienen que hacer largas jornadas a pie y, otros, navegar largas horas con peligro de sus vidas, para poder llevar a sus hogares algo de la ayuda que se proporciona y que ellos no pueden adquirir por sus precarios medios de vida. Expresa que se le informa que se haría trabajar hasta a los niños y que a los ancianos no se les daría nada, o sea que se les condena a la inaniación".

DAÑOS OCASIONADOS POR ALTAS MAREAS EN EDIFICIOS PUBLICOS DE QUEILEN Y DALCAHUE. OFICIO.

Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

"Que el señor Ministro se sirva informar acerca de las medidas que se hayan adoptado para atender los problemas ocasionados por las altas mareas en la comuna de Queilen, especialmente en la calle La Marina y los planes proyectados para trasladar parte de la población a sectores de mayor altura.

"Según informaciones que he recibido, se habrían comunicado en forma imprecisa los verdaderos daños y necesidades de esta comuna tanto en lo que se refiere a viviendas como a edificios públicos, existiendo la necesidad de que organismos competentes conozcan la verdadera situación de dicha comuna.

"Al mismo tiempo, señalar la necesidad que existe de ir a la construcción de un nuevo retén de carabineros en Dalcahue, ocupando esta repartición un local de pro-

piedad municipal, que la respectiva Corporación Edilicia no está en condiciones de reparar. Falta, asimismo, aumentar la dotación del retén, que cuenta sólo con tres miembros para atender una extensa zona.

Finalmente, señala que "en Dalcahue las oficinas públicas perdieron en su mayoría sus locales como consecuencia de la catástrofe y es de toda conveniencia ir a la construcción de un edificio en que se concentren dichas reparticiones".

INFORMACION SOBRE ESCUELA HOGAR DE LA ISLA CHULIN Y CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN DALCAHUE. OFICIO.

Al señor Ministro de Educación, "para que se sirva informar acerca de la organización, orientación y funcionamiento de la Escuela Hogar ubicada en la isla Chulín, provincia de Chiloé, debido a que vecinos de la localidad se quejan de que no cumple sus funciones en forma normal.

"Para señalarle la conveniencia de ir a la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Dalcahue, donde funciona la Escuela N° 8 del departamento de Ancud en sólo cuatro salas, debiendo recurrirse al Cuartel de Bomberos y casas particulares para poder atender al alumnado, que suma más de trescientos niños".

PARALIZACION DE OBRAS PUBLICAS EN CHAITEN. OFICIO.

Al señor Ministro de Obras Públicas, "para que se sirva informar acerca de las causas que han motivado la paralización de obras públicas en el recientemente creado departamento de Chaitén, lo que ha aumentado la cesantía y la emigración de trabajadores de esa zona a la República Argentina. Señalarle, al mismo tiempo, la necesidad de destinar fondos para la terminación de caminos y a fin de que se

construyan los edificios fiscales proyectados.

“Indicar al señor Ministro la conveniencia de que las obras de vialidad sean dadas por administración a los pequeños contratistas para que tomen trabajadores del mismo lugar”.

AYUDA PROPORCIONADA A LAS LOCALIDADES DE CHAITEN, BUIL, AYACARA Y ALREDEDORES. OFICIO.

Al señor Ministro del Interior, “pidiéndole que se digne informar sobre qué ayuda se ha proporcionado a las localidades de Chaitén, Buil y Ayacara y alrededores”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se remitirán, en nombre del señor Senador, los oficios solicitados.

DESIGNACION DE OFICIAL CIVIL EN MAMIÑA. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula indicación a fin de dirigir, en su nombre, oficio al señor Director General del Registro Civil Nacional “para que se sirva considerar la posibilidad de nombrar un Oficial Civil en la localidad de Mamiña”.

“La creación de este cargo permitiría la atención de más o menos 1.500 personas de Mamiña y lugares adyacentes”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se remitirá el oficio solicitado.

INCLUSION DE ESCUELA GRANJA Nº 53, DE TRANAPUENTE, EN PLAN DE RECONSTRUCCION ESCOLAR EN CAUTIN. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán solicita se dirijan los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Educación, “para solicitar su valioso apoyo a la inclusión, en el Plan de Reconstrucción Escolar de la Provincia de Cautín, de la Escuela Granja Nº 53, de Tranapunte (departamento de Nueva Imperial), de cursos primarios que, con fecha 20 de junio del presente año, fuera declarada INSALUBRE por las autoridades del Servicio Nacional de Salud, por su vetustez y lamentable estado higiénico y de seguridad”.

INCLUSION DE ESCUELA Nº 38, DE LOS LAURELES, EN PLAN DE RECONSTRUCCION ESCOLAR DE CAUTIN. OFICIO.

Al mismo señor Ministro, “para que tenga a bien incluir en el Plan de Reconstrucción Escolar de la provincia de Cautín, la Escuela Nº 38, de Los Laureles, comuna de Freire, cuyo estado ruinoso atenta contra la seguridad de los educandos. Debería proyectarse un establecimiento con capacidad de 200 educandos”.

REHABILITACION DEL CAMINO DE HUICHAGÜE A LOS LAURELES, EN CAUTIN. OFICIO.

Al señor Ministro de Obras Públicas, “para que se sirva tener a bien destinar fondos para la rehabilitación del camino de Huichagüe a Los Laureles, de la comuna de Freire, provincia de Cautín, faja Nº 16, que, por los efectos del sismo, está totalmente destruido, aislando importantes sectores de la zona”.

AMPLIACION DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE IMPERIAL, EN CAUTIN. OFICIO.

Al mismo señor Ministro, “para que, si lo tiene a bien, se sirva incluir en el Plan de Reconstrucción los fondos necesarios para la terminación de la obra que está paralizada desde más o menos el año 1952

y que construye la Dirección de Arquitectura de dicho Ministerio, de ampliación de la Escuela Industrial de Imperial, que solucionaríá importante problema educacional de la provincia de Cautín”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

ANIVERSARIO DEL “MOVIMIENTO 26 DE JULIO”.— HOMENAJE A LA REVOLUCION CUBANA

El señor CERDA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

En la sesión que debía celebrarse ayer, estábamos inscritos con el Honorable señor Chelén para rendir, en el día 26 de julio, un homenaje al pueblo cubano, a su Gobierno y a su revolución. No hubo quórum, de modo que la sesión del Senado no se efectuó. Por eso lo hacemos hoy.

Mostrando un camino a Latinoamérica

Rendimos homenaje a las milicias inmoladas hace siete años en el asalto al cuartel Moncada, y lo hacemos expresando que los sectores populares de Chile, la inmensa mayoría del pueblo, siente, comparte y vive los ideales de la revolución cubana. Tal hecho no puede ser extraño para nadie porque, en la conciencia del pueblo chileno, existe la inmensa y profunda convicción de que América Latina está viviendo uno de los minutos más trascendentales de su historia; que las revoluciones mejicana y boliviana señalaron ya una etapa y que la cubana marca con caracteres imborrables un proceso de superación, al dar sólidos pasos hacia la plena independencia económica y señalar, en su lucha, el camino que han de seguir los pueblos latinoamericanos para afianzar y acelerar la evolución política,

económica y social que los lleve a ser auténtica y definitivamente libres.

Nosotros hemos expresado reiteradamente que, con estrategia y tácticas distintas, tal proceso deberá aflorar en los diversos países de América Latina para terminar con la etapa de vasallaje político, de explotación económica; para poner fin a la angustia, al hambre y la miseria de miles y miles de hombres de esta parte del Hemisferio; para detener la voracidad implacable del imperialismo; para poner fin al régimen feudal de explotación de nuestras tierras; en resumen, para hacer posible el desarrollo económico y el cambio político capaces de crear un porvenir de dignidad y grandeza para el pueblo latinoamericano.

Por eso, los hombres de nuestras naciones miran con profundo y apasionado interés la revolución cubana, pues es un símbolo antimperialista y antifeudal.

La revolución latinoamericana, con características distintas en su táctica y estrategia —repito— en cada uno de nuestros pueblos, tendrá como fondo indiscutible una lucha emancipadora en lo económico, una frontal batalla contra el imperialismo y un combate decisivo contra el régimen feudal de explotación de la tierra y del trabajador del agro.

La revolución latinoamericana —pensamos y lo hemos dicho— deberá ser, además de antimperialista y antifeudal, democrática, a fin de que la sientan, compartan y comprendan las masas ciudadanas. Deberá ser profundamente humana, al preocuparse de la realidad de una vida opaca, gris, sin destino ni juventud del hombre común latinoamericano, y darle un futuro de trabajo, salud y educación.

Por ello, no puede extrañar a nadie que a lo largo y a lo ancho de América del Sur exista un pensamiento solidario y de lealtad hacia Cuba, su Gobierno y su revolución.

He estado en tres oportunidades en esa nación y me enorgullezco de decirlo. He

sido testigo presencial de lo que es un pueblo movilizado material y espiritualmente, al sentirse interpretado por su Gobierno en la etapa fecunda de una realización con características dramáticas de urgencia, pero con estabilidad permanente por su alcance y contenido.

La mística de una revolución

He visto en Cuba las más grandes demostraciones de masas posibles de imaginar.

He tenido ocasión de estar en otros países y de asistir a actos políticos en los Estados Unidos. Lo he hecho, también, en diversos países de América Latina, como Uruguay, Perú, Argentina, Venezuela. Estuve en el estadio Dínamo de Moscú. Fui testigo presencial de la celebración del quinto aniversario de la revolución en la República Popular China, y allí vi desfilar a setecientas mil personas. Pero nunca he visto, en proporción al número de sus habitantes, a un pueblo movilizado como lo vi en La Habana el 26 de julio del año pasado y como lo vi este año el primero de mayo. Ello sólo puede lograrse cuando un gobierno ha creado un sentido místico, cuando ha sido capaz de darles a los ciudadanos una gran tarea colectiva, al servicio de la patria.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

Como hay quórum en la Sala, solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de los Incidentes.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión hasta que terminen de hacer uso de la palabra los Senadores inscritos.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Muchas gracias.

Decía que he sido testigo presencial de hechos de extraordinaria importancia.

En los actos del 1º de mayo de este año, comparativamente con el 26 de julio del año pasado, pude notar una extraordinaria diferencia. El 26 de julio del año pasado estaban convocados los guajiros, o sea, los campesinos. Los vi desfilar por las calles de La Habana —ciudad calificada anteriormente como una especie de “cabaret” flotante— con expresiones dignas, conscientes de lo que significaban ahora, en esta etapa de la historia de su patria libre. La concentración fue un hecho inolvidable. En una gran explanada, cuatrocientos o quinientos mil campesinos, con sus casacas blancas, con sus grandes sombreros de paja, con sus machetes al cinto, y allá, destacándose a la distancia, la estatua de Martí parecía tomar vida, y, desde el silencio sonoro, volvían sus palabras a señalar el camino del sacrificio y la victoria. Cuando golpeaban los machetes —forma que tienen los campesinos de expresar adhesión a las palabras de Fidel Castro—, yo sentía el anuncio de lo que esos sonidos sembraban en América: la reforma agraria.

Este año vi a un pueblo organizado, consciente, no una masa humana reunida espontáneamente, con fervor instintivo, como el de los campesinos de la vez anterior. Ahora se trata de un pueblo organizado, disciplinado, absolutamente consciente de la gran tarea que debe realizar. Las consignas, los gritos y, sobre todo, la alegría de esa inmensa multitud —más de 700 mil personas—, están señalando de qué manera están fundidos pueblo y Gobierno, revolución y pueblo, revolución y Gobierno.

La malévola propaganda de los serviles

Contrasta lo que yo he visto, lo que he leído, lo que he aprendido de lo realizado por la revolución cubana, con la inmen-

sa, con la brutal, con la descompuesta, con la intencionada propaganda que, por medio de las agencias informativas internacionales, día a día y minuto a minuto, se lanza en contra de la revolución. Me parece innecesario destacar de qué manera la UPI, la AP y las agencias informativas controladas por el capital norteamericano han deformado y deforman lo ocurrido en Cuba. Tan sólo es comparable este tipo de información con la existente cuando se avecinaba ese gran atraco internacional perpetrado años atrás en contra de Guatemala.

Juan José Arévalo, el maestro presidente, nos definía a su país como el del 70%: porcentaje de analfabetos, de palúdicos, de descalzos y del presupuesto invertido en gastos militares.

La propaganda de ese entonces es la misma desatada hoy día, desde hace meses, en contra de Cuba.

Ayer era Guatemala el polvorín comunista que ponía en peligro la hermandad americana. Hoy es Cuba.

Ayer y hoy el Departamento de Estado norteamericano defiende, impudicamente y por los peores métodos de presión económica y atropello, los intereses de sus connacionales, su influencia política.

Ayer y hoy, muchos gobiernos de Latinoamérica aceptan dócil y servilmente la voz de orden del poderoso país del Norte.

Como siempre, la raída bandera del anticomunismo se esgrime para atentar en contra de la soberanía de los pueblos: ayer, contra Guatemala; hoy, contra Cuba.

El circuito de intencionada propaganda internacional está completo.

Yo pregunto: ¿es posible que nuestro Gobierno se sume a esa actividad y adopte esa actitud por conducto del diario oficialista?

Los chilemos hemos reclamado siempre el respeto a la autodeterminación, a la plena soberanía de los países, y rechaza-

mos la intromisión en la política interna de otras naciones. ¿Cómo es posible, entonces, que el Gobierno de Chile desconozca nuestra tradición y no ponga cortapisas a las insolencias irresponsables que día a día se publican en el diario "La Nación"? ¿Hasta cuándo se autorizará para que mercenarios puedan discriminar acerca de la honra de los políticos chilenos y de los gobernantes extranjeros? Tendremos que recordarle a este Gobierno que fue Fidel Castro el primero en hacer un llamado a todos los países del mundo para que, en actitud de solidaridad, se volcaran sobre el nuestro, cuando el 23 de mayo se conocieron las primeras repercusiones del cataclismo que azotó al País. Este hecho debiera haber bastado para que el Gobierno impidiera los desmanes del diario "La Nación", por desgracia, su diario oficial. Es falta de autoridad moral y cobardía decir que el Gobierno no controla ese diario. De los cinco consejeros integrantes de su directorio, tres son designados directamente por el Presidente de la República.

Todos sabemos qué clase de metálica moral tienen los que así escriben.

He tenido la paciencia de recortar un mes de publicaciones del diario "La Nación" en contra de Cuba. Por respeto al Senado y al País, no las leeré en su integridad, sino solamente algunas frases para que se aprecie la insolencia de la campaña oficial en contra de Cuba y sus gobernantes.

Señor Presidente, ¿qué pasaría si en el diario "Revolución" —no es de propiedad del Gobierno cubano, pero interpreta su pensamiento— se publicaran artículos en contra del señor Jorge Alessandri? ¿Qué diría el Gobierno de Chile si en Cuba, a diario, se publicaran artículos en contra de él?

La desleal campaña en contra de la revolución cubana y de sus "líderes" desborda los límites políticos y llega a lo personal. Con pasión malsana, se ataca en su

honra a gobernantes y gobernados, por el delito de ser leales al ideario de la revolución.

En el Gobierno pasado, cuando las demasías de "La Nación" se extremaban, los Senadores liberales rasgaban sus vestiduras. Inclusive presentaron una iniciativa encaminada a rematar el diario. Ahora, cuando son Gobierno, han olvidado su iniciativa y callan: aceptan silenciosamente las mentiras de "La Nación". Veamos un recorte de los treinta que aquí traigo: "Interceptada propaganda comunista que vino consignada a la Embajada de Cuba", reza uno de los títulos. Como si esto fuera poco, para impresionar, mediante un truco fotográfico, insertan un recorte de un diario de Panamá, para apoyar la insidia y la mentira contenidas en esa información. En ella, se sostiene que han llegado dieciocho bultos con propaganda; que hay propaganda comunista en los bultos en que viene la ayuda a los damnificados. Se afirma que los funcionarios aduaneros se niegan a entregarlos y que la Cancillería espera el resultado de la investigación. Abiertos los paquetes, no se halló absolutamente nada, nada que pudiera, aun con la más torcida intención, señalarse como propaganda comunista. Dos de los bultos contenían las revistas que edita el Instituto Nacional de la Reforma Agraria y que siempre han entrado con autorización del Gobierno al País.

Pero ¿se ha publicado alguna rectificación, para desvirtuar el error? No. Y en la conciencia de miles de chilenos quedará esto: propaganda comunista, precisamente en los bultos en que venían auxilios para Chile. Con ello, se pretende hacer creer que los hombres del Gobierno cubano son capaces de tender la mano de apariencia solidaria y, dentro de ella, poner el veneno destinado a destruir la democracia chilena. Así es el diario del Gobierno. Esta es su moral.

Espero que algún día llegue al Senado el Ministro del Interior. El debería

responder de esas publicaciones. El Presidente de la República y el jefe del Gabinete son moralmente responsables de lo que se publica en el diario del Gobierno. No nos preocupan las demasías que los plumarios gobiernistas vierten en contra del movimiento popular y de sus dirigentes. Nos preocupan la tolerancia y la complacencia del Ejecutivo para aceptar que se mienta y se calumnie impunemente.

Aquí hay otra publicación, en que se puede medir la talla moral del Gobierno a través del diario "La Nación": "Embajador de Cuba viaja a Sewell en momentos en que comunistas ordenan sabotear la producción de cobre".

El Embajador iba a viajar la semana pasada y no lo pudo hacer porque no le pusieron autocarril. Esta semana le han proporcionado los medios para hacerlo. "La Nación" intencionadamente hace el comentario malévolo que denuncio.

Señor Presidente, ¿con qué derecho la persona del Embajador de Cuba es manoseada por ese diario?

Para dejar en evidencia la maldad, la insidia, la mentira y la calumnia que día a día se vierten desde "La Nación", toleradas por la impasibilidad del Gobierno de Chile, solicito se publique una lista de frases extraídas de sus publicaciones en el curso de 30 días.

El señor CERDA (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*La inserción acordada es del tenor siguiente:*

"27 de junio: *Liquidada libertad de prensa en Cuba.*—Tres sindicatos periodísticos tomaron parte en la maniobra de someter la prensa cubana a la voluntad del Estado. Estos son el Colegio Nacional de Periodistas, el Colegio provincial de La Habana y el Sindicato de artes gráficas.

“11 de julio: *Cuba no será Hungría.*—Ahora, en Cuba, impera un régimen revolucionario del que todos esperaban, después de la ordalía batistiana, libertad y derecho. ¿Y qué vemos en cambio? A los comunistas, mangoneando y apoderándose de todos los cargos claves, directamente o a través de agentes. Y a los antiguos revolucionarios, o prisioneros o fugitivos, para no correr la suerte del paredón.

“17 de julio: *La coima cubana, desde Batista a Castro.*—Esposas y secretarias privadas. Primero, los parientes y amigos. Cadillac, ¿para qué?. Prejuicio burgués: contabilizar fondos públicos. Las cuentas impagas de los jefes castristas son más caras que las coimas batistianas. Fidel, regatea.

“El Héroe revolucionario cubano, Mayor Ernesto Guevara, pasa a zancadas a través de una sala de espera llena de público para comenzar a las 11 de la mañana su vida como Presidente del Banco Nacional de Cuba. Detrás de él, a corta distancia, avanza una corpulenta rubia, su esposa del momento.

“Los funcionarios gubernamentales cubanos están llenando las planillas de sueldos, aceptando coimas y solicitando préstamos que no piensa reembolsar.

“Un cubano, dueño de cabaret, dice que gente del gobierno deja de 3 a 5 mil dólares impagos y que esto es mucho más caro que las coimas del régimen de Batista.

“Ni el señor Castro ni su hermano Raúl desdeñan los favores. Un vendedor, que vendió dos automóviles Chevrolet, dice que después de discutir con los representantes de los hermanos Castro tuvo que cerrar el negocio perdiendo mil dólares en cada coche.

“16 de julio: *Cuba y el comunismo.*—Cuba utiliza toda la fraseología demagógica que ha pretendido hacer de las repúblicas sometidas al yugo soviético, arquetipos ideales de democracia popular.

“La filosofía revolucionaria: cambia-

reis de cadenas, se les dice, pero al menos comeréis.

“20 de julio: *¿Quién es el ingenuo?* No es necesario ser estratega para asegurar que jamás régimen alguno puso en mayor peligro el hemisferio por su suicida ceguera.

“La situación es tan grave y la penetración soviética es ya tan profunda, que unos pasos más pueden decidirlo todo. Instante supremo. Si alcanza Fidel a ver la verdad desnuda, brutal, tal vez se salve y salve a Cuba. Si no, ¡Ya se sabe como escriben la historia los rusos!

“Castro permite que hasta la religión sea víctima de la ordalía rusa”.

El señor ALLENDE.—Desde aquí manifiesto al Embajador de Cuba y al pueblo cubano que dichas publicaciones sólo representan la maldad de quienes escriben por paga; el pueblo de Chile siente asco por ellas y desprecio por los gobernantes que las toleran.

Deseo, esta tarde, entregar, dentro de mi intervención, la cual será complementada con el pensamiento que expondrá mi estimado colega y amigo Honorable señor Chelén Rojas, algunos antecedentes, a fin de que el País juzgue, con claridad, lo indispensable que es la revolución; y para ello, es necesario primero recordar qué ha sido Cuba, cuál ha sido su batalla constante y permanente contra los enemigos externos y sus aliados internos. Remontemos la historia.

Cuba

Cuba es una nación mestiza, formada por la fusión de varios pueblos. Fundamentalmente españoles y africanos. Los indígenas (Siboneyes, Tahinos, Guajatabeyes) eran poco numerosos y débiles físicamente. No dejan huellas como las esplendorosas civilizaciones indias de Mé-

jico y Perú. Se extinguieron gradualmente o se mezclaron con los españoles. Por estas razones, también se recurrió al africano como elemento de trabajo y producción, sobre una organización de esclavos.

El español, con su espada, conquista tierras y riquezas; pero no las explota. Crea las encomiendas como institución de trabajo del indígena y, ante el exterminio del aborigen, recurre al africano, más fuerte y apto para introducir el régimen esclavista. Se agudizó el sistema con la explotación de los ingenios de azúcar, que aumenta la necesidad de brazos, a fines del siglo XVI. En los 300 años que duró el régimen esclavista, los barcos negreros trajeron a Cuba un millón de africanos. La duración de la vida de un esclavo se calculaba en 10 años, a partir de su arribo a las costas cubanas.

Pese al terror, los esclavos realizaron numerosas rebeliones y muchos preferían escapar a las selvas o a los montes. A éstos se llamaba "cimarrones".

Primeros focos de independencia

Las primeras tentativas de emancipación contra el yugo español fueron de carácter económico (rebelión de los vegueros) o social (alzamiento de esclavos).

A principios del siglo XVIII, los vegueros o cosecheros de tabaco se rebelaron en contra del monopolio del tabaco impuesto por España. Se fijaba a éste un precio irrisorio y se penaba con la muerte la venta a otras entidades. La rebelión se extiende en tal forma que obliga al Gobernador Vicente Raja a huir a España. La metrópoli responde enviando a un militar tristemente célebre por sus crueldades: Guaso Calderón. Entra a sangre y fuego en las vegas, dispersa a los productores y termina por fusilar a 12 vegueros en los árboles de la calzada de Jesús del Monte. Tal episodio es la culminación de la protesta. Después, durante di-

cho siglo, sólo se producen algunas protestas de los criollos, por la explotación económica de éstos, contra España, influidas por las revoluciones norteamericana, francesa y haitiana.

Durante el siglo XIX, el movimiento político social cubano se divide en cuatro tendencias bien marcadas: a) reformismo, que luego se llamará autonomismo; b) abolicionismo, contra la esclavitud; c) anexionismo (anexión con Estados Unidos), y d) independentismo (plena independencia).

El autonomismo tuvo cierto auge mientras *Fernando* luchaba contra la independencia de los demás países americanos. El rey hizo algunas concesiones, como la aceptación de 4 diputados cubanos a las Cortes de Madrid, la libertad de comercio, la abolición del estanco del tabaco, etc. Pero una vez vencida en la guerra de la independencia, España decidió terminar con las transacciones y, determinada a asegurar a Cuba, otorgó facultades omnímodas, volvió al despotismo. Arango y Parreño, "líder" de dicho movimiento, perdió su prestigio. El reformismo había fracasado.

Paralelamente, el movimiento abolicionista toma cuerpo, y las rebeliones de esclavos se suceden, a pesar de sus víctimas y de las matanzas en masa. Inglaterra secundaria y activa estos movimientos después de su revolución industrial y presiona a España

Inglaterra no acepta que sus artículos sufran la competencia desventajosa de la producción de esclavos.

Entre tales rebeliones, merece citarse la de José Antonio Aponte, negro libre, carpintero, que fue ejecutado con todos sus compañeros.

La conspiración llamada de "La Escalera", movimiento sintético, fabricado por la metrópoli y donde es acusado Miguel de la Concepción Valdés, un poeta mulato, conocido por Plácido, por sus innumerables admiradores. España aprovecha la

ocasión para hacer un escarmiento: fusiló a 71 y mueren más de 300 por las torturas.

El anexionismo toma forma y se robustece a mediados del siglo XIX. Esta tendencia es sostenida por los esclavistas cubanos y aun españoles. Ante el peligro de la abolición, estiman sus sostenedores que la incorporación de la Isla a EE. UU. sería ventajosa para mantener el régimen de esclavitud, que aún existía en el País del Norte.

El anexionismo se disgrega y extingue debido a su propio y mezquino objetivo. La idea de patria se reducía a cambiar de amo para remachar la cadena esclavil.

En la década del 20, comienzan con vigor a organizarse los movimientos independentistas. Hasta la Guerra de los 10 Años, en 1868, aquéllos toman la forma de conspiraciones, encabezadas por criollos acaudalados. En 1823 se descubre la conspiración de Soler y Rayos, que tenían ramificaciones en tres provincias. Intervinieron más de 600 cubanos. Sus cabecillas fueron deportados; entre ellos, el poeta José María Heredia.

Conviene destacar, durante este período, la influencia del "Habanero", periódico independentista publicado en Estados Unidos, por el presbítero Félix Varela y distribuido clandestinamente en la Isla.

El año 68 comienza la Guerra de 10 Años, con un costoso balance de vidas y dinero para los dos bandos. Lucha sin cuartel, salpicó en sangre todos los ámbitos de la Isla. Vencida, pero siempre latente, la Guerra de los 10 Años es no sólo la precursora, sino también la cuna de la Victoria del 98. Fue ahí donde se forjó la dirección del campesinado y de la clase media, representados en las egregias figuras de Martí, Maceo, Gómez y Calixto García, auténticos conductores por el camino de la libertad. Con la gesta del 68, desaparecen las fronteras entre

blancos y negros y se igualan en la lucha contra el despotismo español. Unos y otros son esclavos del régimen colonial.

Termina la Guerra de los 10 Años con el pacto del Zanjón; pero renace inmediatamente con la protesta de Barguá, donde Antonio Maceo no reconoce el pacto, porque no incluía la independencia de Cuba ni la abolición de la esclavitud. La protesta de Baraguá es el trampolín para el movimiento triunfante de 1895.

La revolución de 1895 es la obra de una mayoría popular y de las fuerzas combatientes del Ejército Libertador. Su artífice, José Martí; su vehículo más firme, el Partido Revolucionario Cubano. El régimen colonial había hecho crisis, y la causa de España estaba perdida, así lo atestiguan las opiniones de eminentes pensadores hispanos, como Pi y Margall, quien solicita de las Cortes el autonomismo total de Cuba para terminar con esa lucha cruenta, imposible de llegar a un feliz término para España. "El Nuevo Régimen", periódico madrileño, insistía ante el Gobierno español, en cada una de sus ediciones, en poner fin a la guerra y que salvara el honor de España.

Cuando el triunfo del pueblo cubano estaba asegurado, cuando de los 200 mil españoles quedaban peleando apenas 45 mil, con más de 75 mil muertos y el resto enfermos o heridos, Estados Unidos interviene en el conflicto, alegando que la vida y las propiedades norteamericanas peligraban. No fue el hundimiento del "Maine" lo que indujo a tal intervención. Fue la necesidad de mantener su preponderancia económica y aprovecharse del poder político que caería en manos del pueblo a punto de conquistarlo por el machete criollo. Las consecuencias de dicha ayuda fueron cuatro años de ocupación norteamericana, con el dogal de la Enmienda Platt y la explotación sin medida de las riquezas de la Isla.

Después de la intervención norteamericana, desaparecidos los cuatro hombres

que personificaron al rebelde pueblo cubano, sube al poder don Tomás Estrada, en 1902. En 1906, ante la presión constante del pueblo, llama en su socorro nuevamente al ejército norteamericano, el cual se mantiene en la Isla hasta 1909. Una profusión de presidentes se suceden hasta el año 1925, todos con una misma divisa: saqueo de las arcas fiscales y entrega incondicional de las riquezas al capitalismo yanqui. En dicho año se hace cargo del poder Gerardo Machado, quien aporta un nuevo recurso: la represión inmisericorde. Con Machado nacen los primeros movimientos populares, al margen de los partidos tradicionales. Ahora es el pueblo quien directamente se yergue ante el hambre y la miseria que lo oprimen. Convertido en dictador y con la ayuda del Departamento de Estado, como puede atestiguar a través de la correspondencia Cordell Hull-Summer Wells, Machado aplica su programa de represión con matanzas y asesinatos políticos. Para muestra, está el triste recuerdo de los "líderes" estudiantiles Julio Antonio Mella y Rafael Trejos.

La intervención norteamericana

Tan sólo quiero destacar que los sucesos de hoy —la defensa que debe hacer Cuba de su derecho a ser país libre— no son sino reedición de viejos episodios vividos desde los albores de su independencia. Como todos saben, los Estados Unidos de Norteamérica miraron siempre a Cuba codiciosamente. Para comprender tal interés, hay que ir a buscarlo. Debe recordarse que ese interés por Cuba nace con los primeros destellos de la independencia americana. Jefferson, a través de su correspondencia, insiste, una y otra vez, en la necesidad de anexarse la Isla. En carta dirigida a Monroe, el año 1823, le expresa: "La anexión de Cuba a nuestra Confederación es exactamente lo que se necesita para redondear nuestro poder na-

cional y llevarlo al más alto grado de interés".

Posteriormente, Adams, padre de la política de "la fruta madura", presiona en todos los tonos sobre la necesidad de tal anexión. Sostiene que hay leyes de gravitación política, al igual que las físicas, y "así como una fruta separada de su árbol" —comparaciones textuales— "por la fuerza del viento, así Cuba, separada de España, tiene que gravitar necesariamente hacia la Unión Norteamericana".

En 1848, el Presidente James Knox Polk propuso al Gobierno de España la compra, en 100 millones de dólares, de las propiedades y, en el fondo, de Cuba. Posteriormente, se ofreció un préstamo de 150 millones, a veinte años plazo, garantizado por las propiedades españolas en Cuba.

Los periódicos norteamericanos se hacían eco de dichas transacciones de su Gobierno. "The Manufacturer", de Filadelfia, manifiesta en 1889 que si, en verdad, tal anexión es materialmente conveniente, hay que pensar en las desventajas que provienen de la mala calidad de la población cubana, compuesta de blancos y negros, al nivel de la barbarie. Para el "Evening Post", de Nueva York, la anexión era como un castigo para el pueblo de Estados Unidos.

Frente a las gestiones realizadas y opiniones vertidas, el gran Martí decía en un artículo: "Es triste que nuestros esfuerzos, que nuestros muertos, nuestras memorias sagradas, nuestras ruinas empapadas en sangre no vinieran a ser más que el abono del suelo para el crecimiento de una planta extranjera, la ocasión de una burla para "The Manufacturer" de Filadelfia". Y continuaba: "Amamos la patria de Lincoln como tememos a la patria de Gutting" (dueño del "Manufacturer").

Y en víspera de su muerte, Martí señaló los verdaderos propósitos de su Gran Vecino y dijo: 'Ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país y por mi deber —puesto que lo entiendo y tengo ánimo de realizarlo— de impedir a

tiempo con la Independencia de Cuba que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan con esa fuerza más sobre nuestras tierras de América”.

En realidad, todos sabemos que no fue el incidente del “Maine”, el año 1898, lo que determinó la actitud de Estados Unidos, sino, lisa y llanamente, la codicia de obtener influencia decisiva sobre Cuba, y, por esto, en el Tratado de París, que puso término a la guerra anglo-española, Cuba fue transferida, en el hecho, del poder de España, al de Estados Unidos.

La primera intervención norteamericana directa empieza el año 1899 y termina en 1902. La independencia seudopolítica de Cuba se realiza el 20 de mayo de 1902, pero el año 1901 se dicta la enmienda Platt impuesta por Wood a la Constituyente cubana, hecho que no cabe ignorar y debe recordarse, por cuanto él demuestra qué grado de sometimiento y colonialismo ha amargado hasta 1933 la vida de Cuba.

La enmienda Platt, impuesta por la voluntad cesárea de los políticos norteamericanos, resistida por los patriotas cubanos, implicaba el derecho del Gobierno de los Estados Unidos a juzgar si Cuba protegía o amparaba con eficacia las propiedades e inversiones norteamericanas en la Isla, y, además, establecía que los Gobiernos cubanos no podrían contratar empréstitos sin la autorización del Departamento de Estado. Lo anterior, desde 1901 hasta 1933.

El año 1901, los norteamericanos vieron la bahía de Guantánamo, y Sanguilli, un gran patriota y Senador de la Constituyente, advirtió que el día que los norteamericanos vieran esa bahía nunca más saldrían de ella. Pues bien, desde 1901 hasta hoy, 1960, éstos se hallan instalados en Guantánamo.

Ambos hechos demuestran cómo ha estado sometida Cuba y qué clase de gobernantes ha tenido casi sin excepción, hasta la actual revolución y el ascenso de Fidel Castro.

Pregúntesenos a los chilenos: ¿habría aceptado alguno de nosotros o alguno de nuestros gobernantes, la enmienda Platt? ¿Habríamos admitido a un Presidente que hubiera demostrado tan canallesco servilismo? ¿Algún chileno habría permitido que los japoneses o los norteamericanos tuvieran a su disposición, por ejemplo, la bahía de Caldera? El más reaccionario de los reaccionarios —de esos que están enfrente— no merecería de mi parte la injuria de creerlo satisfecho por la circunstancia de existir bases navales norteamericanas, por ejemplo, en Talcahuano. Sin embargo, los cubanos han debido soportar situaciones de ese orden a lo largo de toda su historia pseudoindependiente.

Y ahora, cuando existe un Gobierno representativo del pueblo y una revolución que da sentido de la dignidad a ese Gobierno y a ese pueblo, se desata en escala internacional la más tremenda, la mejor organizada, la más bien pagada, la más impúdica de las propagandas. Y, por cierto, hay en Chile quienes se hacen eco de ella.

Señores Senadores, si desde su independencia la lucha de los mambises, de sus héroes, como Martí, Maceo, Gómez y Agramonte, se vio frustrada, la actitud del pueblo ha sido siempre heroica en sus ansias de plena libertad. La evolución política en la Isla ha estado marcada por gobiernos que nunca tuvieron sentido democrático y cuya autoridad moral fue siempre muy precaria.

Veamos los distintos Presidentes que se han sucedido y observemos, en el breve resumen que hago, las características de esos regímenes. Lamentablemente, el peculado y la corrupción señalan la carencia de una moral cívica. La falta de respeto a los derechos cívicos es otra de las más sobresalientes demostraciones de la seudodemocracia cubana. Y, a lo largo de los sucesivos Presidentes, se puede comprobar la intervención permanente del Departamento de Estado, tanto para apoyar-

los como para derribarlos, siempre ajeno a la preocupación del pueblo cubano y siempre atento a autorizar a los déspotas para obtener más y más granjerías.

Evolución política de Cuba.—Presidentes

1902-6 Tomás Estrada Palma. Régimen honrado, pero negativo. Dependiente de Estados Unidos. Para solucionar los conflictos internos, reclamó la ayuda norteamericana (segunda intervención, que duró desde 1906 hasta 1909).

1909-13 General José Miguel Gómez. Candidato popular para la época. Se distinguió por los negociados.

1913-17 J. Menocal. Caudillo conservador. Gobernó en la llamada época de las "vacas gordas". Gobierno corrompido. Se hizo reelegir. Segundo período, 1917-1921.

1921-25 Dr. Alfredo Zayas. Gobierno pseudodemócrata. Se produjeron en su tiempo los mayores escándalos de esa primera época republicana.

1925-29 General Gerardo Machado. Prorogó su período hasta 1933. Dictadura sanguinaria. Acentuó la entrega de las riquezas cubanas al capital extranjero. Movimientos internos determinaron la intervención de Estados Unidos que llevó al poder al Dr. Carlos Manuel de Céspedes.

1933. Se produce la rebelión de los sargentos. Cabeza visible: Fulgencio Batista.

Asciende al poder el Dr. Ramón Grau San Martín. Después de cien días, con acuerdo de Estados Unidos es derrocado por Batista y sube al poder el Coronel Carlos Mendieta, que renuncia en 1935, tras la represión sangrienta de una huelga revolucionaria.

Lo sustituye el Dr. Barnet, pero quien gobierna es Batista, desde el Campo Columbia.

1936. Elecciones. Se elige al Dr. Miguel Mariano Gómez, destituido por un golpe militar de Batista a los pocos meses. Lo sustituye el Vicepresidente Federico Laredo Bru. En las elecciones de 1940, el sargento Batista sustituye a Laredo.

1940. Elegido Batista. Se dictan leyes, se respeta a los partidos políticos y hay cierta libertad.

Realiza elecciones libres. Elegido Grau San Martín (1944), del Partido Revolucionario Cubano Auténtico. No se encaran los problemas fundamentales, y hay pecado y corrupción.

1948. Carlos Prío Socarraz sucede a Grau (10 de octubre de 1948). Liquidación política de Batista y Grau. Dos años de gobierno sin colorido.

Oposición fuerte, lo cual hace que Prío, después de dos años, adopte medidas (legislativas y de administración) importantes.

1952, 9 de marzo. Cuartelazo de Batista, a ochenta días de la elección. La dictadura alcanza hasta enero de 1959.

Tan sólo en los dos últimos años de Gobierno del Presidente Prío Socarraz, se advierte preocupación por dar a Cuba un efectivo gobierno democrático. Y cuando la vida de la Isla parecía encaminarse hacia allá, surge el golpe batistiano.

Demasiado largo sería resumir la resistencia heroica que estudiantes, obreros e intelectuales opusieron a las tropelías, a los desmanes y atropellos de los distintos Gobiernos que, desde 1902 hasta 1949, tuvieron en sus manos los destinos de la Isla. En pocos países de América la juventud ha demostrado más generosidad, más heroísmo. Con razón, Martí dijo una vez: "Los estudiantes son el baluarte de la libertad y su ejército más firme".

Deseo destacar que, a partir del 26 de julio de 1953, surge en Cuba la presencia de un grupo de jóvenes y de un "líder". Quiero señalar, con ello, que en esa fecha ocurrió el hecho denominado el asalto al cuartel Moncada, durante el cual más de cien estudiantes y obreros pretendieron apoderarse de ese fortín para iniciar la rebelión contra Batista. El asalto significó la muerte para más de setenta de ellos.

En esa ocasión, fueron apresados Fidel Castro, su hermano Raúl —un joven, casi

niño—, Haydée Santa María, una de las dos mujeres que participaron en el acto y casada, ahora, con el actual Ministro de Educación de Cuba, Armando Hart. Murió, en la lucha, su hermano. Quienes cayeron con vida en manos de la barbarie batistiana fueron torturados de la manera más canallesca que cabe imaginar.

En aquella oportunidad, hubo un acusado: Batista. No fue Fidel Castro el acusado.

La palabra del "líder"

Apresado Fidel Castro, fue llevado a los tribunales de justicia. En la primera audiencia pública, se levantó para acusar al régimen, y, sobre todo, para negar autoridad a la Justicia encargada de juzgarlo, por haber tolerado el asalto al Gobierno de Cuba del dictador Batista, silenciosa, servil y calladamente.

Tal expectación causó el discurso de Fidel Castro, que las sucesivas audiencias de la Justicia no se realizaron en el palacio de los tribunales, sino en un hospital, en una pequeña sala, a puertas cerradas; y sólo se autorizó la presencia en ellas de dos periodistas. Sin embargo, las enfermeras y el personal del hospital lograron reconstruir parte de lo que fue el discurso de Fidel Castro, publicado en diversos países, con el título de "La historia nos juzgará".

En ese discurso, Fidel Castro, junto con acusar de la manera más dura, más violenta y más justa al régimen de Batista, manifiesta su repudio a la Justicia y expresa, en las grandes líneas creadoras, lo que, en su concepto, debe ser la revolución, para transformar la vida política, económica y social de Cuba. Lo señalo, para precisar que, ya en esa época, el actual jefe de la revolución y caudillo popular definió en grandes trazos su acción futura.

Señor Presidente, dice Fidel Castro, al enrostrar el asesinato y la tortura de se-

tenta de los participantes en el alzamiento del 26 de julio:

"En las guerras, los ejércitos que asesinan a los prisioneros se han ganado siempre el desprecio y la execración del mundo. Tamaña cobardía no tiene justificación ni aun tratándose de enemigos de la patria invadiendo el territorio nacional. Ni la más estricta obediencia militar puede cambiar la espada del soldado en cuchilla de verdugo".

¡Así juzgó a los militares batistianos que cambiaron sus espadas por la cuchilla del verdugo, no para rechazar a invasores extranjeros, sino para asesinar a cubanos que luchaban por desterrar de su patria un gobierno despótico!

Tal es la defensa de este hombre, que constituye la acusación a un régimen, a un sistema, a un dictador, a un gobernante amparado, protegido y sostenido por la política del Departamento de Estado, al gobernante que tenía allí la misión de adiestrar a las tropas bajo sus órdenes.

Demuestra Fidel Castro, en seguida, en su discurso, que la resistencia en contra del despotismo es legítima, como lo consagra el artículo 40 de la Constitución, y dice al respecto:

"Es legítima la resistencia adecuada para la protección de los derechos individualizados garantizados anteriormente".

Y dirigiéndose al tribunal, agrega:

"Si todo esto lo he referido, es para que se me diga si tal situación puede llamarse revolución engendradora de derecho; si es o no lícito luchar contra ella; si no han de estar muy prostituidos los Tribunales de la República para enviar a la cárcel a los ciudadanos que quieren librar a su patria de tanta infamia".

Señor Presidente, un hombre que vio asesinar y torturar a setenta de sus compañeros, que estuvo preso junto a su hermano —un jovencito aún—, y que arriesgó su vida, tiene una talla y una estatura que, indiscutiblemente, le permitieron, después, ser el hombre de la Sierra Maes-

tra y el gobernante con proyecciones latinoamericanas de la actualidad.

Cifras elocuentes

Es indispensable, señor Presidente, para juzgar el imperativo revolucionario que emergió de las condiciones morales y políticas de Cuba, que se aprecie su realidad económica y social. Las cifras que daré demuestran la deformación de la economía cubana y la tragedia social de su pueblo. En pocos países hay características más sobresalientes para apreciar de qué manera las inversiones americanas en la Isla estuvieron destinadas a desarrollar tan sólo un aspecto de su proceso económico: el azúcar. Este monocultivo sometió más y más la economía cubana a una dependencia extranjera. A ello hay que agregar que las relaciones de intercambio comercial marcan también ventajas extraordinarias para los Estados Unidos, lo que impidió la competencia de otros países y su propio desarrollo industrial.

En resumen, la economía cubana tiene deformaciones estructurales por dos factores básicos: a) el inversionismo unilateral norteamericano en el sector azucarero, y b) el dominio competitivo de la producción, también norteamericana, en el mercado de Cuba.

En Cuba, antes de la revolución, un millón 600 mil personas disponían del 45% de la renta nacional, mientras 300 mil personas disponían del 55% de ella. El porcentaje es más o menos igual al existente en los países subdesarrollados de América Latina.

Hay en Cuba monocultivo. Al igual que lo que ocurre aquí con el cobre, el 80% de las divisas proviene de la exportación de azúcar. El 6%, del tabaco, y el 5%, de la minería. Las riquezas mineras están en poder de empresas extranjeras, principalmente de la Compañía Minera de Mo Bay, concesión dada por Batista.

El 58% de las exportaciones cubanas se

hacían hacia Estados Unidos, y el 71% de las importaciones era de procedencia norteamericana. En los últimos diez años, la balanza de pagos entre Cuba y Estados Unidos arrojaba un déficit en contra de Cuba de 600 millones de dólares. En 1958, Cuba importó de Estados Unidos 52 millones de dólares en granos y cereales; 26 millones de dólares en grasas; 5 millones de dólares en productos lácteos, y 8 millones de dólares en frutas. Anualmente, se importaban más de 120 millones de dólares en productos agrícolas.

Para precisar más la dependencia comercial de Cuba de Estados Unidos y las ventajas que secularmente tuvo Norteamérica en el comercio cubano, es útil releer lo que dijo el Ministro de Relaciones Roa en defensa de la soberanía cubana, en un documento dirigido al señor Embajador de Estados Unidos el 13 de noviembre de 1959.

“El Primer Tratado de Reciprocidad de Cuba con Estados Unidos de Norteamérica data de 1903. En este instrumento, impugnado con argumentación apodíctica por el eximio patriota Manuel Sanguily, Cuba otorga preferenciales que oscilan desde un 20 hasta un 40 por ciento a Estados Unidos de Norteamérica y éste se reserva el derecho de aumentar unilateralmente el arancel conservando los preferenciales, ventaja que se tradujo, a la postre, en la casi completa dependencia, a un solo país, del mercado de las importaciones cubanas. Esas importaciones constituían en 1900, el 45 por ciento del total: muy pronto el porcentaje aumentó a un 90 por ciento y, aún hoy, se mantiene en un 75 por ciento. La única contrapartida de Cuba, en ese Tratado, fue una tarifa preferencial sobre las importaciones de azúcar, tabaco y productos menores. Bajo tal sistema, que duró hasta 1930, Cuba suministró el 53 por ciento del azúcar consumida por el pueblo norteamericano, a cambio del 90 por ciento del total de sus importaciones. No se trataba, por tanto,

de un regalo ni de un privilegio. La tarifa Hawley-Smooth, promulgada en dicho año, elevó los derechos de importaciones del azúcar cubano a 2 centavos por libra y su consecuencia fue la declinación vertiginosa del montante de la exportación y del precio”.

“En 1934, y en trance sobremanera crítico para la economía cubana, se negoció un nuevo Convenio Comercial con Estados Unidos de Norteamérica, en el cual no sólo Cuba otorgó a varios productos norteamericanos rebajas preferenciales que fluctúan de un 20 a un 60 por ciento, sino que, además, al dejar consolidadas las tarifas resultantes, se vio imposibilitada, a partir de ese momento, de alterar ninguna partida arancelaria sin previo acuerdo con la otra parte, y en caso de ésta acceder, pagándole las compensaciones correspondientes. Ese Convenio, que obstruyó las ventajas obtenidas por el proteccionismo arancelario de 1927, ha frenado de tal forma el desarrollo económico de Cuba, que cada vez que ésta ha querido proteger una industria le ha costado sacrificios cuantiosos después de dilatadas negociaciones”.

“El Convenio Comercial de 1934 coincidió con el establecimiento del sistema de cuotas en la exportación de azúcar y, consiguientemente, Cuba no sólo perdió la única contrapartida que ha tenido en su intercambio comercial con Estados Unidos de Norteamérica, sino que su participación en el mercado de consumo en ese país se fija, unilateralmente, en Washington. Advierta Su Excelencia que mientras Cuba necesita negociar cualquier modificación ventajosa del arancel, el Gobierno norteamericano puede variar, a su arbitrio, haciendo abstracción de nuestros derechos históricos, la cuota de azúcar cubana”.

“En lo que a Cuba concierne, el régimen de cuotas ha servido, en puridad, para limitar las exportaciones de azúcar a Estados Unidos de Norteamérica. Téngase presente que, en las dos ocasiones

en que la Ley de cuotas ha sido modificada, los aumentos obtenidos por otras áreas suministradoras fueron a expensas de la participación de Cuba en los incrementos del consumo, que descendió en 1956 del 96 al 29 por ciento. Tales rebajas representan mermas de más de doscientos millones de dólares”.

“Al proceder de tal modo, el Gobierno de Su Excelencia olvidó que, en dos oportunidades decisivas para el pueblo norteamericano, Cuba se sacrificó vendiendo sus azúcares a precios menores de los que pudo obtener si se hubiese aprovechado de que, en ambas coyunturas, era, prácticamente, su único abastecedor del producto. Durante la primera guerra mundial, le fue dable a Cuba haber percibido cuatro centavos más por libra en siete millones cuatrocientos mil toneladas de azúcar que envió al mercado norteamericano, sacrificando seiscientos millones de dólares en favor del vecino país. La historia se repite durante la segunda guerra mundial. No obstante haberse suspendido temporalmente el régimen de cuotas, Cuba vendió sus zafra completas a precios que oscilaron entre 1.80 y 3 centavos. En cambio, otros suministradores que han recibido en los últimos años aumentos de cuotas, prefirieron vender su azúcar en el mercado mundial a seis o más centavos la libra”.

En otra parte del documento oficial que comentamos, se expresa lo siguiente:

“El Gobierno Revolucionario reconoce la positiva contribución de las inversiones norteamericanas al progreso material de nuestro país; pero le fuerza a destacar que también han contribuido a infundirle a la economía cubana un carácter semicolonial, que se acusa en su total subordinación a la producción de azúcar, en la insuficiencia de la producción agrícola para las necesidades del consumo y en ventajas en la competencia de muchos productos industriales extranjeros con los similares de Cuba”.

“En el momento cenital de las inver-

siones norteamericanas en Cuba, cuando éstas traspusieron a tenor de los estimados oficiales los mil millones de dólares, el efectivo realmente enviado a Cuba era muy inferior a la cifra calculada. Un reputado economista norteamericano estimaba la cantidad de capital exportado a nuestro país en 500 millones de dólares. Puede concluirse, que en esa sazón, más de la mitad del valor de las propiedades norteamericanas representaba ganancias reinvertidas”.

“La mayor parte de las actuales inversiones norteamericanas en Cuba, preferentemente en la industria azucarera, han sido amortizadas, con pingües utilidades, desde hace muchos años. En los últimos tres lustros, las inversiones norteamericanas han ascendido a 700 millones de dólares, de los cuales 548 millones se transfirieron al país de los inversionistas y 163 fueron reinvertidos en el nuestro. Las inversiones norteamericanas en Cuba, en suma, se han caracterizado por rendimientos en extremo lucrativos”.

Con datos, antecedentes y cifras irrefutables, hemos evidenciado y demostrado la dependencia de Cuba y la tremenda influencia que las inversiones americanas tenían, y además el control casi absoluto del comercio cubano por parte de capitales norteamericanos.

Para poder formarse un criterio exac-

to de la realidad económica de la Isla, es conveniente, además de los datos anteriormente expuestos, considerar la estructura de la tenencia de la tierra.

Es previo hacer presente que en el segundo Gobierno interventor americano, que fue de 1906 a 1909, se dictó la orden militar N° 62, que permitió, por la aplicación de lo que se ha llamado la “ley del despojo”, fijar los deslindes de las haciendas, hatos e ingenios, con lo que, aparte cometerse innumerables arbitrariedades, se impulsó la creación del latifundio. En Cuba, esta expresión es sinónimo de tierras apropiadas fraudulentamente, en especial a costa del Estado.

Para caracterizar, en pocas palabras, la realidad agraria cubana, es indispensable saber que el 2,8% del total de las fincas tenía dominio sobre más del 59% del agro nacional. Importa destacar esto porque revela que en Cuba, junto con el grave fenómeno del latifundio, se desarrolla otro no menos oneroso: el del minifundio.

Buena parte de la producción agrícola cubana tiene un carácter marginal, precisamente debido a la existencia del minifundio, cultivado por una o varias familias numerosas que apenas logran producir lo indispensable para su subsistencia.

La estructura de la tierra por tipo de tenencia es la siguiente:

Tipo de Tenencia	Nº de Fincas	% del total	Area total	% del Area total
Propietarios y sus administradores	58.134	36,3%	393,38%	58,0%
Arrendatarios	46.048	28,8%	202,23%	30,0%
Subarrendatarios	6.987	4,4%	16,04%	2,4%
Aparceros	33.064	20,7%	41,14%	6,1%
Precaristas	13.718	8,6%	18,23%	2,7%
Otros	2.007	1,2%	5,37%	0,8%
Total	159.958	100,0%	676,39%	100,0%

El censo agrícola demostró que son las fincas pequeñas las que se cultivan con mayor intensidad (hasta cerca de la mitad de su extensión), mientras las fincas grandes apenas se explotan. *Las de más de 75 caballerías sólo están cultivadas en un 10% de su extensión.*

Las cifras anteriores son sumamente elocuentes para apreciar la concentración de la propiedad agrícola en pocas manos. Ello trajo una producción insuficiente.

Ya hemos dicho que, anualmente, Cuba importaba más de 120 millones de dólares en alimentos. Sólo quiero destacar que el 37 por ciento de la producción agrícola estaba controlada por capitales norteamericanos.

Si pasamos a ver las compañías azucareras, nos encontramos con lo siguiente:

Las compañías azucareras eran propietarias de 127,9 mil caballerías y controlan por medio de arrendamientos o contratos otras 56,5 mil caballerías. Es decir, disponen de un total de 184,4 mil caballerías de tierra, en que equivalen al 27 por ciento del área nacional en fincas.

En total, ocurre que sólo 28 empresas, familias o corporaciones azucareras disponen de más de 153 mil caballerías, equivalentes a más del 83 por ciento del área controlada por la industria azucarera, y lo más significativo es que 28 entidades son propietarias o controlan más de la quinta parte del territorio productivo de Cuba.

Para que se aprecie exactamente también la concentración en pocas manos de los ingenios azucareros, veamos otras cifras:

Compañías americanas latifundistas:

	Caballerías
Cuban American Sugar Co.	10.437
Atlántida del Golfo.	9.041
Cuban Trading.	8.526
United Fruits.	8.127

O sea, las diez mayores compañías americanas controlan más de 90 mil caballerías.

Estos dos terratenientes cubanos poseen lo siguiente:

Julio Lobos, 8.000 caballerías; Suc. Falla Gutiérrez, 4.600 caballerías.

La zafra es de 5 a 6 millones de toneladas anuales.

Si pasamos a considerar el latifundio ganadero, observamos lo siguiente:

Definición de los grupos:

Ganaderos pobres (menos de 50 reses), 74.000, o sea: 80 por ciento del total.

Ganaderos medios (entre 50 y 450 reses), 12.700, o sea, 13% del total.

Grandes ganaderos (450 a 1.000 reses), 2.800, o sea, 3% del total.

Elite privilegiada (sobre mil), 335, o sea, 0,3 por ciento del total.

Total: 88.600 ganaderos.

En cuanto al área cultivable, el 2,8% de las fincas representan el 56% de toda el área.

Lo anterior explica las características de la producción agrícola cubana antes de la revolución, que puede sintetizarse de la siguiente manera:

- a) El bajo ingreso real "per capita".
- b) La tendencia al monocultivo.
- c) El atraso técnico de la agricultura.
- d) La dependencia de las importaciones para la alimentación.
- e) La estrechez del mercado interior de las industrias nacionales.

f) Los bajos niveles de ahorro de la población (y, por supuesto, los nulos del campesinado), que impiden la necesaria formación del capital para el desarrollo.

Sobre esta estructura económica deformada y estrangulada, teníamos un pueblo en condiciones misérrimas de existencia. Por ejemplo, de una revista católica extraemos las siguientes cifras que revelan las condiciones en que vivían los sectores agrícolas. Un muestreo en una población agrícola corriente dio los datos que paso a indicar:

"25 centavos era el ingreso diario promedio del obrero agrícola para comer, vestir y calzar.

"60% de ellos vivían en bohíos con techo de guano y piso de tierra, sin servicios sanitarios.

"85% de esos bohíos eran de 1 ó 2 departamentos para las diversas necesidades de toda la familia.

"30% no tenía alumbrado artificial de ninguna clase.

"44% de esa población jamás asistió a una escuela.

"11% tomaba leche.

"4% comía carne.

"2% consumía huevos.

"14% padecía o había padecido tuberculosis.

"36% estaba desocupado".

De otro estudio, obtuvimos lo siguiente:

"En el área urbana, el 62% de la población ganaba una remuneración menor de 75 dólares por mes, y el 30,8% estaba parcial o totalmente sin empleo. Suma que alcanzaba a 750 mil cubanos".

Para apreciar la remuneración de 75 dólares al mes, hay que saber que una comida en un restaurante vale de 3 a 4 dólares; que el alojamiento en un hotel corriente alcanza a 8 ó 10 dólares, y que algunos hoteles cobran por habitación 25 a 30 dólares diarios.

En el aspecto educacional, tenemos lo siguiente:

En 4.376.529 habitantes mayores de 10 años, la población analfabeta es de 1.032.849, según el último censo realizado (1953).

El total de analfabetos en Cuba era de un 23,6% de la población de 10 años o más, distribuidos en un 11,6% en las áreas urbanas, y en un 41,7% en las rurales.

Revolución purificadora

Los documentos que he dado a conocer

reflejan la dramática política económica y social que caracteriza la vida en Cuba. A ello hay que agregar un brutal relajamiento de la moral. Cuba era conocida tan sólo como el país de las entretenimientos, del juego, del alcohol y de las drogas heroicas. Alguien dijo, dolorosamente, que era "una especie de prostíbulo flotante". El ejemplo de gobernantes entregados, antipatriotas y venales señalaba el máximo de la corrupción. Por eso, no es de extrañar que desde el subsuelo se dieran los gérmenes y la levadura de la revolución.

Ya hemos hecho presente la lucha heroica que, a lo largo de su historia, ha tenido el pueblo cubano contra sus déspotas y sus tiranos. La frase de Martí: "hasta muertos, dan ciertos hombres luz de aurora", tuvo validez una vez más. Y por eso, después de estar encarcelado cerca de dos años, desde julio de 1953 hasta el año 1955, Fidel Castro y su hermano Raúl se exilan en Méjico. Allí se preparó la revolución afiebradamente. Un conjunto de patriotas, entre los que estaban los hermanos Castro, Camilo Cienfuegos, Almijeiras, Ernesto Guevara, etc., estudian y planean la invasión.

El 2 de diciembre de 1956 arriba a las costas de Cuba el "Gramma", pequeña embarcación que traía a los expedicionarios de la libertad. Al desembarcar, la policía batistiana prácticamente asesinó a sesenta de ellos. Sólo trece se salvaron y logran, por distintos caminos, dispersos, hambrientos, perseguidos, reencontrarse en la Sierra Maestra, sitio al cual iban. Allí comienza la gran epopeya; allí empieza la lucha que ha de terminar con el triunfo en enero de 1959. Son dos años y meses de infatigable labor, no sólo en el aspecto militar. Todo hay que hacerlo y se hace: preparar el ejército popular, levantar escuelas, hacer funcionar los organismos técnicos, repartir la tierra, establecer la justicia revolucionaria, hacer desde la pólvora hasta los morteros.

Todo, absolutamente todo, tiene el sello del sacrificio y de la heroicidad. Nada detiene a esos hombres: Luchan contra fuerzas cien veces superiores en número y en armas, que están adiestradas por una misión militar americana. Sufren derrotas, pero alcanzan la victoria. Están iluminados por el mandato de los héroes de la independencia, por las palabras de aquel que dijo: "El pan no vale que se amase con la propia vergüenza". Y mientras en la Sierra Maestra, en el Escambray y en los valles se combate, en las ciudades de Cuba se hace lo mismo. Son cientos y miles los ciudadanos inmolados bajo el terror batistiano. Su heroísmo, a ratos, es mayor que el de los combatientes. Hoy cabe recordar que en marzo del 57 es asesinado el Dr. Pelayo Cuervo, ex Senador y Presidente del Partido. En el mismo año caen asesinados dos Presidentes de la Asociación Estudiantil Universitaria: José Antonio Echeverría y Fructuoso Rodríguez. Y entre los dirigentes obreros, José María Pérez fue arrojado al mar. Son también víctimas de la brutal represión dos maestros cuyos nombres perduran: Frank Pais y René Nino. Varios militares caen también: el Teniente San Román y el ex Comandante Jorge Agostin. Es torturado brutalmente el sacerdote católico Padre O'Farril, y es victimado el niño William Soler, de trece años. Se estiman en 20 mil o más las víctimas de la sanguinaria dictadura batistiana.

Internacionalmente, nadie se conmueve, ningún Gobierno dice nada. La OEA sigue su marcha claudicante y servil. Estados Unidos mantiene su misión militar y cuota azucarera... Sólo los pueblos de Latinoamérica, tímidamente, expresan, de vez en cuando, su esperanza de que triunfen Fidel Castro y la Revolución.

Desde el día mismo del triunfo, se nota la presión internacional para que la revolución tome los cauces tranquilos y serenos de un cambio de hombre y no

le dé forma al cambio de estructura que la realidad cubana exigía.

A lo largo del año ocho meses que llevó la revolución en su obra creadora, se ha ido intensificando la campaña en su contra, y ella tuvo caracteres decisivos cuando el Gobierno evidenció su serio propósito de convertir en realidad el ideario que nació en el discurso del Moncada, en la Sierra Maestra. Dificultades internas con gente indecisa; tremendas y duras dificultades externas, todo ha tenido que ser sobrepasado.

El Departamento de Estado en acción

Ha costado mucho a Cuba hacerse respetar y hacer comprender que es un pueblo que se siente y es libre.

La reforma agraria fue el toque a rebato en contra de Cuba, y por cierto los señores feudales de Latinoamérica y el Departamento de Estado no han podido mirar con tranquilidad este paso decisivo, porque él está señalando el camino que han de seguir nuestros pueblos a fin de que la tierra tenga el contenido social que debe tener y dé sus frutos para todos.

Las medidas contra el capital extranjero, las expropiaciones han constituido otro de los factores determinantes de esta campaña de extraordinaria virulencia que hemos estado señalando. Poco a poco se han ido sacando la careta y alineando los bandos, los grupos, los sectores de la opinión pública: los pro imperialistas, obedientes a los dictados del Departamento de Estado, y los que creen que ha sonado, en América, la hora decisiva de la liberación de nuestros pueblos. De un lado, los que defienden el pasado de ignominia; y de otro, los que quieren un porvenir distinto, que abra al hombre su derecho a la vida, a la cultura y al trabajo.

A lo largo de estos meses, hemos leído reiteradas declaraciones de dirigentes

políticos y sindicales norteamericanos destinadas a socavar al Gobierno revolucionario, a crear un clima artificial en su contra. Hemos sido testigos del amparo y la impunidad con que los criminales batistianos han sido recibidos en distintos países, especialmente en Estados Unidos. Los bombardeos de La Habana, con aviones salidos desde Florida; la consagración que han recibido delincuentes vulgares al ser aceptados por una Comisión del Senado norteamericano, a fin de que hicieran declaraciones contra su patria y el gobierno que la rige; la protección dada a Díaz Lanz, el traidor de la Fuerza Aérea, son síntomas demasiado elocuentes que nadie puede negar y que obedecen a una táctica, a una estrategia, a un propósito determinado. A ello hay que agregar todavía las reiteradas declaraciones del Embajador norteamericano en Cuba, del Departamento de Estado, del propio Presidente de la República de los Estados Unidos. Y como si esto fuera poco, además de la amenaza de intervención del cerco político, de la presión sobre los países latinoamericanos, está la agresión económica que se ha dejado sentir prepotente, dura, tajante; agresión económica que contradice los acuerdos de las Conferencias latinoamericanas. Y en marcha está la Reunión de la OEA, etapa culminante de todo este proceso que vive en constante ascenso.

Ahora sí que, desembozadamente, se usa de nuevo la raída bandera del anti-comunismo. A Cuba se le niega el derecho que tienen otros países para comerciar con todas las naciones del mundo; a Cuba no se le quiere permitir que defienda sus mercados, que coloque sus productos.

La audacia tremenda de parte de los gobernantes cubanos de tener relaciones diplomáticas y comerciales con los países del Este, quieren que sea pagada con la sangre y la vida de miles de cubanos. El hecho de que Cuba haya contratado un

empréstito con la Unión Soviética es un ejemplo que no debe continuar. Los países subdesarrollados deben seguir sometidos a los mismos mercados, a las mismas normas que han regido siempre las relaciones económicas del capitalismo. No se puede tolerar que un país latinoamericano tenga la valentía de defender su economía y su futuro. Por eso, vemos este despliegue extraordinario que, día a día, se observa bien orquestado y bien pagado en contra de Cuba, su pueblo y su Gobierno. Nada se ha respetado.

Camilo Cienfuegos, uno de los artífices de la Revolución, falleció trágicamente; se supone que en un accidente de aviación. Durante meses, se especuló con su nombre. Se insinuó o se sostuvo que había arrancado de su patria, que era un desertor más, que estaba escondido.

Destaco este hecho para que se vea hasta dónde se llega; cómo se miente y se calumnia. ¡Ni el recuerdo de los héroes ni la memoria de los muertos se respetan!

En documento oficial dirigido por el Gobierno de Cuba al Embajador de Estados Unidos, al hacer las denuncias que hemos comentado, se dice:

“Estas quejas y denuncias no se basaban en indicios problemáticos, sino en hechos concretos. Es público y notorio que, desde hace varios meses, los criminales de guerra refugiados en La Florida y en otras partes de Estados Unidos de Norteamérica han estado conspirando y siguen conspirando, abiertamente, contra la soberanía, la seguridad, el progreso y el bienestar del pueblo cubano. Es público y notorio que hay organizaciones contrarrevolucionarias cubanas que actúan, con entera impunidad, en ese país. Es público y notorio que hace apenas dos meses una constelación de malhechores, en connivencia con Trujillo y con el agorero regocijo de determinados servicios de prensa y publicaciones norteamericanas, pretendió, baldíamente, invadir nues-

tro suelo. Y es público y notorio, finalmente, que se aperciben a repetir la intentona, no obstante las plausibles medidas tomadas recientemente por el Gobierno de Washington y las formales declaraciones de sus voceros”.

“Si bien ha de tenerse en cuenta que “las personas bajo la jurisdicción de los Estados Unidos no pueden ser arbitrariamente detenidas, encarceladas o molestadas por el mero deseo del Poder Ejecutivo”, es un hecho incuestionable que los criminales de guerra cubanos concentrados en La Florida han cometido actos específicos, violatorios de las leyes norteamericanas, de la Carta de la Organización de Estados Americanos y del Tratado de Asistencia Recíproca. Es penoso contrastar los escrúpulos jurídicos que ahora se aducen con la conducta observada durante la titánica brega contra la dictadura totalitaria de Batista. La Ley de Neutralidad fue invocada, innumeradas veces, contra los cubanos comprometidos en la patriótica empresa de derrocar el régimen más feroz, corrompido y voraz de que se tiene noticia en América”.

“No era la primera vez que eso acontecía. En las postrimerías del siglo pasado, José Martí, nuestro Apóstol, sufrió similar tratamiento, al serle incautado, en el puerto floridano de Fernandina, tres pequeños barcos cargados de armas para la independencia de Cuba. Idénticos descalabros se produjeron durante la dictadura de Machado. Un ex Presidente constitucional de Cuba, arderamente derribado por un golpe militar en vísperas de elecciones generales, fue vigilado y detenido varias veces por las autoridades norteamericanas, y en una ocasión se le hizo marchar, con las manos esposadas, por las calles de Miami”.

“Los evadidos de la sevicia implacable de los verdugos de Batista tuvieron peor suerte que los prófugos de la justicia revolucionaria y los secuestradores de aviones comerciales cubanos. Más de uno fue

devuelto, por carecer de documentación y visado, a la tortura y a la muerte; en cambio, se les abre las puertas, sin documentación y visado, y a despecho de las denuncias y protestas reiteradas de la Cancillería cubana, a los criminales de guerra y a los piratas del aire, que violan la ley de neutralidad norteamericana, no precisamente encendidos por la sagrada pasión de la libertad, sino con el torvo propósito de restaurar un régimen que segó veinte mil vidas, mancilló la soberanía nacional, organizó el contrabando, explotó la prostitución, legalizó el juego, desfalcó el erario, saqueó las instituciones de crédito y empujó la República por la pendiente del caos”.

... ..
 “Si el traidor Pedro Díaz Lanz ha sido detenido y encarcelado provisionalmente, no lo fue a causa de las violaciones de las leyes norteamericanas, ni a instancia de las autoridades federales, sino a solicitud del Gobierno Revolucionario de Cuba, en virtud de auto de procesamiento dictado por juez competente y del expediente de extradición iniciado por la Cancillería cubana. Después de su carta pública al señor Presidente Dwight Eisenhower, en que se declara convicto y confeso de la ilegal incursión aérea sobre La Habana, el traidor Díaz Lanz sigue gozando de libertad”.

En el campo internacional, se ha querido utilizar también al “dictador de turno”, a Trujillo, para tratar de socavar la estabilidad de la revolución cubana.

Refiriéndose a estos hechos, el Gobierno de Cuba ha denunciado a la faz del mundo lo ocurrido.

Dijo así, en documento dirigido al Excelentísimo señor Phillip W. Bonsal:

“En esa área, efectivamente, existe un estado de violencia y tensión, del cual Cuba y otros países democráticos aledaños no son responsables. El único y verdadero responsable de ese estado de violencia y tensión es el dictador vitalicio

Rafael Leonidas Trujillo, quien desde hace treinta años fatiga el crimen, el latrocinio y la agresión en las barbas de la Organización de Estados Americanos y aun de las propias autoridades norteamericanas, en cuya jurisdicción sus agentes secuestran y asesinan con la misma impunidad con que infringen toda la gafa de la delincuencia común en Santo Domingo. Los renovados esfuerzos del valiente y sufrido pueblo dominicano, por liberarse de tan prolongado y cruel despotismo, merecen el profundo respeto del Gobierno Revolucionario y la cálida simpatía del pueblo cubano, sin que ese respeto y esa simpatía impliquen intervención alguna en los asuntos internos de esa nación hermana. Consideramos, sin embargo, que los gobiernos democráticos del hemisferio no pueden permanecer indiferentes ante un régimen que vive al margen del derecho internacional y actúa en consonancia. El asalto, saqueo e incendio de la Embajada de Cuba y la frustrada invasión del territorio cubano, urdidos y organizados por Trujillo y los criminales de guerra residentes en Santo Domingo y en Miami, demuestran hasta qué grado es incompatible ese régimen con las más elementales normas de la convivencia civilizada. Una de esas violaciones de la ley internacional fue denunciada por Cuba en el Consejo de la Organización de Estados Americanos y la otra en la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, sin que recayeran resoluciones al respecto, no obstante el carácter vandálico de la primera. Cuba tuvo, en cambio, que encararse en el Consejo de la Organización de Estados Americanos con las mendaces acusaciones del Gobierno agresor, y en cierta votación, de triste recuerdo, el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica se alineó, casi solitariamente, con la dictadura dominicana".

"La esperanza que abrigó el Gobierno de Su Excelencia de que la paz y la tran-

quilidad renacerían en el área del Caribe al asumir el poder el Gobierno Revolucionario de Cuba, se desvaneció, no por medidas y acciones de éste, como sutilmente pretende insinuarse, sino por la creciente agresividad, confabulación y audacia de Trujillo, al punto que no hubo ya otra alternativa que suspender las relaciones diplomáticas con el régimen dominicano".

A pesar de todo, la Revolución sigue su marcha

A pesar de todo y contra todo, la Revolución ha seguido su marcha, pasando por la agresión externa, la presión económica, la amenaza de invasión, despreciando a los desertores internos, a los antipatriotas, castigando a los traidores.

Podemos decir que la Revolución ha terminado con lo que no era cubano:

Los monopolios extranjeros.

La Compañía de Electricidad.

La Compañía de Teléfonos.

Los latifundios de la United Fruit Company y Atlántida del Golfo.

Los barcos que llevan los productos de la tierra cubana.

La mayor parte del arroz consumido, de las grasas y de los tejidos.

Los "trusts" que explotan las minas obtenidas con concesiones privilegiadas.

Los que obtuvieron la regalía de la mayor parte del área con posibilidad de llegar a producir petróleo.

Las bombas que asesinaron a los campesinos durante la guerra.

Las armas con que fueron asesinados 20.000 cubanos.

Los instructores del ejército que manejaban esas armas.

Las bases de donde salían aviones a lanzar bombas incendiarias, metralla y proclamas contra el pueblo cubano en plena paz.

Los diarios y revistas que difaman al

pueblo, y las agencias periodísticas extranjeras.

Los que entregaron las riquezas cubanas al extranjero.

Los que despilfarraron las divisas, enriqueciéndose y empobreciendo al pueblo.

La Revolución a pesar de todos los embates, ha ido afianzando su obra constructiva, y el Gobierno, presidido por Dorticós, ha ido marchando con paso cada vez más acelerado hacia un cambio fundamental en su estructura económica y en su convivencia social. Nunca un Gobierno pudo hacer tanto en tan poco tiempo, y teniendo que luchar contra tantos enemigos.

Sumariamente, haremos un resumen de lo que la Revolución ha hecho, para profundizar algunos de sus aspectos:

Ha establecido la más absoluta honradez administrativa.

Ha puesto fin definitivamente al contrabando, las sinecuras y las coimas.

Ha erradicado el juego de la vida del País.

Ha hecho fusilar a los criminales de guerra.

Ha recuperado los bienes malversados durante la tiranía.

Ha convertido el "Buró" de Investigaciones en un parque; la Ciudad Militar, en un Centro de Estudios, y los cuarteles, en escuelas.

Ha anulado las tarifas eléctricas.

Ha rebajado los precios de las medicinas.

Ha creado mil plazas más de maestros rurales.

Ha creado el Instituto Nacional de Ahorros y Viviendas, el cual ha construido 10.000 nuevas viviendas.

Ha creado el Banco de Seguros Sociales.

Ha convertido el turismo en gran fuente de divisas y esparcimiento del pueblo.

Ha devuelto a los trabajadores sus derechos sindicales y sociales.

Ha rebajado las rentas de arriendo.

Ha entregado a los pescadores barcas para que trabajen por su cuenta.

Ha realizado la Reforma Agraria.

Ha creado y defendido cooperativas de campesinos y carboneros.

Ha construido casas para los campesinos y elevado su nivel de vida.

Ha defendido las divisas para contar con recursos para la industrialización del País.

Ha actuado convencida de que en Cuba se necesitan tractores y no Cadillacs.

Ha hecho producir en Cuba arroz, grasas, algodones y alimentos, lo que permite absorber la cesantía de medio millón de cubanos.

Ha abierto oportunidad de empleo para todos los ciudadanos sin distinción de color.

En su representación del pueblo cubano, ha mantenido una posición digna y valiente en los organismos internacionales.

Ha nacionalizado los ingenios azucareros, propiedad de capitales extranjeros.

Ha requisado las refinerías de petróleo, por negarse a cumplir con la ley cubana, que les obliga a refinar petróleo del Estado.

Ha establecido relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo.

Ha firmado un convenio comercial con la Unión Soviética.

Ha denunciado la agresión económica de Estados Unidos y las amenazas de invasión.

Ha comprobado el bombardeo por aviones salidos de Florida y el sabotaje del "Le Coubre" (70 muertos).

Ha recurrido al Consejo de Seguridad de la ONU.

Todas y cada una de las iniciativas en el orden social, educacional y de obras públicas darían motivo a un largo comentario.

De igual manera deberíamos hacerlo para comentar la creación del Banco Na-

cional de Exportaciones, la Junta Planificadora, el INRA, etc.. No disponemos del tiempo necesario.

Solamente queremos señalar con qué acerada voluntad se ha defendido la economía cubana cuando la insolencia del capital imperialista se manifestó al negarse las empresas refinadoras del petróleo a cumplir con la ley cubana del año 1938.

Pero, indiscutiblemente, en donde está la parte más sólida, en donde la Revolución ha cavado más hondo, en donde ha habido un vuelco más profundo es en la transformación de la vida del campo, del trabajo en el agro, de la vida campesina.

Deseamos dar algunas ideas fundamentales de lo que constituye la reforma agraria cubana. Lo hacemos para disipar también la calumnia lanzada en contra de ella y porque creemos que, mucho más temprano que tarde, nuestro país ha de abocarse a su estudio y a la dictación de una ley que haga, aun dentro de los cauces de nuestra democracia, una seria transformación de la economía agraria chilena.

Reforma Agraria Cubana

I.—Estructura agraria anterior.

Cuba dispone de 9.000.000 de hectáreas que se distribuyen entre 16.000 propiedades.

Estos 9.000.000 de hectáreas se clasifican según su uso en los siguientes grupos:

a) Hectáreas dedicadas a cultivos.

2.000.000, que representan el 22 por ciento de los terrenos cultivables.

b) Hectáreas dedicadas a pastos naturales.

4.000.000, que representan el 44 por ciento de los terrenos cultivables.

c) Hectáreas que son cerros, montes, etc.

1.200.000, el 14 por ciento de los suelos cultivables.

d) Usos varios: el resto.

Pero veamos ahora cómo es la distribución de la tierra entre los diferentes propietarios. Nótese que la siguiente estadística hablará por sí sola.

El 11½% del total de propietarios posee el 50 por ciento del área total.

El 98,5% del total de propietarios posee el 50 por ciento del área total.

Podemos decir, entonces, que el régimen de explotación de la tierra presenta características bien definidas en Cuba: por una parte, tenemos un pequeño número de propiedades de gran tamaño, pésimamente explotadas, por lo que su rendimiento económico y un aporte a la comunidad son muy bajos, y ocupan la mayor parte del territorio cubano; y por otra parte, un inmenso número de propiedades pequeñísimas, cuyos resultados son también deficientes, pues a menudo no dan ni siquiera para alimentar a sus propietarios.

En resumen, diremos que este régimen agrario presenta de una manera acentuada los dos males extremos de toda estructura agraria: el latifundio y el minifundio.

Por otra parte, tenemos otra deficiencia o injusticia estructural constituida por el "ausentismo patronal", tomado en su sentido literal. Del total de suelos cultivables existentes en Cuba, sólo el 30 por ciento es trabajado por sus propietarios. El restante 70 por ciento es trabajado por arrendatarios, subarrendatarios, medieros, etc., los que, soportando todo el peso del trabajo agrícola a lo largo del año, deberán compartir, en el momento de la cosecha, parte de ésta con el propietario, ausente el resto del período agrícola.

Ahora bien, estas injusticias sociales también tienen consecuencias económicas graves para Cuba, como lo comprobamos al analizar sus importaciones y exportaciones.

Cuba, con una población inferior a la chilena, una superficie cultivable tres

veces mayor que la nuestra y una calidad promedio de la tierra equivalente a los suelos más ricos de Chile, debe importar productos agropecuarios por valor de 180.000.000 de dólares; más de los que nosotros importamos. Paralelo a esto, tenemos una dependencia peligrosa de la economía cubana con el azúcar de caña, que representa el 82 por ciento de sus exportaciones y cuyo precio está expuesto a variaciones significativas en todo momento. Y aquí tenemos el otro objetivo de la Reforma Agraria: promover la diversificación de sus cultivos y, por lo tanto, de las exportaciones.

Debemos hacer notar, además, la baja productividad del suelo dedicado a este cultivo, ya que si lo comparamos con otras regiones productoras, tenemos las siguientes cifras: mientras en Cuba hay un rendimiento de 2.600 arrobas de caña por hectárea, en otras regiones, tales como Java o Hawai, el rendimiento alcanza a 11.200 arrobas de caña por hectárea.

Vistos estos antecedentes y creyendo haber dejado en claro los factores que motivaron necesariamente la Reforma Agraria, pasaremos a ocuparnos de ésta y de sus disposiciones sobre tenencia y uso de la tierra.

II.—Ley de la Reforma Agraria.

En el propio texto de la ley oficial encontramos, entre otras, las siguientes razones por las que se procede a la Reforma.

1.—“El progreso de Cuba entraña tanto el crecimiento y diversificación de la industria para facilitar el aprovechamiento más eficaz de sus recursos naturales y humanos, como la eliminación de la dependencia del monocultivo agrícola que aún subsiste en lo fundamental y es síntoma de nuestro inadecuado desarrollo económico”.

2.—En todos los estudios realizados

con el fin de promover el desarrollo económico, especialmente los acometidos por las Naciones Unidas, se ha hecho resaltar, como una de sus premisas esenciales, la necesidad de llevar a cabo una reforma agraria dirigida, en lo económico a 2 metas principales:

a) Facilitar el surgimiento y extensión de nuevos cultivos que provean a la industria nacional de materias primas y satisfagan las necesidades del consumo interno alimenticio; que consoliden y amplíen los renglones de producción agrícola con destino a la exportación, fuente de divisas para las necesarias importaciones.

b) Elevar, a la vez, la capacidad de consumo de la población mediante el aumento progresivo del nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales, lo que contribuirá, al extender el mercado interior, a la creación de industrias que resultan poco rentables en un mercado reducido y a consolidar otros renglones productivos, restringidos por la misma causa.

Pasaremos, a continuación, a ver el mecanismo distributivo de tierras, qué tierras se distribuirán y a quiénes.

1.—Expropiaciones.

El máximo de tierra que podrá poseer una persona natural o jurídica será de 402 hectáreas.

Las tierras que excedan de este límite, serán expropiadas para su distribución entre los campesinos y obreros agrícolas sin tierras.

Se exceptuarán de esta expropiación las siguientes propiedades:

a) Las tierras sembradas de caña de azúcar o arroz cuyos rendimientos sean como mínimo un 50 por ciento superior al promedio nacional.

b) Las áreas ganaderas que tengan un mínimo de ganado por hectárea, míni-

mo que fijará el Instituto Nacional de la Reforma Agraria.

c) Las áreas dedicadas a uno o varios cultivos para cuya eficiente explotación y rendimiento económico racional sea necesario mantener una extensión de tierra mayor que la establecida como límite máximo por la ley.

No obstante lo anterior, en ningún caso una persona natural o jurídica podrá poseer tierras con una extensión superior a 1.340 hectáreas.

Serán, también, objeto de distribución las tierras del Estado y de los Municipios.

El orden en que se procederá a la expropiación será el siguiente:

1.—Las tierras del Estado y las de propiedad privada en que hubiere cultivadores en calidad de arrendatarios, subarrendatarios, medieros, etc.

2.—Los excedentes expropiables de las grandes propiedades no cultivadas.

3.—Las demás tierras.

Los propietarios de las tierras, una vez efectuadas las expropiaciones, podrán retener el resto de la propiedad en lo que no excediere del máximo legal.

Una disposición a mi juicio importantísima es aquella que prohíbe los contratos de arrendamientos o de mediería, ya que este precepto elimina la posibilidad de lucro basada en la sola posesión de la tierra.

Sobre el cultivo de la caña de azúcar tiene la ley disposiciones expresas, de las cuales haremos notar las siguientes:

1.—Se prohíbe pertenecer al mismo tiempo a una sociedad anónima dueña de un cultivo de azúcar y a una empresa dedicada a la fabricación de azúcar. Esto evitará el control de una persona o empresa sobre toda la línea de producción y fabricación de azúcar.

2.—Se prohíbe a los extranjeros ser propietarios o accionistas de empresas dueñas de cultivos de azúcar. Esta disposición se explica por el extraordinario

volumen de inversiones extranjeras en el rubro azucarero cubano.

Esto ha sido un breve resumen de los artículos de la ley referentes a expropiaciones; veremos a continuación quiénes serán los que recibirán las tierras expropiadas y cómo.

2.—Beneficiarios de las expropiaciones.

La ley establece una propiedad tipo, llamado "mínimo vital" para una familia campesina de cinco personas, en terrenos sin regadío y distantes de los centros urbanos. En estas condiciones, el "mínimo vital" es de 27 hectáreas.

El Instituto Nacional de la Reforma Agraria, con esta base, dictaminará cuál es el "mínimo vital" necesario.

Esta propiedad familiar estará protegida, pues será *inembargable* e *inalienable*, lo que constituye una defensa para la familia al mismo tiempo que una defensa contra el minifundio.

Ahora bien, las tierras de dominio privado cultivadas por colonos, arrendatarios, subarrendatarios, medieros, etc., serán adjudicadas *gratuitamente* a sus cultivadores, siempre que su extensión no exceda del "mínimo vital" y las condiciones económicas y sociales de la región lo permitan. Cuando dichos terrenos excedan de 27 hectáreas, el cultivador podrá adquirir mediante venta forzosa la porción restante hasta completar 67 hectáreas.

A los dueños de tierras de extensión inferior a 27 hectáreas, se les adjudicarán también gratuitamente las tierras necesarias hasta completar el "mínimo vital" (27 hectáreas), siempre que pueda disponerse de ellas y las condiciones económicas y sociales de la región lo permitan.

Para las tierras de propiedad del Estado se aplicarán las mismas disposiciones que hemos visto para las tierras de propiedad privada.

El orden de preferencia según el cual se distribuirá la tierra es el siguiente:

1.—Los campesinos que hayan sido desalojados de la tierra que cultivaban.

2.—Los campesinos residentes en la región donde están ubicadas las tierras objeto de distribución, y que carezcan de ellas, o que sólo cultiven un área, inferior al "mínimo vital".

3.—Los obreros agrícolas que trabajen y residen habitualmente en las tierras objeto de distribución.

4.—Los obreros agrícolas de otras regiones.

5.—Cualquier otra persona que formule la correspondiente solicitud, teniendo experiencia o conocimiento en materia agrícola.

Dentro de estas 5 categorías se preferirá a los miembros del Ejército Rebelde, a sus parientes y a aquellas personas que hayan sido víctimas de la guerra.

El pago de las propiedades expropiadas será en bonos, con un interés del 4½% anual y un plazo de 20 años. Las rentas que se produjeran como consecuencia de la inversión de estos bonos estarán exentas del impuesto a la renta por un plazo de 10 años.

Como resumen general, puedo decir que se repartirán alrededor de 3,5 millones de hectáreas, a alrededor de 100.000 campesinos; es decir, habrá en Cuba, 100.000 nuevos propietarios.

Un punto que merece destacarse aparte, es el que se refiere a las cooperativas de producción.

Estas instituciones recibirán principal respaldo del Gobierno, que ve en ellas el adecuado sustituto de las grandes propiedades de cultivo extensivo, lo cual puede significar por sí mismo una verdadera revolución en el sistema agrario cubano.

El Instituto Nacional de la Reforma Agraria, organismo creado especialmente para llevar a cabo con dinamismo y técnica la Reforma Agraria, deberá pres-

tar especial dedicación a la creación, formación y desarrollo de las cooperativas con una política crediticia amplia y con ayuda técnica y de investigaciones, a fin de facilitar la buena organización y el funcionamiento económico de éstas.

El pueblo cubano de hoy

Señor Presidente, quiero agradecer la extraordinaria deferencia del Honorable Senado.

Quiero destacar que no es habitual hacer discursos del alcance y de la extensión del que he pronunciado. Pero no se trata de analizar un proceso cualquiera. He querido dar los antecedentes irrefutables que he podido juntar para hacer presente que la revolución cubana era un hecho social necesario, indispensable, impostergable. Los entrego al País, por intermedio del Senado, para que se comprenda también quiénes están agrediendo a Cuba y por qué razones lo hacen.

La Revolución, en su obra creadora, ha hecho mucho en lo material. Ya conocen los señores Senadores, por medio de mis palabras, parte de lo realizado. Pero lo que no podrán comprender en toda su magnitud es la transformación moral que se ha alcanzado: el cubano de ayer no es el de hoy. La Cuba de la fiesta, del jolgorio, de la irresponsabilidad, de la coima, ha desaparecido. El pueblo cubano, hoy, es un pueblo distinto, señor de su propio destino. Se han refundido en el crisol de la patria, en el altar de la tarea común, el maestro universitario y el campesino, el intelectual y el obrero, el estudiante y el maestro.

El sufrimiento, la lucha clandestina, la guerra de liberación, han amasado un pueblo distinto con una tremenda vocación histórica, con una gran proyección hacia el porvenir. Los líderes de la Revolución, Fidel Castro y sus colaboradores más inmediatos, han hecho mucho;

pero han podido hacerlo porque han contado con el pueblo inmenso en su inmensa tarea. El campesino ha sido la base del triunfo. La revolución cubana tiene raíz en el agro y, por eso, el ejército popular, que es un pueblo movilizad y armado, pudo derrotar a las hordas mercenarias de Batista.

Señor Presidente:

El pueblo de Chile ha reaccionado y siente la revolución cubana, la comprende y la defiende como suya. Nuestros estudiantes han firmado un acuerdo con los estudiantes cubanos. Nuestra Central Unica de Trabajadores ha llegado a un convenio de ayuda y de defensa mutua con los trabajadores cubanos. Partidos populares, e incluso partidos de centro, con alguna reticencia, han manifestado su apoyo a la Revolución. Es decir, la inmensa mayoría de los chilenos está con la Revolución.

El Gobierno del señor Alessandri no puede olvidar esto, no puede desconocer esto. Nuestro Canciller tiene que saber cuál es nuestra voluntad, cuál es la voluntad de Chile, y, por lo tanto, no podrá convertirse en uno de los tantos cancilleres dispuestos a traicionar la historia de lucha común de América Latina, para servir los intereses bastardos del imperialismo.

Es hora de que se entienda que la lección de Guatemala se ha aprendido. Estados Unidos debe entender que hoy día Latinoamérica se ha revitalizado con la revolución cubana. Con métodos distintos y estrategias diferentes, de acuerdo con las características de cada uno de nuestros países, vamos a una misma meta que dignifique nuestras vidas y asegure la independencia económica de nuestros países.

Desde aquí, como un homenaje a la revolución cubana, a su Gobierno y a su pueblo, sólo puedo decir que la agresión contra Cuba es una agresión a la tierra,

a la sangre y a la historia de Latinoamérica.

He dicho.

El señor CHELEN.— Señor Presidente:

Libertad o muerte

“Es América la taza enorme, hervidero nuevo de las fuerzas del mundo, que llevan a las espaldas unos cuantos héroes y unos cuantos apóstoles, comidos, como de jauría, de todos los egoístas cuyo reposo turba la marcha de la santa legión: *La pelea eterna del vientre contra el ala*”.

“Es cubano todo americano de nuestra América y en Cuba no peleamos por la libertad humana solamente; ni por el bienestar imposible bajo un gobierno de conquista y un servicio de sobornos; ni por el bien exclusivo de la isla idolatrada, que nos ilumina y fortalece con su simple nombre; peleamos en Cuba para asegurar, con la nuestra, la independencia hispanoamericana”.

“Otros creen, y tenemos que creer nosotros. En los viveros de los pescadores se ve como el pez recio y hambrón, cuando se le encaran juntos los peces pequeños, bate el agua con la cola furibunda y deja en paz a los peces pequeños. *Es cubano todo americano de Nuestra América*”.

“*Peleamos en Cuba para asegurar, con la nuestra, la independencia hispanoamericana*”. Tal es exactamente el irreductible legado histórico del autor intelectual del “Movimiento Revolucionario 26 de Julio”, de 1953, epopeya ya definitivamente incorporada a los fastos más gloriosos de la lucha secular de nuestra independencia y a las páginas sagradas de la historia de la dignidad nacional.

Y en cumplimiento de esa herencia inmortal para todos los americanos, levanto mi voz en este recinto del Senado de la República de Chile para testificar un derecho y un deber americano, que cons-

tituye, por tanto, un deber y un derecho popular, revolucionario y antimperialista. Y en esta oportunidad, tengo el alto honor de ejercer este derecho y deber como Senador del Frente de Acción Popular, como militante del Partido Socialista y en representación extraordinaria del Secretariado Relacionador en Chile de la *Confraternidad Martiana Internacional*, que preside apostólicamente el Maestro de Maestros de nuestra América digna, don *Pedro Albizú - Campos*, Presidiario-Vitalicio del Imperio Colonial de los Estados Unidos desde los lejanos días de 1936.

Plenamente consciente de que, como expresó el Apóstol de la América nuestra, José Martí, insobornable combatiente de la independencia de Cuba y Puerto Rico, "para rendir tributo, ninguna voz es débil" y "el que no sabe honrar a los grandes, no es digno de descender de ellos", levanto mi voz para rendir un homenaje no protocolar y ocasional a los héroes y mártires americanos del glorioso 26 de julio, sino, por intermedio de ellos, a todos los mártires y héroes de nuestra Magna Patria Latinoamericana y a sus pueblos, herederos insoslayables de su heroísmo y de su martirologio, porque "un pueblo libre y justo —como el hermano pueblo de Cuba— es el único homenaje propio de los que mueren por él". Levanto mi voz, porque sé que "la fraternidad no es una concesión, es un deber" y la única manera de cumplir cabalmente ese deber es combatiendo sin tregua, sin vacilaciones ni quebrantos de rodillas, sumidos en las brigadas invencibles del pueblo, por la causa sagrada a la que ellos dedicaron sus vidas y ofrendaron, como el más alto testimonio de su lealtad, su inmolación histórica. Sea, pues, siempre la causa sagrada de la lucha secular por nuestra independencia nuestra bandera de combate expresada en la guerra a muerte contra el coloniaje también secular del imperio colonial de los Estados Unidos, el común

enemigo del glorioso destino de nuestras desparramadas y saqueadas provincias americanas, y contra el servilismo abyecto y rapaz de nuestras despreciables oligarquías coloniales.

Y todo esto en devoto cumplimiento no de consignas de potencias extranjeras, como las impuestas desde el proconsulado del imperio colonial de los Estados Unidos o desde las gerencias de las monstruosas corporaciones multimillonarias de Wall Street, despiadadas asaltantes de los patrimonios nacionales latinoamericanos, sino del imprescriptible e irrevocable testamento americano del Libertador Simón Bolívar. Textualmente expresó el Libertador Bolívar, en mensaje para todos los tiempos, que deberíamos enseñar todos los días a nuestras comunidades, a nuestras familias y a nuestros hijos: "*Los Estados Unidos parecen destinados por la Providencia para plagar América de miseria en nombre de la libertad*".

No deberían extrañarse los señores Senadores de escuchar esto en la conmemoración de la gran fiesta de la libertad americana y de la fraternidad de nuestros pueblos que es el 26 de julio. Hace poco más de un siglo, en el seno de este mismo Congreso Nacional resonó el llamado patriótico formulado por congresistas que en esa hora supieron cumplir con su deber americano y se negaron a permanecer en turbio concubinato con los invasores y asaltantes de nuestra América, apelando a la conciencia pública de Chile y de la América toda con el fin de impedir la larga secuela de crímenes cometidos en los países hermanos del Istmo Centroamericano por los sucesivos gobiernos imperiales de los Estados Unidos. Cualquiera de los señores Senadores puede revisar los documentos parlamentarios de la época que condenan los crímenes de los Estados Unidos y previenen al mundo entero contra la política del imperio de los Estados Unidos de convertir el Continente entero en satrapías coloniales, encadenadas por

los gigantescos consorcios financieros que constituyen el famoso Gobierno Invisible de Washington, denunciado, inclusive, por Presidentes de esa nación. Pero esos eran, en todo caso, otros tiempos. Los congresistas de entonces, muchos de cuyos descendientes se sientan en los bancos de la oligarquía explotadora, tenían una oculta reserva de virilidad patriótica celosamente escondida en algunos de los múltiples repliegues de sus túnicas.

Nuestra América vive ahora el momento más definitivo de toda su historia. Este es también el momento más definitivo de nuestras propias vidas. Estamos enfrentados a dos bandos irreconciliables. En el plano interamericano, el de nuestra América irredenta, que insurge en lucha por su liberación nacional rompiendo las oprobiosas cadenas del coloniaje del dólar, y , frente a ella, el imperio colonial de los Estados Unidos y sus sucios lacayos coloniales. En el plano de nuestros pueblos, la barricada irreductible de todos los ciudadanos decorosos y dignos, es decir, la trinchera de los patriotas, y, frente a ella, los que no tienen ni tendrán jamás otra patria que el dinero y tienen por corazón el estómago. La definición es tajante y definitiva. Y así la expresan sin ambages las banderas de la liberación cubana, que son los estandartes de la liberación latinoamericana: "*Libertad o Muerte*"; "*Patria o Muerte*". Patria y libertad para los pueblos latinoamericanos y muerte para los mercenarios invasores coloniales.

En el archipiélago de Cuba, el hermano pueblo latinoamericano levanta las banderas de nuestra lucha secular por la independencia y se enfrenta a todos los intereses creados que impiden la realización de nuestro glorioso destino. Cuba es ahora el escenario donde pugnan en combate mortal el imperialismo colonialista, siempre explotador, y el pueblo latinoamericano, siempre explotado. El pueblo cubano, sin reparar en sacrificios, eviden-

temente con vocación para la libertad, heredero de un pasado increíblemente beligerante hasta obtener su auténtica independencia el 1º de enero de 1959, después de un siglo de continuo guerrear, legatario, por añadidura, de la doctrina iluminadora de José Martí, constituye hoy día *territorio libre de América*.

Opiniones de personalidades norteamericanas

Estas reflexiones no son nada más que la exposición de hechos indiscutibles y el planteamiento de respuestas patrióticas. Quien piense de otra manera y quiera etiquetar estas palabras, debe primero reflexionar en torno a la realidad, en torno a la verdad, en torno a nuestra América. En todo caso, para quienes persistan en posición tan antiamericana, tan poco patriótica y tan poco responsable de sus deberes fraternales, les impongo marbetear, al igual que mis palabras, las declaraciones de extraordinaria importancia emitidas por Chester Bowles, recién designado por el candidato presidencial demócrata John F. Kennedy, asesor especial de política exterior, en su calidad de experto en relaciones internacionales.

Mientras el Gobierno del golfista General Ike y de Mr. Nixon, el de los escupitajos y pedradas latinoamericanas, viola incalificablemente los derechos internacionales consagrados aplicando y estimulando toda clase de medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana del pueblo de Cuba y obtener ventajas de orden y naturaleza inobjetablemente imperialistas, el famoso Jefe de la Junta Económica de Estabilización, dirigente de la O. P. A. (Office Price Administration), Gobernador y Congresista por el Estado de Connecticut y Delegado ante las Naciones Unidas y la UNESCO en representación del Gobierno de los Estados Unidos, ha formulado un mensaje que ningún ciuda-

dano sobre la tierra debe dejar de meditar profunda y serenamente. El Gobernador-Embajador-Congresista Bowles ha testificado literalmente, de acuerdo con la versión oficial distribuida por el prestigioso Fondo Americano para el Servicio Público: *"Hay un hecho que ya está claro. El programa de reforma agraria del gobierno revolucionario de Cuba está indubitablemente de acuerdo con el sentimiento de América Latina"*.

Sintetizando su vasta experiencia como Embajador en Asia y Delegado ante la Organización de las Naciones Unidas, Bowles ha declarado: "Sobre todo, no debemos perder de vista el problema esencial. *La única alternativa* en la América Latina, como en Asia y Africa, es Ciudadanía o Esclavitud, Esperanza o Desesperanza, ordenado desarrollo político o insurrección sangrienta. Nuestro fracaso en entender esta alternativa, o en apoyar los nuevos elementos vitales que están esforzándose por asegurar su hegemonía, sería catastrófico".

El mensaje de Chester Bowles adquiere una enorme dimensión ante el hecho de la agresión económica contra el pueblo cubano, agresión que fue reprobada públicamente hasta en el propio Congreso de los Estados Unidos por el Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes, el congresista por Carolina del Norte Harold Dumbar Cooley. El Representante Cooley afirmó, según la versión oficial del Fondo Americano para el Servicio Público: "Un programa agrícola no debe ser utilizado como instrumento de represalia. Ciertamente nuestro Gobierno no debe embarcarse en ningún programa de agresión económica contra Cuba o contra cualquier otro país grande o pequeño".

Por su parte, el precandidato presidencial, Senador Hubert Horatio Humphrey, ha afirmado, en conferencia de prensa, sobre la revolución cubana: "Quisiera que hubiéramos criticado a Batista como

ahora criticamos a Fidel Castro". Las enérgicas palabras del Senador Humphrey han sido reproducidas por el Fondo Americano conjuntamente con la denuncia del Representante Adam Clayton Powell, destacado Ministro eclesiástico protestante y miembro del Comité de lo Interior de la Cámara, quien demandó que el Gobierno de los Estados Unidos ponga fin al colonialismo en las islas Vírgenes y aseguró durante las ceremonias de dedicatoria del nuevo edificio nacional del Concilio Fraternal de Iglesias, que "en Islas Vírgenes tenemos el colonialismo" y que "no hay dudas de que estamos dentro del colonialismo". El Representante Powell testificó, lapidariamente, con respecto a Cuba: "Estados Unidos es, en efecto, un socio del dictador de Cuba, Fulgencio Batista, en la muerte de miles de cubanos". El Reverendo Powell, que de tan tajante manera confesó que Estados Unidos es un imperio colonial, desmintiendo así de golpe las montañas de declaraciones en contrario del Departamento de Estado, aseguró que ese país está en peligro de perder su prestigio entre las naciones del Asia y del Africa, al seguir su actual política colonialista. "Nos están enfocando como a un poder de segunda clase en términos de democracia", afirmó textualmente.

El conocido columnista y comentarista internacional Drew Pearson acaba de poner nuevamente al descubierto la guerra a muerte desatada por los grandes negocios multimillonarios de los Estados Unidos contra el pequeño pueblo latinoamericano de Cuba. En definitiva, son un imperio de miles de millones de dólares succionados a nuestra América, que la están descapitalizando; lo que atenta contra el glorioso destino de doscientos millones de seres humanos latinoamericanos. Y, sobre todo, como ha señalado Chester Bowles, "no debemos perder de vista el problema esencial: *"La única alternativa en América Latina es ciudadanía o esclavitud"*.

Nadie debe dejar de meditar sobre el mensaje de Bowles. Allí se encuentra ratificada la bandera de la liberación cubana y latinoamericana: "*Patria o Muerte*". Cada cual escoja su posición según su moral. A un lado, los patriotas, los explotados. Al otro, los vendepatrias, los explotadores. Para decirlo con las palabras esclarecedoras de Chester Bowles: a un lado los *ciudadanos*, al otro los *esclavistas*.

El imperio colonial de los Estados Unidos ha sido instalado ahora en la banqueta de la ansiedad. En esta hora histórica para el destino de la Humanidad, nuestra América se ha hecho más presente que nunca en la conciencia pública de los Estados Unidos. Los vientos de la liberación están soplando a lo ancho y profundo de esta gran aldea que es el Universo.

Ha sido planteado un reto definitivo y definitorio, nacido de los dolores, las angustias y las esperanzas de nuestra lucha secular por la Independencia. Cuba es el presagio y el ejemplo de los fuegos de la Revolución Social del Hemisferio Occidental. ¿Cómo enfrentarán los Estados Unidos este reto? Es el problema más importante de toda la historia de las relaciones interamericanas, según el especializado criterio de William J. Spencer. Hemos expuesto cómo Chester Bowles ha sintetizado el reto en una *única alternativa*, que ha traducido como *ciudadanía o esclavitud* y ha planteado valiente e inteligentemente el entendimiento de esta alternativa como el *problema esencial* de los Estados Unidos. Así lo ha hecho notar el internacionalista Spencer, advirtiéndolo también, al igual que Bowles, la catástrofe que se produciría en caso contrario. El fracaso final de quienes han pretendido oponerse al avance ineludible del progreso humano es uno de los más destacados axiomas de la Historia. El doblar de las campanas imperiales ha marcado el comienzo del fin para los viejos imperialismos europeos y el inicio de la alborada en Asia, Africa y Oceanía. ¿Y por qué no en nuestra América?

Nadie debe olvidar que la revolución cubana es, fundamentalmente, como ha escrito Spencer, la definitiva declaración de independencia del archipiélago antillano de Cuba respecto del dominio colonial del imperio estadounidense. Pero, además, esta declaración cubana de independencia es el punto focal de un hecho sociológico que se encuentra presente en todos los paralelos y latitudes del Continente, y los Estados Unidos no pueden permitirse ser indiferentes, porque, como ha indicado claramente Herbert L. Matthews, el conocido escritor y periodista, Redactor Jefe del poderoso "New York Times", el diario más grande de los Estados Unidos, "alrededor de una cuarta parte de todas nuestras exportaciones van a la América Latina y una tercera parte de nuestras importaciones vienen de esa área. Las inversiones privadas de los Estados Unidos en América Latina ahora ascienden al sorprendente total de cerca de \$ 9,5 billones" (*La cifra es muchísimo mayor e, incluyendo Canadá, se remonta según los cálculos hechos por Spencer, a los treinta billones*). De todas maneras, hay que decir: "Si no tuviéramos a la América Latina de nuestra parte, nuestra situación sería desesperada. Si nos fueran negados los productos y mercados de la América Latina, los Estados Unidos se verían reducidos a una nación de segundo orden y causaría una devastadora reducción de nuestro "standard" de vida... Las materias primas de la América Latina son esenciales para nuestra existencia como una potencia mundial. Una América Latina amigable es necesaria para nuestra seguridad militar". Hasta aquí la versión oficial de las declaraciones de Matthews, divulgadas internacionalmente por el Fondo Americano para el Servicio Público.

Nunca antes del actual redescubrimiento de Cuba, a lo largo de toda la historia de los Estados Unidos, la realidad latinoamericana se había hecho tan presente

como en estos últimos tiempos. El archipiélago de Cuba ha sido internacionalmente redescubierto a sotavento de la masa de tierra continental del Tío Sam, en el traspatio de la metrópoli imperial, a menos de cien millas de las costas de los Estados Unidos. El impacto de la liberación de Cuba en la conciencia pública de los Estados Unidos constituye, sin lugar a dudas, el hecho interamericano de mayor trascendencia histórica. Si la liberación de Guatemala, bajo la ejemplar dirección del Dr. Juan José Arévalo, hizo entrar en escena a nuestra América en las mismas puertas de la post guerra mundial y de los inicios de la presente época de la gran guerra fría y las pequeñas guerras calientes, el hecho cubano ha remecido los cimientos mismos de los Estados Unidos y de su sistema imperial panamericano, al plantear insoslayablemente la presencia irreductible de la Revolución Latinoamericana frente al destino manifiesto de dominio continental programado y ejecutado metódicamente desde Washington hasta Ike, desde Jéfferson hasta "Guachimán Bananas" Christian Herter. El Reverendo Dr. Hubert Clinton Herring ha afirmado a este respecto, en las propias páginas de la Revista de la Pan American Union de Washington: "En general, el acontecimiento de mayor interés para el público estadounidense ha sido la reciente Revolución Cubana y el triunfo de las fuerzas de Fidel Castro sobre la larga dictadura de Fulgencio Batista". Pero la revolución cubana, vanguardia viviente y actuante de la Revolución Latinoamericana, no ha sido sólo "el acontecimiento de mayor interés para el público estadounidense": ha sido, inobjetablemente, el más profundo y violento impacto a la conciencia civil de los Estados Unidos desde la Guerra de los Siete Años contra las invencibles guerrillas del Libertador Sandino en las serranías, ríos y llanos de la irredenta Nicaragua. Este suceso extraordinario

se encuentra ratificado por innumerales testimonios comprobatorios. Pero, en todo caso, lo que analizaremos en esta oportunidad se refiere a la presencia de Cuba, como expresión genuina y viril de nuestra América, dividida y acometida, en la conciencia del pensamiento estadounidense, en la conciencia de lo mejor del pueblo de los Estados Unidos, en la conciencia de los escritores y artistas de los Estados Unidos.

En primer lugar, debemos destacar, como centro aglutinador y bandera de expresión de la conciencia digna del pueblo de los Estados Unidos, el ilustre testimonio del gran ciudadano de América Carleton Beals, testimonio dado a conocer internacionalmente por el Fondo Americano: "*La íntegra libertad de Cuba es parte de nuestra propia salvación, parte de nuestra propia liberación. Aquellos de nosotros que aquí en el norte vemos nuestro propio peligro, claramente sabemos que ayudando a libertar a Cuba de la explotación, debilitamos la coraza de los que tratan de explotarnos en nuestro propio país... y morir por Cuba, no por Cuba, sino por los derechos universales de la humanidad constituiría el libro más grande que yo podría escribir... el procedimiento de mantener a Cuba bajo una bota de hierro no puede tener éxito... el sacrificio de los más valerosos que nosotros no habrá sido en vano*".

Carleton Beals ha agregado: "La Revolución Cubana es la esperanza de los pueblos de toda América. La liberación del pueblo cubano nos enseña el camino para la liberación del Continente. El problema en este momento no es el de salvar a Cuba, sino cómo salvamos a los Estados Unidos. Cuba está haciendo la lucha no solamente para Cuba, sino para los negros de Mississippi, los argelinos, los estudiantes de Turquía, los oprimidos de España y Portugal. Cuba y su Revolución representan un mundo de paz y humanidad".

Las clarificadoras palabras del testimonio de Beals, viejo amigo y concededor de nuestros pueblos, se encuentran complementadas por Ernest Hemingway, el célebre autor de "El Viejo y el Mar", ganador del Premio Nobel de Literatura en 1954, quien ha declarado sin vacilar, como muchos de sus compatriotas, su vigorosa identificación con la liberación de Cuba y con su ejemplar Gobierno Revolucionario: "Estoy con la Revolución Cubana... Estoy totalmente de acuerdo con Cuba y su Revolución". Después de defender la causa latinoamericana en Nueva York, Hemingway expresó textualmente: "Simpatizo con el Gobierno Cubano y con todas nuestras dificultades". Subrayó el gran escritor de los Estados Unidos la palabra "nuestras" y aclaró: "No quiero que me consideren un Yanqui".

Para el más completo conocimiento de la Verdad sobre Cuba y con el fin de romper la cortina de la mentira y del silencio panamericanos, nada nos parece más oportuno que exponer el Mensaje de Justicia para el Pueblo de Cuba dado a conocer mundialmente por la Organización "FREE AMERICA" —Organización Americana Pro-Defensa de los Derechos y de la Soberanía de los Pueblos—. Aprovecho la oportunidad para hacer llegar a todos los hombres honestos y decorosos de Estados Unidos nuestro saludo fraterno, acompañado de nuestra solidaridad inquebrantable con la noble labor que desarrollan al oponerse a los crímenes del imperialismo colonialista y dar a conocer la exacta verdad sobre nuestras patrias latinoamericanas. Nosotros sabemos que el enemigo común de toda nuestra América no es el pueblo de los Estados Unidos, sino el Gobierno invisible ejercido por el imperio sideral de Wall Street.

Nosotros sabemos que nuestras banderas de lucha se hermanan con el ideario del gran Abraham Lincoln. Lincoln señaló para todos los tiempos: "En todas las épocas del mundo hubo quienes trabaja-

ron y quienes gozaron de gran proporción de los frutos sin penuria alguna. Tal sistema es malo y no debe continuar. Asegurar a cada trabajador el producto total de su trabajo, o la mayor proporción posible, es digno fin de un buen gobierno".

El Mensaje de Justicia para el Pueblo de Cuba, fiel al legado del Leñador Inmortal, expresa textualmente...

Solicito que este mensaje sea insertado en mi discurso, para evitar leerlo.

El señor CERDA (Presidente).— Se hará la inserción solicitada.

—*El documento, cuya inserción se acordó, es del tenor siguiente:*

"Mensaje de justicia para el pueblo de Cuba, ¿qué piensa usted?"

En nombre de la Organización "Free América" (Organización Americana Pro defensa de los Derechos y de la Soberanía de los Pueblos), preguntamos a todos y cada uno de los ciudadanos de las Américas en torno al caso oficial de Cuba y los Estados Unidos, en este día conmemorativo de Patrick Henry, quien nos señaló a todos un camino histórico:

"Yo no sé qué actitud tomarán los demás: pero para mí, *Dadme la libertad, o dadme la muerte*" (palabras de Henry ante la Cámara de Virginia).

En todo caso, nos dirigimos a lo más íntimo y sagrado de vuestras propias conciencias y demandamos vuestra fidelidad a las tradiciones americanas de libertad y democracia y, por supuesto, *justicia para nuestro hermano pueblo de Cuba*, la patria de José Martí, quien vivió y luchó en territorio de los Estados Unidos, y de Antonio Guiterras Holmes, quien nació en Balla-Cynwyd, en el Condado de Montgomery, en el Estado de Pennsylvania.

Esperamos vuestra respuesta en estos momentos en que ya "no hay duda"— como ha afirmado Robert Taber, el prestigioso comentarista de la CBS (Columbia Broad-

casting System). Anna S. y William J. Spencer, Jr. internacionalistas especializados en el estudio y la investigación de las relaciones interamericanas, han denunciado: "La gran conspiración de los intereses creados— miles de millones de dólares en acción— contra el pequeño pueblo cubano se aproxima, a pasos agigantados, a su clímax. Ningún hombre puede permanecer impasible ante la suerte de millones de seres humanos. América tiene la palabra".

Robert Taber, testigo presencial de la Revolución Cubana durante cuatro períodos distintos, a partir de 1957, ha preguntado en Nueva York a principios de este año de 1960:

"¿Qué cantidad del ruido y la furia de la campaña de prensa de los Estados Unidos, con su tema incesante de la "infiltración" comunista en el Caribe, se ha justificado por los presentes sucesos del primer año del Gobierno Revolucionario de Cuba?"

Y el comentarista de la cadena de radios y TV de la CBS ha contestado: "Desde el punto de vista de los latifundistas cubanos, los banqueros importadores y exportadores, el cartel azucarero, los inmediatos intereses amenazados del dólar, no hay duda de que todo está justificado. Desde una posición más liberal, por no decir más humana, muy poco ciertamente".

"El enfoque de una Cuba dominada por Moscú o Pekín —ha afirmado Taber— no está respaldado por un número de comunistas en su gobierno o en las fuerzas armadas. Su número es insignificante, su influencia mínima. Ni los resultados de las elecciones de sindicatos en el año pasado justificaron la idea de una significativa influencia comunista en las filas obreras. En la Federación de Trabajadores Azucareros, con unos 500.000 miem-

bros, para poner un ejemplo, los candidatos comunistas fueron elegidos en sólo ocho de los 243 sindicatos. Ni un solo comunista fue elegido a la Directiva de la Confederación de Trabajadores de Cuba".

Así ha respondido Robert Taber, de la CBS, testigo presencial de los sucesos cubanos en los últimos cuatro años.

¿Qué piensa usted?

Chester Bowles, Embajador de los Estados Unidos en Asia, Delegado ante la ONU y la UNESCO, Gobernador y Congresista por el Estado Connecticut, recién designado por el Senador John Kennedy Asesor Especial de Relaciones Internacionales, en la candidatura presidencial demócrata, ha declarado: "Hay un hecho que ya está claro. El programa de Reforma Agraria de Cuba está indubitablemente de acuerdo con el sentimiento de América Latina".

Al respecto, Robert Taber ha señalado: "En las naciones agrícolas poco desarrolladas —y esto comprende casi todas, si no a todas las repúblicas latinoamericanas— el primer paso esencial hacia la libertad es: *Reforma Agraria*. Impedir esto es impedirlo todo. Intentar defender un feudalismo moribundo es enfrentarse no al riesgo, sino a la certidumbre de perderlo todo más tarde o más temprano".

¿Qué piensa usted?

Anna S. y William J. Spencer Jr., profundos conocedores de la realidad cubana y americana, han escrito: "Nadie puede llamarse a engaño. Cuba es ahora con Fidel, el Dr. Guevara, Raúl Castro y Faure de Chomón, el símbolo de toda esa enorme, gigantesca nación continente que se llama América Latina. Y la revolución cubana es la revolución de todos los pueblos, despectivamente marbeteados como

subdesarrollados, de América Latina. De ahí su importancia inobjetable. Nadie debe olvidar en esta hora fundamental, que el curso de la Historia, el avance del progreso, la lucha por la justicia social, no pueden ser detenidos por mucho tiempo. La avalancha sepultará a quienes pretenden detenerla —*Hombres o Naciones*.

Robert Taber ha afirmado: “Fidel Castro representa el símbolo de la revolución —y de la esperanza— tanto en América Latina como lo fue para Cuba durante la larga lucha en las sierras de Oriente. Las mismas fuerzas que produjeron la revolución cubana están en juego en todo el hemisferio; las mismas aspiraciones que avivaron la imaginación de los guajiros de la Sierra Maestra y los banqueros de La Habana en 1957, están animando los corazones de los cortadores de caña de Santo Domingo y los banqueros de Lima en 1960. No hay duda alguna de que la revolución cubana ha acelerado grandemente el proceso revolucionario, y quizás le haya dado una forma que nunca antes tuvo”.

¿Qué piensa usted?

Herbert L. Matthews, el famoso escritor y periodista, redactor Jefe del New York Times, el diario más poderoso de los Estados Unidos, ha expresado: “Si no tuviéramos a la América Latina de nuestra parte, nuestra situación sería desesperada. Si nos fueran negados los productos y mercados de la América Latina, los Estados Unidos se verían reducidos a ser una nación de segundo orden y causaría una devastadora reducción en nuestro “standard” de vida. Las materias primas de la América Latina son esenciales para nuestra existencia como una potencia mundial”.

Waldo Frank, el famoso escritor y amigo de los pueblos latinoamericanos, ha escrito en carta al editor del New York Ti-

mes: “Si nuestro Departamento de Estado y ciertos sectores de la prensa persisten llamar comunistas a todo esfuerzo organizado hacia la justicia social y el mejoramiento de las condiciones de vida, terminarán por persuadir a los campesinos, dondequiera que sea, que asocien sus necesidades y las reformas que necesitan con el comunismo. En ese momento, habremos perdido nuestra batalla”.

Chester Bowles, el Embajador-Gobernador-Congresista de Connecticut, ha declarado: “No debemos perder de vista el problema esencial. La única alternativa en la América Latina, como en Asia y Africa, es ciudadanía o esclavitud, esperanza o desesperación, ordenado desarrollo político o insurrección sangrienta. El fracaso de los Estados Unidos en entender esta alternativa, o en apoyar los nuevos elementos vitales que están esforzándose por asegurar su hegemonía, sería catastrófico”.

¿Qué piensa usted?

Scott Nearing, el célebre profesor universitario e internacionalista, autor de la famosa obra “La Diplomacia del Dólar” en colaboración con Joseph Freeman, ha preguntado:

“¿Pueden los latinoamericanos, atados de pies y manos por compromisos económicos, políticos y diplomáticos, defender y fomentar el bienestar de la oligarquía imperante en los Estados Unidos, romper las cadenas con que Washington los ha atado, y unirse a los pueblos liberados de Asia y Africa en unos Estados Unidos del Mundo (United States of the World)?

¿Cuánto tiempo pasará antes de que la marejada del nacionalismo que ha estado brotando en Asia y Africa estará fuera de control en las Antillas, América Central y del Sur?

¿Acaso los ocupantes y explotadores de

los grandes y poderosos negocios se retirarán apresurada pero graciosamente, como se retiraron los ingleses de la India, o deberán desangrarse completamente como hicieron los franceses en Indochina, hasta llegar al desastre en su Dienbienphu Occidental?

¿Qué piensa usted?

Finalmente —unidos por una sola preocupación común, por el supremo principio de justicia que está siempre unipresente—, James Baldwin, Carleton Beals, Frank London Brows, Truman Capote, John Henrik Clarke, Robert G. Colodny, Waldo Frank, Edmonde Haddad, Donald Harrington, John Killens, Sidney Lens, Norman Mailer, Julian Wayfield, Elva de Pue Matthews, Eugene Noble, John Pandrew, James Prudy, Joseph Quintana, Alan Sagner, John Singleton, Robert Taber, G. A. Thurston, Kenneth Tynan, Dan Wakefield, Sidney Weinstein, Robert Williams y también Jean Paul Sartre y Simone de Beauvoir, recién llegados de una gira por toda Cuba, han hecho un llamamiento de justicia para el hermano pueblo de Cuba:

“A pesar de las incesantes referencias a “terror”, “caos” y “dictadura”, en la prensa de los Estados Unidos, la gran labor de la reforma y la reconstrucción revolucionaria actualmente en progreso en Cuba va a adelante en una atmósfera de extraordinario optimismo y energía, como cualquier turista puede atestiguar. La isla está siendo gobernada por un gobierno provisional, de acuerdo con la Constitución de 1940, que es notable en el hemisferio por su liberalidad. Los cubanos —y los que visitan la isla— disfrutan de más libertad en muchos aspectos que la que tienen los ciudadanos en los Estados Unidos. Por ejemplo: no se necesita permiso por la policía para una manifestación pública o una manifestación, como sucede en la ciudad de Nueva York. No hay censura

y ni siquiera una ley contra el libelo. Un periodista extranjero no necesita visado especial, como lo necesitaría en los Estados Unidos (una tarjeta de turista es suficiente), y sus movimientos no son restringidos. Ni las incursiones aéreas sobre La Habana —ocasión de verdadero terror y en un caso de la muerte de dos cubanos y heridas a otros cuarenta y cinco, (octubre de 1959)— han podido obligar al gobierno a tomar otras medidas que las elementales de seguridad.

Es cierto que los jóvenes jefes de la Revolución Cubana tienen poca paciencia para considerar utilidades y pérdidas, ante la pobreza y la necesidad humanas. Tampoco tienen experiencia de las amenazas de las relaciones públicas, o las intrigas de la diplomacia del dólar, o los sofismas de los “hechos” periodísticos que distorcionan la verdad; pero si son así, siguen la tradición estadounidense. Ciertamente, merecen ser escuchados. Nada menos que eso les debe la tradición americana. Nada menos que eso, como estadounidense (y europeos), les debemos a ellos”.

Hasta aquí el mensaje de escritores y artistas por un trato justo para el pueblo hermano de Cuba. Waldo Frank ha expresado de su propia cosecha: “Nosotros debemos demostrarle al pueblo cubano que estamos positivamente con ellos. Debemos no solamente terminar de enviar material de guerra y misiones militares a los tiranos, mientras impedimos las importaciones que Cuba necesita para su defensa. *Nuestro deber* es ofrecerles calurosa, generosa e inteligentemente la ayuda económica y moral a estos jóvenes valientes que están luchando para crear un mundo humano, un mundo americano, en Cuba.

Y si fracasamos en este sentido positivo, forzaremos a Cuba a mirar hacia otro lado, en busca de la ayuda económica que necesita para hacer efectivas sus reformas.

Los pueblos de América Latina están

expectantes. El precio que pagaremos será en el liderazgo mundial, en el respeto mundial.

Con Carleton Beals, el viejo amigo de nuestros pueblos, decimos: "*La íntegra libertad de Cuba es parte de nuestra propia salvación, parte de nuestra propia liberación. Y morir por Cuba; no por Cuba, sino por los derechos universales de la Humanidad, constituiría el libro más grande que yo podría escribir*".

"*El procedimiento de mantener a Cuba bajo una bota de hierro no puede tener éxito. El sacrificio de los más valerosos que nosotros, no habrá sido en vano*".

En nombre de América Libre os saludamos fraternalmente con el mensaje de Anna S. y William J. Spender Jr.: " *Nada hay más importante ahora en América que defender a Cuba. Defender al pueblo de Cuba significa defendernos nosotros mismos, defender nuestras familias y comunidades, defender el destino de la América toda y defender la gloriosa, sagrada e invencible tradición americana.*

Defender a Cuba es defender a América y la causa irreductible del humanismo internacional, por todo lo cual se inmolaron Lincoln y José Martí".

Enfrentados a vuestra conciencia, os preguntamos:

¿Qué piensa usted?

Día de Patrick Henry, año de 1960.

(Versión castellana del Departamento de Servicios Especiales del Instituto Popular Americano).

Cuba contra el imperialismo y colonialismo

El señor CHELEN.— La vida en sociedad es un proceso dinámico. Aun es las conformaciones sociales más regresivas, por este flujo y reflujo de la lucha diaria, se van produciendo las condiciones que posibilitan las alternativas de

profundos cambios. Lo que hasta ayer parecía como una esperanza lejana, hoy se va mostrando como una auspiciosa realidad. Los pueblos avanzan y están viviendo a grandes saltos. Nuestra época se caracteriza por las mutaciones extraordinarias que se están produciendo en las relaciones de producción, en las conformaciones socio-políticas y socio-económicas de las naciones, en el mundo de las ciencias, en la vida del hombre en general.

Día a día se intensifica la lucha de los pueblos por encontrar un más justo camino hacia la estructuración de mejores niveles de vida. La humanidad sumergida, el mundo del subdesarrollo y de la concesión fácil, empieza a estirar sus gigantes brazos y en todas estas regiones el despertar de una nueva conciencia va canalizando los movimientos de liberación integral. Asia, Africa y América Latina, los Continentes postergados, irrumpen violentamente en el escenario de la política internacional, rompiendo con todos los cánones y mostrándose en función de sus propias realidades y experiencias. Su lucha no admite ni acepta dilemas falsos ni disyuntivas prefabricadas.

Las condiciones en que se van gestando los movimientos de liberación son distintas, tienen diferente naturaleza y matices y responden a las formas en que se han ido desenvolviendo los pueblos. Asia y Africa, que han tenido que soportar quinientos años de colonialismo y explotación imperial, despiertan a la vida al grito de *todos contra el imperialismo y colonialismo*. En cambio, en América Latina, semi-colonial y dependiente, donde, a la etapa negra de las dictaduras militares, está sucediendo la de los regímenes totalitarios de derecha —Frondizzi en Argentina; Prado en el Perú; Lleras Cárdenas en Colombia; Idígoras Fuentes en Guatemala; Alessandri en Chile, suma y sigue—, son los trabajadores y los estudiantes, los sectores humildes, los que se enfrentan a la burguesía entreguista, a la oligarquía

extranjerizante y al imperialismo criminal.

La segunda guerra mundial ha traído por consecuencia una polarización cada vez más acentuada en las batallas que se libran por alcanzar mejores condiciones y niveles de vida. La guerra fría producto de la lucha de los bloques, ha mantenido a la humanidad en situaciones al borde de la conflagración bélica. Este período de *paz ardiente* ha visto liberarse a más de 1.500 millones de hombres y el decenio 1950-1960 pasará a la Historia como la época inaugural de la rebelión de los pueblos débiles contra sus opresores imperialistas. En América Latina, la crisis empieza a gestarse y el señor Nixon cosecha todo el odio que la política norteamericana ha sembrado desde Monroe y su falsa e hipócrita doctrina. Nuestro Continente, rico, débil y dividido, ha tenido que soportar todo un sistema antiamericano de pactos, concesiones, empréstitos, nuevos tratos, contratos-leyes, leyes-contratos, sociedades y hasta proposiciones como las del pintoresco magnate Peter Grace de "Comunidad de Naciones" al Estado Libre asociado de Puerto Rico. La historia de las relaciones del "Tiburón Yanqui" y las "20 Sardinias" está plagada de hechos que nos dicen a las claras que USA mantiene de facto uno de los más fabulosos imperios coloniales, con 170 millones de hombres, inmensas riquezas extractivas, agrícolas y naturales. Merced al monroísmo y la complicidad con Inglaterra para estrangular económicamente al naciente Continente; la política del garrote y los protectorados financieros y garantías de independencia establecidas por el Imperio Yanqui en Santo Domingo (1907), Cuba (1903), Nicaragua (1914), Haití (1915), donde los odiados Infantes de la Marina entraban a sangre y fuego; la interesada "buena vecindad" de F. D. Roosevelt, que nos estafó durante la Segunda Guerra Mundial con la compra de nuestras materias pri-

mas a precios de baratija (no debemos olvidarnos del precio irrisorio a que se compró nuestro cobre, mientras teníamos que adquirir a precios de guerra todos los artículos que importábamos de Norteamérica); la "simpática" política del Buen Socio de los señores Truman y Eisenhower, causante directa del establecimiento de las dictaduras cuarteleras y de los gobiernos ilegítimos que permitieron a los Estados Unidos obtener las más desvergonzadas concesiones y los más leoninos contratos a espaldas de las grandes mayorías; la actitud agresiva y fascistoide con los países al sur del Río Grande, definida en las palabras de Foster Dulles: "La política de Estados Unidos es para favorecer a Estados Unidos y a nadie más. Nosotros nos entendemos con cualquier Gobierno, sea éste constitucional o no"; merced a todo esto, repito, USA, que se dice defensor de la cultura occidental y de un inexistente "mundo libre", ha creado un sistema colonial que oprime a los pueblos y niega la democracia.

El sistema interamericano, centralizado en la OEA, está en crisis. Nacido como la expresión más cabal de la política imperialista norteamericana, transformado, andando el tiempo y las circunstancias, en departamento de colonias de Estados Unidos, hoy sufre los embates de las fuerzas no contaminadas de los obreros, campesinos, estudiantes, que, en poderosos frentes de trabajadores, están embistiendo contra las formas conservadoras y antinacionales que aún, para desgracia de los pueblos, mantienen posiciones dirigentes en América Latina.

El colosal esfuerzo boliviano de 1952, que paulatinamente se va asentando y definiéndose, inclusive a pesar de muchos de sus dirigentes, como lo están demostrando las manifestaciones de apoyo a la revolución cubana por parte de la Central Obrera y las Milicias Populares; los procesos democráticos de Argen-

тина, donde los trabajadores y los estudiantes enfrentan la maquinaria represiva del régimen de Frondizzi, similar al que tuvimos los chilenos con el señor González Videla; la gesta del pueblo venezolano, que en este instante se encuentra a medio camino, en un virtual "punto fijo" y de empate social por la falta de decisión del propio Presidente señor Rómulo Betancourt, que dirige un gobierno de colaboración de clases, vacilante e indefinido; los esfuerzos siempre crecientes de los pueblos como el nuestro, prisioneros de una democracia chata y mutilada, domesticada, pero no derrotados por el juego de la politiquería y la fanfarria demogógica de hombres inescrupulosos y oportunistas; el ejemplo cubano de acción revolucionaria, que ha transformado y abierto nuevos rumbos en la lucha liberadora al demostrar que el pueblo, basado en sus propias fuerzas, confiado en su capacidad de embestida, es capaz de vencer, inclusive, a un ejército dirigido y armado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos; todos estos ejemplos son botones más que suficientes para decir que, en estos instantes, estamos asistiendo al nacimiento de la chispa revolucionaria que incendiará, liberándola, la pradera generosa de nuestra tierra latinoamericana.

La lucha antimperialista está llegando a su última etapa, sobre todo en nuestro Continente. Los movimientos que, de una u otra forma, la han estado dinamizando se encuentran a la ofensiva, y la reacción internacional (cuyos más obsequiosos aliados son las burguesías nacionales) se refugia en sus postreras posiciones, expresadas por las dictaduras de Derecha de tipo civilista. En definitiva, cansado el imperialismo de servir de consuetudina de los dictadores y gobernantes ilegítimos, les ha ordenado a sus más serviles aliados que asuman el poder sin ninguna careta burguesa, aburguesada o militar. Así, la cuerda entre los que menos tie-

nen —los obreros, los campesinos, los estudiantes, los sectores de bajos ingresos; en fin, los trabajadores manuales e intelectuales— y los que lo poseen todo —los dictadores militares o civiles, la oligarquía, el clero y las burguesías sin apellidos— se va estirando cada vez más y empieza a romperse con la revolución que nace el 10 de marzo de 1952, desde el instante mismo en que el tirano Batista, ayudado por los magnates azucareros norteamericanos, da el golpe militar e inicia la era de la infamia en la Cuba martiana.

Fidel Castro, Honorable Senado, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba y "líder" indiscutido del movimiento insurreccional, definió el golpe del 10 de marzo, no como un mero accidente en la vida cubana, sino como consecuencia de todo un proceso político y social. Cuba, desde su nacimiento se vio mediatizada por los intereses del imperialismo norteamericano, de la oligarquía agraria y de la burguesía nacional. La enmienda Platt, por ejemplo, "pone una tónica de frustración al derecho de autodeterminación de nuestro pueblo", dice la revista "Razones" del Movimiento Revolucionario 26 de Julio, en su número 5 de julio de 1959. En el fondo, a lo largo de la historia de Cuba, uno puede llegar a establecer con nitidez tres frustraciones y una realidad. Esas tres frustraciones se definen en función de los sectores que encabezan los movimientos de independencia del imperialismo español, los dos primeros, e indirectamente del norteamericano en la lucha antidictadura, los dos últimos. De ellos, los más interesantes son el que encabeza José Martí el 95 y el que hace triunfar Fidel Castro el 59. Mientras la burguesía cubana actuó al frente de los movimientos, éstos fueron incapaces de canalizar e instrumentar las aspiraciones políticas de aquel momento histórico. Solamente cuando surge en el escenario de

la Isla un líder de la estatura de Fidel Castro, que despierta el interés y la confianza en los campesinos y estudiantes, solamente en ese instante cae la dictadura y empieza una nueva etapa.

La característica fundamental del período que culmina el 1º de enero de 1959, se puede tipificar en un desquiciamiento total del aparato administrativo y económico de la Nación. Las dictaduras de Machado y Batista y los gobiernos amorfos de Grau San Martín y Prío Socarras, crearon un cuadro de cosas que mezcló en la más increíble danza a los que se decían defensores de los intereses populares con los que los explotaban y esquilaban. La inmoralidad de los politiqueros profesionales, de "los revolucionarios suaves", que tan bien nos definió José Martí —"los revolucionarios suaves son siempre vistos entre las clases privilegiadas que se entretienen con ellos como los niños con los globos de papel"—; la estupidez enfermiza de los diversos sectores de la burguesía; los crímenes inmundos de la dictadura; la avidez de la oligarquía y clero cubanos; el nepotismo, la economía colonial supeditada a intereses foráneos; en fin, todo un clima sofocante y asqueroso, hicieron que un grupo de jóvenes arremetiera en simbólico gesto contra uno de los bastiones de la dictadura hoy inmortalizado por la clarinada juvenil, Cuartel Moncada, en un 26 de julio de 1953. En ese día, nació definitivamente la conciencia continental que no sólo despertaría al pueblo cubano, sino a toda Latinoamérica, desde el Río Grande hasta la Antártida chilena.

Definición de la Revolución

El asalto al Cuartel Moncada en Santiago de Cuba, constituía en el fondo toda una definición estratégica, que es necesario que nosotros, como revolucionarios, meditemos para sacar la debida expe-

riencia. El golpe de marzo, a 80 días de las elecciones presidenciales, había sorprendido a los sectores más representativos de una política democrática encabezados en ese instante por la Ortodoxia, partido al que Fidel Castro adhería. En el seno de esta oposición al Batistato, empezaron a discutirse las formas y maneras adecuadas para luchar contra la dictadura. Unos preconizaron la resistencia pasiva y la posibilidad de introducir grandes cambios por la vía electoral. Los viejos políticos de Cuba, comprometidos con el statu quo y sin un verdadero ánimo de introducir grandes cambios, fascinados con las ilusiones parlamentaristas, estaban definitivamente en esa posición oportunista y antipopular. Otros, los sectores jóvenes, los estudiantes, los intelectuales de izquierda, se plantearon por la vía insurreccional, ya que cuando todo está desquiciado, cuando se ha perdido la confianza en los charlatanes de la política, cuando la dictadura asesina, roba y pierde todo pudor, la única solución es la que eligieron los jóvenes dirigidos por Fidel Castro, Abel Santamaría y Raúl Castro en la madrugada de aquel 26 de julio.

Euclides Vásquez, en un artículo titulado "En torno al Movimiento 26 de Julio", aparecido el lunes en "Revolución", de julio de 1959, planteaba, en defensa de la posición asumida por Castro, que "los partidarios más o menos sinceros de la vía electoralista para solucionar la crisis institucional surgida por el Cuartelazo Batistiano, no aspiraban a otra cosa que a retrotraer el País a la situación imperante el 9 de marzo de 1952. O sea, que se conformaban con volver a la República con desigualdad económica tan acentuada que la igualdad de oportunidades políticas y sociales no podía objetivarse en un medio en que las minorías dominantes obligaban a la servidumbre y a la compraventa de favores de toda ín-

dole, porque en definitiva pertenecían a esferas sociales usufructuarias de tal situación”.

La vuelta al clima de convivencia institucional, de empate social, era, en la práctica, contraria a los intereses de los sectores que estaban contra el statu quo. La oligarquía, avalada por el Ejército, el Clero y el Imperialismo, no permitiría nunca que los ánimos reformistas de los jacobinos burgueses pudiesen fructificar. Además, estaba en la mente de la juventud que encabezaba Castro la política que habían realizado esos mismos jacobinos cuando estuvieron en el poder. De aquí que la lucha que emprendió el 26 de julio, estaba centrada hacia la destrucción del ejército profesional, sostén bélico de la dictadura, y la extirpación de la inmoralidad política y administrativa, fuente en que se nutrían oligarcas, burgueses, clero y políticos pseudo-revolucionarios.

En “Razones”, órgano del Movimiento Revolucionario 26 de Julio, en un artículo que se denomina: “La Revolución ante la politiquería”, se plantean algunos aspectos que se empezaron a definir en la oportunidad que comentamos: “Enorme tarea tiene por delante la Revolución en su misión de transformar a nuestra nación. Transformación que tiene que abarcar desde la moral ciudadana hasta la economía de nuestro pueblo. Pero quizás sea más fácil acabar con el latifundio, los crímenes y los abusos, que acabar con un mal que ha venido conformando nuestro carácter y haciendo del cubano un individuo escéptico y pesimista. Ese mal no es otro que la politiquería, que se nutre de ambición, de hipocresía, de cobardía, y sobre todo, que es contrarevolucionaria, la politiquería que como mal social ha calado profundamente en todas las capas y ha encontrado en la descomposición y la inmoralidad de nuestros gobernantes, campo de ejemplo propicio para su desarrollo”.

Señor Presidente, quisiera que se transcribiera el resto de esta parte del artículo, que es muy corto. Muchas gracias.

El señor CERDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

Acordado.

—*El texto cuya inserción ha sido acordada es del tenor siguiente:*

“Se puede ser politiquero por vocación o por conveniencia, hay quien quiere ser revolucionario y se esfuerza por serlo, pero su naturaleza, sus reacciones psíquicas, su carácter, lo hacen actuar cobardemente, mirando con temor hacia el futuro, queriendo acomodarse en el presente, actuando sin querer quemarse, sin mantener principios definidos o quizás no queriendo definirlos por el momento —es oportunista— y lo vemos a veces con ropa y poses de revolucionario, pero con la actuación de un politiquero: risueño, amable, cortés, medido, sin alterar la voz, siempre frente a la cámara, siempre en el “buffet”, siempre en la crónica. Son los traficantes y mercaderes del momento revolucionario. El politiquero es un amoral social que vive en la vida pública como el gusano en el estiércol: de la descomposición, de lo pútrido. Y no se quiera confundir táctica con politiquería, y no nos confundamos, porque se puede ser intransigente en los principios rectos de una doctrina y amable y cortés con el enemigo. Se debe tener guantes de seda y manos de acero, *pero lo que no se puede ser es politiquero y revolucionario.*

El revolucionario es definido y preciso, es desprendido y heroico, su meta es el bien colectivo, su felicidad, reflejo de la felicidad de su prójimo; su madre, la patria, la familia, su pueblo. El politiquero en la revolución, ante la enorme fuerza de

ésta, y el valor de sus militantes, se enquistaba en ella, se agazapa, esperando el momento en que la reacción ataque para recomendar entonces fórmulas de transacción, argumentando la necesidad de adaptarse. Son hijos de las circunstancias, nunca creadores de nuevos horizontes, van siempre a favor de las corrientes populares, nunca se enfrentan a ellas para crear conciencia y sentar principios. Son la gelatina social, que se acomoda a la forma de cualquier molde, desde el de la dictadura, hasta el del régimen más corrompido de nuestra democracia antillana.

Por eso frustración y politiquería han marchado siempre del brazo; es por ello que la época de mayor politiquería en nuestra patria ha sido el período de tiempo comprendido entre los años 33 y 59, del presente siglo, período en que los hombres se quebraron en el uso del poder y olvidaron sus prédicas y sus muertos ante el disfrute del tesoro público. Esa frustración y esos politiqueros fueron los grandes culpables del escepticismo ciudadano "de todos son iguales" que hubo que romper a toque de heroísmo y sacrificio".

El señor CHELEN.— Armando Hart, actual Ministro de Educación del Gobierno Revolucionario, remacha los conceptos que hemos estado esbozando en función de los objetivos que debían cumplir las fuerzas revolucionarias, mediante la vía insurreccional. Así, en el artículo publicado en "Revolución" sobre la Justificación de la Revolución y estrategia frente a la Dictadura, dice:

También son pocas líneas, señor Presidente, y desearía se insertaran en mi discurso.

El señor CERDA (Presidente).— Si a la Sala le parece, se hará la inserción solicitada.

Acordado.

—El texto cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:

"Ante un golpe militar a 80 días de unas elecciones generales; ante la negativa reiterada del régimen de marzo de ir al proceso comicial con un régimen de garantías; ante la farsa escandalosa de noviembre de 1954; ante la persecución constante que durante cuatro años han sufrido, no ya los revolucionarios y el pueblo, sino incluso los dirigentes políticos de la oposición; ante las violaciones reiteradas de los derechos sindicales; ante el fracaso del llamado diálogo cívico que algunos pretenderán resucitar; ante los desplantes que ha recibido la oposición política a pesar de que desea y busca, hasta caer a veces en la indignidad, un entendimiento con el régimen; ante cientos de crímenes políticos; ante una pavorosa crisis económica provocada y sostenida por el gobierno; ante más de un millón de desempleados; ante los miles y miles de cubanos que emigran en busca de trabajo; ante la corrupción, la politiquería y la rapacidad invadiendo toda la vida nacional; ante el espectáculo deprimente de ver por dondequiera dirigencias gastadas e impotentes para resolver la problemática cubana, en los precisos momentos en que la situación mundial y el desenvolvimiento de los acontecimientos internacionales exigen una mayor integración nacional para hacerle frente a cualquier tipo de expansión; ante todo eso y mucho más, resulta lógico y natural que haya quien se acoja al artículo 40 de la Constitución de la República, al espíritu de la revolución nacional y, en consecuencia, proclame la necesidad de apelar a lo que la Declaración de Derechos de las Naciones Unidas llamó "el último recurso".

El señor CHELEN.— En verdad, los planteamientos que los señores Senadores han escuchado son de una riqueza teórica y práctica, que —puedo decirlo aquí, porque ya está bueno que en el Senado empecemos a decir las cosas por su

nombre— tienen una vigencia aun en el caso de nuestro país, donde una dictadura económica extorsiona y saquea la miseria de los trabajadores, frustra las esperanzas de los que creyeron en su austeridad y pretenden perpetuarse realizando toda clase de maniobras que puedan torcer la voluntad popular. La represión económica y política, la entrega cada vez más acentuada de nuestras riquezas al imperialismo norteamericano, la pauperización de la clase trabajadora por medio de los sueldos estabilizadores y los precios “espaciales”, la demagogia, la deshonestidad de los gerentes, su prepotencia y su rotundo fracaso en todos los planos, como los planteó un Senador de las bancas del propio Gobierno en una de las últimas sesiones, están creando en Chile las condiciones para que la clase trabajadora, los estudiantes, los jóvenes no solamente por su edad sino también los que así se sientan, cansados de la incapacidad, la inmoralidad administrativa y política, el fraude, la entrega desvergonzada, emprendan con vigor la única vía democrática: la Revolución de los trabajadores, que permite el ascenso de las mayorías populares y entrega a cada uno la oportunidad de desarrollarse y hacer nacer, de la Reforma Agraria, la nacionalización de nuestros recursos y la reforma en la educación, entre otras medidas, la más amplia, la más generosa, la más humana de las democracias: la democracia socialista.

Señores Senadores:

En esta intervención estoy planteando algo más que un homenaje justo y sincero a los hombres y a la Revolución de Cuba: como socialista revolucionario, como integrante de un partido que ha sido capaz de aportar una de las más serias tesis de estrategia y táctica revolucionaria en los últimos tiempos —la política de frente de trabajadores— tengo el deber de analizar la rica experiencia que la Revolución de Cuba nos entrega.

El ataque al Cuartel Moncada, el fracaso de tal intento ante la superioridad numérica de los esbirros de la dictadura, trajeron por conssecuencia la caída de muchos de los jóvenes y el apresamiento de Fidel Castro en las cercanías Holguín, después de varios días de intensa persecución. Sometido a juicio, fue condenado a quince años de presidio. El alegato personal de su defensa, al no permitírsele un abogado defensor, constituye un documento jurídico-político macizo y de hondo contenido polémico: “La Historia me absolverá” es el esbozo ampliado de lo que han sido después las leyes de la revolución, que en este momento se están cumpliendo con rigor y extrema justicia. Así dice, después de exponer algunos puntos: “Cuando hablamos de pueblo, no entendemos por tal a los sectores acomodados y conservadores de la Nación, a los que viene bien cualquier régimen de opresión, cualquier dictadura, cualquier despotismo, postrándose ante el amo de turno hasta romperse la frente contra el suelo. Entendemos por pueblo, cuando hablamos de lucha, la gran masa irredenta, a la que todos ofrecen y a la que todos engañan y traicionan, la que anhela una patria mejor y más digna y más justa; la que está movida por ansias ancestrales de justicia por haber padecido la injusticia y la burla generación tras generación, la que ansía grandes y sabias transformaciones en todo los órdenes y está dispuesta dar para lograrlo, cuando crea en algo o en alguien, sobre todo cuando crea suficientemente en sí misma hasta la última gota de sangre. La primera condición de la sinceridad y de la buena fe en un propósito es hacer precisamente lo que nadie hace, es decir, hablar con entera claridad y sin miedo. Los demagogos y los políticos de profesión quienes obran el milagro de estar bien en todo y con todos, engañando necesariamente a todos en todo. Los revolucionarios han de proclamar sus ideas valientemente, definir sus prin-

cipios y expresar sus intenciones para que nadie se engañe, ni amigos ni enemigos”.

Después de dos años de presidio en la isla de los Pinos, sale amnistiado por la dictadura, en una de sus expansiones de liberalidad entre comillas. En el exilio, en México, da configuración al Movimiento 26 de Julio, destinado a vanguardizar la embestida insurreccional contra el Batistato.

La dictadura se ve enfrentada, en los meses de noviembre y diciembre de 1955, a movimientos de agitación estudiantil y de sectores obreros. En los primeros meses de 1956, ciertos grupos militares encabezados por el Coronel Barquin trataron de hacer un cambio de hombres eliminando a Batista. El fracaso de la “intentiona” dio bríos a la pandilla batistiana que empezó a comportarse en forma cada vez más insolente con el pueblo y con los ilusos que realizaban una oposición verbalista e institucionalizada. Ante el anuncio de los hombres del 26 de julio de desembarcar en Cuba en noviembre de 1956, se desencadena toda una fanfarria destinada a ridiculizar lo expresado. Pero al estallar los disturbios en Santiago de Cuba, dirigidas las milicias del Movimiento por Frank País, y ello permite cierto alivio en el desembarco del “Gramma” en la mañana del 2 de diciembre de 1956, el rostro de los enanos se ensombrió. Fidel Castro, con 82 hombres bien armados y resueltos, inició, en la playa de las proximidades de Belic, cerca de Niquero, su última etapa hacia la inmortalidad revolucionaria.

Los Doce de la Fama que sobrevivieron a la sorpresa del 5 en Alegría del Pío, pudieron, merced a la ayuda de los campesinos, llegar a la Sierra Maestra y establecer allí el cuartel general de operaciones.

“Las fuerzas que impulsan una revolución”, dice Hart, están más allá del simplismo insurreccional de los que estiman necesario un ejército entero para derrotar violentamente al Gobierno”. La lucha

que durante dos años libraron las fuerzas rebeldes, dirigidas por Fidel Castro, Ernesto Guevara, Camilo Cienfuegos y Raúl Castro, demuestran la plena vigencia de lo dicho por el actual Ministro de Educación, en noviembre de 1956, y, dentro de las concepciones de táctica revolucionaria, ha echado por tierra todos los preceptos clásicos utilizados, hasta hace poco, por los movimientos populares.

Fidel Castro, refiriéndose a los elementos que lucharon más denodadamente por el triunfo de la Revolución, dice en el folleto “Y la luz se hizo”... “se ha querido hacer ver, y se ha querido hacer ver aquí, porque aquí es donde hay que discutir la médula ideológica de la Revolución, se ha querido hacer ver que la Revolución fue obra de todos los sectores sociales del país. Y yo digo aquí y tengo derecho a saberlo que la Revolución fue obra fundamentalmente de sectores humildes del país. Y cuando nosotros desembarcamos en el Gramma, al primero que nos encontramos fue a un carbonero, el primero que nos hizo comida fue un carbonero; cuando avanzamos, los que nos encontramos por el camino eran gente humilde, los primeros que se unieron a nosotros fueron Guajiros, los primeros que nos dieron el pan, después de muchos días de hambre, fueron campesinos de aquella zona, los primeros que se sumaron a nosotros para engrosar nuestras filas fueron campesinos, nuestros prácticos eran campesinos, los primeros asesinados eran campesinos, los bohíos y las casas quemadas eran los bohíos de nuestros campesinos, las matanzas perpetradas eran matanzas de campesinos y nosotros estuvimos allí, y los acusados que estuvieron allí saben que adonde íbamos nosotros era a las casas de los campesinos, que los alimentos que recibíamos eran alimentos de estancias campesinas.

“La Revolución la hicieron los sectores humildes del país, mas cuando la Revolución no la hubieran hecho los sectores

humildes del país, la Revolución se hace para los sectores humildes del país, o no es Revolución”.

Todo el proceso de actividad clandestina, de los frentes de Sierra Maestra, Sierra Cristal, la Cordillera de los Organos, el Escambray y otros lugares y la invasión que, reeditando las hazañas de Maceo y Máximo Gómez, llevó a la Revolución desde Sierra Maestra hasta las provincias occidentales, fueron una epopeya heroica y grandiosa, donde los comandantes Camilo Cienfuegos y Ernesto Guevara se mostraron en toda su sapiencia de tácticos militares. El plan concebido en el Cuartel General de Sierra Maestra por Fidel Castro, culminó en Santa Clara con la derrota de la Dictadura en toda la línea y llevó a la caída del Tirano. Batista huyó con todo su Estado Mayor hacia Santo Domingo.

Repercusión en Hispanoamérica de la Revolución Cubana

Honorable Senado, una revolución no consiste en un tumulto o en una asonada transitoria y superficial. Ella, a lo más, es secuela natural de una acción de mayores proporciones. Una revolución supone un conjunto de sacrificios, acciones y medidas destinadas a transformar a fondo un estado de miseria, ignorancia y frustración de la vida colectiva. La Revolución Cubana, que a muchos les hubiera agradado fuera un simple derrocamiento de una dictadura siniestra y criminal, es un caso concreto de un pueblo que derribó, con sangre y sacrificios, a una satrapía perversa, pero que ha querido y ha sabido realizar un cambio fundamental en las instituciones, las costumbres y la economía nacionales. El pueblo cubano ha ascendido y ha conservado el poder. No para quedarse en los vicios y las limitaciones que le dejaba un régimen putrefacto, sino para limpiar a Cuba de todas las perversiones económicas, políticas, so-

ciales y humanas. Es decir, se trata de una auténtica, vigorosa e innegable revolución popular, progresista y audaz.

Por eso, los pueblos hermanos de Hispanoamérica sienten y experimentan en el fondo de su alma colectiva que la gesta de los cubanos es algo que les pertenece real y efectivamente. No asisten a un fenómeno desencadenado por una “militarada” pedestre y mezquina, ni al cambio de un sector explotador por otro de su misma calaña. Nuestros países latinoamericanos, a pesar de gobiernos reaccionarios y sectores privilegiados, aplauden y apoyan a Cuba, porque ven en ella el paradigma de lo que, más pronto o más tarde, será necesario hacer en sus respectivas fronteras. Ni por capricho ni por afán de tropelías, sino porque la situación que ellos viven es la misma padecida por la República de Cuba bajo la aviesa tiranía de Batista, sus banqueros, industriales y sayones. En muchos de estos países, por cierto, se obra bajo el manto de la legalidad; pero establecida y sostenida por los amos y señores feudales de la política, de la riqueza y de la civilidad; de una legalidad que se traduce en salarios misérrimos, en falta de habitaciones, en ausencia de servicios sanitarios, en escasez de escuelas y en impedimentos materiales y espirituales para el pleno desarrollo de sus niños, sus mujeres y sus hombres laboriosos.

Honorable Senado, ni siquiera el pueblo chileno se halla al margen de la comunidad de sentimientos, esperanzas y deseos despertados e incitados por la gran revolución cubana. Y digo que ni siquiera el pueblo chileno, porque muchos lo atosigan con el opio de una superioridad cívica, política y social inexistente. En efecto, estas prédicas de sectores interesados en “doparlo” con vanas superioridades, son las que lo mantienen bajo la férula explotadora del terrateniente, del industrial despiadado, del banquero y comerciante ahito de utilidades, del gran

empresario minero siempre insaciado en su afán de lucro; bajo la férula de una clase poseedora tanto de riquezas desmedidas como de una desmedida ansia de acumulaciones lucrativas. Pero sólo para sus propios círculos, sin pensar jamás en las necesidades y angustias de quienes viven sólo por su esfuerzo manual o intelectual. Para éstos, el más profundo desprecio, unido a la insolencia altanera esgrimida con odio de clase para quienes consideran vulgares esclavos indignos de aspirar a mejores condiciones de vida. Por ello, el pueblo de Chile está cada día más subordinado a la incertidumbre de su pan, de su hogar y de su educación, sin que haya modo de proporcionarle sueldos, salarios y garantías sociales mínimamente satisfactorias. Esto significa, señor Presidente, que en la masa de los habitantes de nuestro país hay múltiples y graves factores de descontento permanente. El niño sin escuela, el enfermo sin hospital, el trabajador sin ocupación, el empleado sin horizonte, el universitario sin posibilidades, en suma, una gran cantidad de compatriotas sujetos a toda clase de impedimentos, contribuyen e inician un movimiento de honda rebelión interior, la cual, como tal, no tendría trascendencia, pero que organizada y dinamizada por el heroico ejemplo de Cuba, además de sus propias deplorables condiciones, habrá de cobrar el impulso y la fuerza de una avalancha multitudinaria de imprevisibles consecuencias.

Nuestra época, señores Senadores, unifica al mundo en su economía, en su política y en sus sentimientos, por virtud de los medios científicos y técnicos hoy imperantes. Por consiguiente, nada de extraño tendrá que los asalariados manuales e intelectuales de estas latitudes se concierten en sus justas y lógicas reacciones y en su férrea voluntad de acción, al conjuero del grandioso ejemplo cubano. Sobre todo si los dueños del poder, el dinero y la administración han sometido a

las grandes mayorías nacionales a iguales sistemas de explotación, de pobreza e ignorancia. Porque son las misérrimas condiciones de vida en que el pueblo chileno se debate el mejor fermento para que la acción viril de los hermanos de Cuba fructifique entre nosotros. Si Batista engendró la Revolución grandiosa de Fidel Castro, son nuestros terratenientes, nuestros banqueros y nuestros empresarios, de abultadas faltriqueras, los que contribuyen a un levantamiento ímpetuoso, implacable e incontenible de las masas necesitadas de Chile. Mas, por su parte, el pueblo pondrá de sí su iniciativa creadora, su voluntad de esfuerzo y su talento directivo para forjar su propia senda y alcanzar, mediante ella, los objetivos de su liberación.

Y en ese momento, próximo a llegar, también habrá muchos que floren por el ultraje a la legalidad, por la sanción a los acaparadores, por la cortapisa a los imperialistas y por las grandes reformas económicas, políticas e institucionales que forjará la incontenible decisión popular.

La Historia nos demuestra que los avances experimentados por la humanidad han sido logrados por las convulsiones sociales llamadas revoluciones. Inglaterra, Francia y Rusia aceleraron en siglos la civilización que hoy exhiben y el aporte dado a los demás pueblos del orbe, mediante revoluciones que dieron por tierra con un sistema ya anacrónico, para dar paso a uno nuevo conforme a las realidades sociales y económicas de cada época. América Latina, con un retraso de siglos en su desarrollo económico y social, acelera con mayor impetuosidad —obligada por las condiciones miserables de sus masas laboriosas— el carro de la revolución que ha de sacarla del grado deprimente en que hoy se debaten la mayoría de sus pueblos.

Por eso, Honorables señores Senadores, no hay que asustarse de las revoluciones. Ellas corresponden a la expresión vital

de comunidades que no quieren ser anuladas ni ahogadas por sectores plutocráticos y oligárquicos de arcaicas concepciones. Las revoluciones son la natural reacción de un cuerpo colectivo que desea afirmar su derecho a un porvenir de bienestar, de seguridad y de progreso, en contra de las fuerzas moribundas, paralíticas e impotentes que desean detener los avances de la humanidad. Hoy mismo, nadie podrá hacer creer a la ciudadanía mayoritaria de Chile que el aparato gubernativo, administrativo y parlamentario del País obra con sentido del porvenir y con ánimo de favorecer a los trabajadores manuales e intelectuales. Imposible, señores: el obrero, el empleado y el profesional que laboran de Norte a Sur de Chile, experimentan a diario los efectos de una legislación, una Administración y una política al servicio de los señores de horca y cuchillo, quienes proliferan en estas horas amargas para el pueblo, para sus hijos y para sus descendientes.

Chile frente a la revolución.

El sector derechista que ocupa sillones en este recinto, ha sabido hacer sus respectivas revoluciones, intransigentes e incontenibles. En el año 1830, quitó, a sangre y fuego, todo poder y toda influencia a cuantos representaban capacidad de transformación y de avance hacia el futuro. Con fino olfato de sus intereses y poderosa voluntad de mando, desprestigió al liberalismo innovador de entonces y levantó la figura sañuda e inmisericorde de don Diego Portales, cuya alma fría y despiadada no trepidó en el despido, la cárcel y el fusilamiento para sus antagonistas ideológicos. En 1891, los antecesores de los Honorables Senadores reaccionarios, aquí presentes, no excusaron medios materiales, triquiñuelas políticas ni corrupciones morales para alzarse contra el régimen generoso, constructivo y popular de Balmaceda. Y en el año 1939, estuvieron a punto de derribar, por el cuartelazo,

a don Pedro Aguirre Cerda, Mandatario que llegó al Poder en brazos del pueblo. No cabe, pues, escándalo entre nosotros, frente a eventualidades que las circunstancias creadas por los representantes conspicuos de la Derecha integral chilena están preparando y fortaleciendo en la conciencia de nuestro pueblo.

Si los sectores oligárquicos y plutocráticos, hoy dominantes en Chile, están creando una atmósfera propicia a la rebeldía, ¿qué de extraño ha de tener la influencia del magnífico caso de Cuba? La época revolucionaria que vive el planeta, Honorable Senado, se hace próxima y concreta con el gesto formidable de un pueblo en marcha, como son los descendientes de José Martí y de Antonio Maceo. Y los ejemplos, particularmente los buenos ejemplos, merecen observarse, alabarse e imitarse. ¿Acaso el inquilino, el obrero y el minero que forjan nuestra riqueza están bien pagados en su trabajo? ¿Acaso se proporciona un sueldo decoroso al profesor, al funcionario o al empleado de las instituciones particulares o públicas? ¿Acaso el padre de familia, la dueña de casa y el pariente a cargo de niños, propios o ajenos, están a cubierto de la incertidumbre del pan de cada día? De ninguna manera, Honorables colegas. Los industriales reciben créditos, los comerciantes gozan de libertad de precios, los agricultores obtienen legislaciones especiales, a los capitalistas extranjeros se los libera de tributación, a los bancos se les permiten balances de ganancias fabulosas. Pero los sueldos y salarios están "congelados", la carestía es cada vez más aguda, la pobreza es cada vez más amplia y la angustia es cada hora más honda entre quienes no poseen otra riqueza que el esfuerzo de su mente o de sus músculos.

¿Es esto justo? ¿Es esto equitativo? ¿Es esto humanitario? No, de ninguna manera. Ello no es más que la expresión abominable y cotidiana de un régimen económico, social y político al servicio descarado de cuantos detentan los medios de producción

y de cambio en sus manos. No es más que el reflejo de una estructura legal y social administrada en favor de los poderosos y en desmedro de las mayorías que forman el pueblo.

Señor Presidente, la soberbia, la prepotencia y la insensibilidad con que se dirige a la Nación es un explosivo destinado a liberar las fuerzas revolucionarias de la masa, de los gremios y de los sindicatos. Desde el seno de las multitudes, nacerá y se forjará la legión de hombres jóvenes, capaces y valerosos que se enfrentarán a cuantos se enriquecen y medran a costa de las capas laboriosas de Chile.

Si Cuba padeció la *orgía sanguinaria de Batista* y se alzó victoriosamente contra ella, el pueblo chileno sabrá, también, sacudirse y aventar la explotación económica, la indiferencia política y la incompetencia administrativa que gravitan sobre la gente humilde y trabajadora. La propaganda de la prensa y de la radiodifusión con que se intenta adormecer a la ciudadanía, jamás contendrá los ímpetus del descontento, de la insatisfacción y la rebeidía sembrados por los sectores derechistas y regresivos.

Nuestros pueblos tienen una paciencia larga, silenciosa y sufrida, no puede negarse; pero —tampoco puede negarse— estos mismos pueblos saben levantar la cabeza, el hombro y la mano para derrocar, sancionar y exterminar, si es necesario, a sus inmisericordes enemigos. El pueblo chileno, que ha ganado guerras en el exterior para usufructo de sus dominadores, ya sabe que ha llegado el momento de ganar su guerra interior. Ello significa que pronto se le acabará la paciencia, hallará sus conductores y se dedicará a dar los pasos que lo conduzcan a una etapa decisiva de lucha y empuje hacia otra legalidad, otra convivencia y otro nivel de vida. Ante la negación menguada de nuevos horizontes que hoy lo agobia, hará su afirmación viril de perspectivas de bienestar, solidaridad y tranquilidad, las cuales sabrá forjarse por sí mismo.

Señor Presidente, el desarrollo de los acontecimientos de Cuba nos deja, a los socialistas de toda América Latina, una gran experiencia, consistente en que el pueblo termina siguiendo a quienes se muestran decididos a liberarlo de sus dos grandes enemigos: el capital extranjero monopolista y el dueño criollo de las grandes extensiones agrícolas. De ahí el éxito del Instituto de Reforma Agraria y de la actitud viril frente a los Estados Unidos, éxito que ha amalgamado en una férrea unidad al pueblo cubano tras la figura ya legendaria de Fidel Castro.

Otra enseñanza, especialmente para quienes militamos en el socialismo revolucionario, es que un movimiento puede comenzar indefinido y amplio y radicalizarse mediante la acción. Es decir, el período inicial —con sectores intelectuales y de pequeña burguesía, cuya amplitud permite derrotar a los círculos más reaccionarios— deja paulatina y gradualmente el paso a los representantes más genuinos de las clases revolucionarias de la sociedad. Por ello, me atrevo a indicar que en Chile se piensa en forma exagerada en las elecciones, en las luchas parlamentarias, en las controversias legislativas. La forma en que opera la democracia burguesa sólo sirve a los sectores reaccionarios y, en milésima parte, a las mayorías populares.

La minoría privilegiada que gobierna al País, ciega a todo impulso de justicia social e iniciativas de carácter económico tendientes a mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo, ha perdido todo vestigio de sensibilidad y lógica para valorar la tremenda tragedia que estremece a la República. Cree estar actuando sobre una nación vencida, entregada a sus designios y sin vitalidad para reaccionar virilmente frente al abuso, a la inconsciencia y a los desbordes de una oligarquía hambrienta de poder y de riqueza.

Pretendiendo eternizarse en el Poder y asegurarse mayorías parlamentarias, embiste contra la Ley Electoral y la modifi-

ca a su regalado gusto, para dificultar la unidad del pueblo y condenar a muerte —así lo cree— a los partidos revolucionarios. ¿Es que el destino de naciones como la nuestra puede reducirse a semejantes bagatelas? El futuro de Chile, de su clase trabajadora, no puede circunscribirse a imposiciones tan arcaicas superadas por la tremenda realidad social que estamos viviendo. Modificar la Ley Electoral no es condenar a muerte a los partidos populares; por el contrario: es obligarlos a actuar por el único camino que les va quedando y que las masas, en su desesperación, lo están exigiendo. ¡En buena hora este régimen, agónico por parálisis reaccionaria, ha tomado tal iniciativa! El pueblo, perdida toda esperanza y cansado de elecciones, que sólo conducen a dar oxígeno a una democracia parasitaria, hallará el camino que lo conduzca definitivamente a su liberación. El sabrá responder como corresponde. No lo culpen cuando el instante llegue. Las provocaciones, el abuso y la incapacidad llegan a su límite.

Es el momento de que los trabajadores, los hombres de Izquierda, los verdaderos revolucionarios, actúen con decisión, sin omitir sacrificios, para dar al pueblo una sólida organización de avanzada y encaminar su acción tras los rumbos señeros y positivos de la gran Revolución Cubana. El pueblo nuestro hace años que anhela una salida y, en más de una ocasión, ha logrado victorias, pero ha sido defraudado en sus esperanzas. Ahora, vitalizada su inquietud revolucionaria por el ejemplo que nos brinda Cuba y por los desaciertos incalificables del actual Gobierno, el camino hacia etapas superiores de bienestar colectivo se abre seguro y promisorio. Las grandes realizaciones del Gobierno cubano golpean como campanadas en las en-

durecidas conciencias de muchos gobernantes de América Latina, que permanecen frías y sin alterarse en favor de sus respectivos pueblos. En cambio, despiertan y virilizan el sentido de clase de las masas laboriosas; impulsan su unidad, orientan su acción y las fortalecen en su lucha social; las disciplinan, con el ejemplo, para combatir al imperialismo y las oligarquías terratenientes. En suma, les señalan el camino por donde han de transitar hacia la construcción de un mundo mejor.

Debemos, por lo tanto, gestar una nueva ofensiva popular, pero con un programa claro y definido y con la firme, resuelta y decidida voluntad de cumplirlo.

El pueblo de Chile, como el pueblo de Cuba, como todos los pueblos explotados del orbe, no quiere promesas, ni acepta las anacrónicas concepciones de una democracia que sólo sirve a grupitos de privilegiados. Quiere hechos y dirigentes jóvenes y capaces de dirigir, mediante la acción revolucionaria, la transformación total del sistema que actualmente nos sojuzga.

Termino, señor Presidente, persuadido de que esta rememoración de la Revolución Cubana corresponde al espíritu y a los propósitos con que ella nació; persuadido de que el impacto de su acontecer sobrepasa las fronteras de Cuba y de que florecerá en relaciones liberadoras y creadoras, hasta ahora soterradas en la conciencia de las naciones hermanas de América del Sur.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.34.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S

ACTAS APROBADAS

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 17ª, EN 19 DE JULIO DE 1960

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Alessandri (don Fernando), Ampuero, Amunátegui, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Durán, Echavarrí, Frei, García, González Madariaga, Larraín, Lavandero, Letelier, Martones, Moore, Mora, Palacios, Pérez de Arce, Poplepovic, Rodríguez, Tarud, Torres, Vial, Wachholtz y Zepada.

Actúa de Secretario el titular don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Hernán Borchert Ramírez.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 15ª, ordinaria, de fecha 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16ª, ordinaria, de fecha 13 del presente, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República para conferir los ascensos que se indican a los siguientes miembros de las Fuerzas Armadas:

1.—A Coronel de Aviación de Finanzas, en favor del Comandante de Grupo (F), don Ramón Labarca Henríquez.

2.—A Coronel de Aviación, en favor del Comandante de Grupo (A), don Germán Díaz Visconti.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Diez de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el

proyecto de ley que rehabilita en su nacionalidad chilena a don Luis Olave Luna.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha aprobado la modificación introducida por esta corporación al proyecto que modifica la Ley N° 7.295, en lo que se refiere al pago de asignación familiar al padre o madre legítimo o natural.

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos.

—*Se mandan archivar.*

Con los siete siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que autoriza a diversas Municipalidades para alterar el destino de los empréstitos obtenidos por leyes anteriores.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Vicuña para transferir al Fisco el predio que indica.

3.—El que modifica la ley N° 13.928, que autorizó la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

4.—El que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hospital "Enrique Deformes", de Valparaíso, y al Club de Leones, de Linares.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

5.—El que legisla acerca de la venta de inmuebles de las Instituciones de Previsión y de la Corporación de la Vivienda.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

6.—El que beneficia a los funcionarios que indica sometidos a reposo por la Medicina Preventiva.

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

7.—El que reconoce tiempo servido por doña Marta Stechl Herrera.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta las peticiones de los Srs. Frei, Aguirre Doolan y Quinteros, relacionadas con la intervención que habría tenido el Cuerpo de Carabineros en la huelga Madeco-Mademsá.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta la petición del Sr. Izquierdo en el sentido de investigar las posibles irregularidades en la construcción de los edificios fiscales dañados por los últimos sismos.

Uno del señor Director General de Correos y Telégrafos con el que contesta la petición del Sr. Barrueto relacionada con las Oficinas de las localidades de Purén y Gorbea.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la Consulta de la Sala acerca de si los Consejeros Parla-

mentarios deben o no participar como integrantes del Comité Ejecutivo Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción.

Doñ de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que aclara la Ley N° 12.462 y modifica la destinación de los premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventa.

2.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar.

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído nuevamente en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que deja sin efecto calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud, efectuadas en los años 1956, 1957 y 1958.

Cincuenta y dos de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos que benefician a las personas que a continuación se indican:

Observaciones del Ejecutivo en 1er. trámite:

1.—Teresa Piccione Piccione.

Observaciones del Ejecutivo en 2º trámite:

2.—Donatila Fernández Luna.

3.—Rodolfo Fernández Cerda.

4.—José Alberto Delois.

5.—Enrique Bustos Tapia.

6.—Isabel Barriga v. de Bussenius.

7.—Adelaida Flotts v. de Poblete.

8.—Raquel Santander Leiva.

9.—Ramón Luis Tobar.

10.—Maximino Varela Medina.

11.—Francisco Eusquiza Garrao.

12.—Ramón Meza Olmos.

13.—Germán Vallejos Freire.

14.—Carlos Guerra Martínez.

15.—Inés Montero Reyes.

16.—Genaro Aguilera Mellado.

Proyectos en 2º trámite:

17.—Amelia Gómez Esquivel.

18.—María V. Pérez Q. v. de Leiva.

19.—Elena Garfias v. de Toro-Mazote.

20.—Camila Beltramín v. de Arancibia.

21.—Juana y Julia Soto Asalgado.

22.—María Sobino v. de Aliaga e hijos.

23.—Vasco Valdebenito García.

24.—Herminia Gaona G. v. de Aranda.

25.—Francisco Montero Molina.

- 26.—Ema E. Palma G. v. de Maldonado.
 27.—Arturo Sierra Délano.
 28.—Luz H. Gómez Torres.
 29.—María J. López Barrera.
 30.—María L. Gajardo Fuentes.
 31.—Pedro Avendaño González.

Proyectos en 1er. trámite:

Mociones:

- 32.—Leonor Sepúlveda v. de Pérez.
 33.—Teresa Yáñez v. de Jarpa e hija.
 34.—María Vial Ortúzar.
 35.—Graciela Duhau v. de Becker.
 36.—Rebeca, Rosa y Felicinda Espejo Pando.
 37.—Rolando Valenzuela Mardones.

Solicitudes:

- 38.—Elena Herrera v. de Aguirre.
 39.—Marta y Adela Muñoz Gaete.
 40.—Mario Orellana Mendizábal.
 41.—Lily Lindholm v. de Gómez.
 42.—Jorge Pérez Dublé.
 43.—Beatriz Collao Calderón.
 44.—Hugo Salas del Campo.
 45.—Samuel Sánchez Rivas.
 46.—Francisco Rogel Arrizaga.
 47.—Rosa H. Soto v. de Marchant.
 48.—María de la Puente Silva.
 49.—Roberto Lisboa Calderón.
 50.—Guillermo Terra Valdés.
 51.—Ema Poblete Penicé.
 52.—Raúl Sotomayor Moreno.
 —*Quedan para tabla.*

Mociones

Del H. Senador Sr. Bossay con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reajustar las tarifas que indica del personal del ex Servicio de Explotación de Puertos.

—*Se manda a S. E. el Presidente de la República para su patrocinio constitucional.*

Del H. Senador Sr. Martones con la que inicia un proyecto de ley que aclara lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 13.426 que afecta al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Solicitudes

Siete de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

- 1.—Blest Riffo, Clotario. Reajuste pensión.
 - 2.—Escobar Puccio de Eyzaguirre, Luisa. Aumento de pensión.
 - 3.—Faúndez Medina, Pedro. Beneficios.
 - 4.—Larraín Dooner, Horacio. Reconocimiento de tiempo.
 - 5.—Olavarría C. de Rojas, Herminia. Pensión.
 - 6.—Palma Carvajal, Balbino. Beneficios.
 - 7.—Urbina Muñoz, Rosalindo. Pensión.
- Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Del H. Diputado Sr. Domingo Cuadra Gazmuri en la que informa a esta Corporación acerca de la labor desarrollada por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en beneficio de la zona devastada por los sismos.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Terminada la Cuenta, usa de la palabra el señor Torres y formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar, entre los asuntos que figuran en el Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que da el nombre de "Gabriela Mistral" a la calle "Maipú" de Vicuña.

Por asentimiento unánime de los Comités, así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Nuevo informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que deja sin efecto calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud, efectuadas en los años 1956, 1957 y 1958.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con la modificación que señala en su informe.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Letelier, Rodríguez, Torres, Martones, que formula indicación para agregar "y 1959" a continuación de la cifra 1958 que aparece en el inciso segundo del artículo único, y Palacios, que presenta indicación para reemplazar la palabra "su" que figura en el inciso tercero, por esta otra: "cuya".

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba el proyecto, juntamente con las indicaciones presentadas.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que aclara la ley N° 12.462 y modifica la destinación de los premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventa.

Las observaciones consisten en suprimir el artículo 2° y el transitorio del proyecto.

La Comisión expresa en su informe que cualquier pronunciamiento que adopte el Senado no tiene efecto, debido a que la H. Cámara de Diputados desechó las observaciones, pero no tuvo el quórum constitucional para insistir en disposiciones primitivas.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor Martones, que pide se dirija oficio, en su nombre, al Director del Departamento de Deportes del Estado o al Ministro del ramo, relacionado con la necesidad de destinar recursos para el estadio Puchacay de Concepción.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado, en nombre del expresado señor Senador.

Cerrado el debate, tácitamente y con el voto en contra del señor Alessandri (don Fernando), se acuerda adoptar el mismo pronunciamiento de la H. Cámara de Diputados y, en consecuencia, se rechazan las observaciones, pero no se insiste en el texto primitivo de las disposiciones vetadas.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, sobre autorización para erigir un monumento a Arturo Prat, en la ciudad de Talca.

Se da cuenta de que el señor Correa ha formulado una indicación para postergar la consideración de este asunto.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda aplazar la discusión, hasta la sesión ordinaria del día martes próximo, 26 del actual.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de si un Consejero Parlamentario debe o no participar como integrante del Comité Ejecutivo Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción.

La Comisión recomienda absolver la consulta del rubro, en el sen-

tido de que a los Consejeros Parlamentarios no les corresponde participar como integrantes de dicho Comité Ejecutivo Agrícola.

En discusión el informe, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de ley, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que denomina calle "Gabriela Mistral", a la calle "Maipú" de Vicuña.

En discusión general y particular a la vez este proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

INCIDENTES

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes peticiones de oficios de los señores Senadores que se indican:

Del H. Senador señor Ampuero, al señor Ministro de Obras Públicas, relacionado con la terminación del Liceo de Tocopilla;

Del H. Senador señor Durán, al señor Ministro de Educación Pública, acerca de la inclusión del Colegio Universitario de Temuco y de la Escuela Normal Rural de Angol en el Plan de Reconstrucción.

Del H. Senador señor Rodríguez, al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, sobre construcción de viviendas para familias damnificadas en Purránque.

Del H. Senador señor Palacios, al señor Ministro de Justicia, acerca del envío de funcionarios de los servicios de identificación a Cherquenco y Los Laureles;

Del H. Senador señor Durán, al señor Ministro de Obras Públicas, sobre instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado en Padre Las Casas; y

Del H. Senador señor Ampuero, al señor Ministro de Salud Pública, relacionado con problemas sanitarios que afectan a las oficinas salitreras Chile y Alemania.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirán los oficios pedidos, en nombre de los expresados señores Senadores.

En seguida, usa de la palabra el señor Curti y se refiere a diversos problemas de la industria agropecuaria de la provincia de Ñuble y a la necesidad de favorecer el cultivo de la remolacha.

Destaca la necesidad de construir una planta elaboradora de azúcar de remolacha en Ninquihue, ya que, a su juicio, contribuirá a un mejor abastecimiento de azúcar en el País e impulsará la producción de remolacha y el mejor aprovechamiento de ella.

Por haber llegado la hora fijada al efecto, en la sesión de fecha 12 del presente, se procede a efectuar la votación para elegir Consejero, en representación del H. Senado, ante el Servicio Médico Nacional de Empleados.

Por 15 cédulas a favor y 5 en blanco, resulta elegido el H. Diputado señor Héctor Correa Letelier.

Continúa el señor Curti y da a conocer la situación de los locales escolares de las provincias de Ñuble y Concepción y las medidas que, a su juicio, habría que adoptar para reconstruirlos.

Pide se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación Pública transcribiéndoles sus observaciones acerca de esta materia.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Usa de la palabra el señor Bellolio para manifestar que, con motivo de la denuncia que formulara en sesión de 1º de junio último, en el sentido de que se había establecido un tráfico ilegal con las tarjetas que acreditaban a los obreros de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager el derecho a cobrar la asignación familiar, el Servicio de Seguro Social envió circulares a esas compañías. Agrega el señor Senador que dichas circulares confirman lo expuesto por Su Señoría y señalan un nuevo procedimiento para el pago de las asignaciones familiares que evite ese comercio escandaloso.

En seguida, el mismo señor Senador se refiere a otra intervención de Su Señoría, con respecto al establecimiento de un plan de electrificación, como un medio de acelerar los trabajos de reconstrucción en las zonas devastadas.

Expresa que el Supremo Gobierno ha tomado ya las medidas para instalar una planta térmica de carbón en la zona devastada y manifiesta su esperanza de que la obra continúe a través de todas las provincias afectadas.

Por último, el señor Bellolio da a conocer una carta que la Superintendencia de Bancos dirigió al Gerente del Banco de Concepción, con fecha 24 de junio último.

Manifiesta que, en esa comunicación, se multaba al Banco de Concepción por el hecho de tener déficit de encaje entre el 16 y el 31 de mayo del año en curso.

Dice el señor Senador que justifica plenamente una medida de este tipo en épocas normales; pero, agrega que, a su juicio, es inconcebible que se adopten resoluciones de esa naturaleza, cuando el banco mencionado, que sólo tiene el carácter regional, ha tenido que soportar fuertes demandas de dinero y un comercio cerrado debido a los sismos que el 21 y 22 del mismo mes de mayo asolaron la provincia de Concepción.

Critica esta situación y pide se transcriban sus observaciones, por un oficio, al señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente expresa que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Bellolio.

A indicación del señor Freí, unánimemente se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión una moción de Su Señoría que otorga pensión de gracia a don Enrique Fresno Yngunza, y tramitarla a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Se da cuenta de que los Comités que representan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, han acordado eximir del trámite de Comisión los siguientes proyectos de ley de la H. Cámara de Diputados: el que autoriza la erección de monumentos a la memoria del general Velásquez y Bórquez y del doctor González Cortés, en San Vicente de Tagua Tagua, y el que autoriza a las Municipalidades de las zonas devastadas para modificar sus presupuestos de inversiones.

El señor Presidente expresa que quedan para ser considerados en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de mañana.

En seguida, usa de la palabra el señor Wachholtz y se refiere a las medidas que el Gobierno ha adoptado para promover la rehabilitación de las provincias del Sur del País, devastadas por los sismos del mes de mayo último. A este respecto, recuerda la forma cómo el Gobierno del ex Presidente Aguirre Cerda afrontó las consecuencias del terremoto de 1939 que afectó a las provincias de Ñuble y Concepción, y expresa que, en su calidad de Ministro de Hacienda de esa época, le correspondió propugnar iniciativas de ley ante el Congreso Nacional, como la que creó la Corporación de Reconstrucción y la que organizó la Corporación de Fomento de la Producción, las cuales posibilitaron el resurgimiento de la zona devastada y el desarrollo no sólo de la economía regional, sino también de todo el País.

A indicación de la Mesa, se acuerda prorrogar la hora hasta que hagan uso de la palabra todos los Senadores inscritos.

Continúa el señor Wachholtz y analiza las disposiciones principales contenidas en el proyecto de ley que el Ejecutivo ha remitido al Congreso Nacional, con el objeto de ir en ayuda de las provincias destruidas por los terremotos.

En el curso de sus observaciones, se detiene para examinar la situación financiera del País, subrayando la gravedad que significa el déficit presupuestario que, en concepto de Su Señoría, sobrepasa los E⁹ 100.000.000, y manifiesta su disconformidad con la política seguida por el actual Gobierno sobre la materia.

Sostiene el señor Senador que el País padece de una grave regresión económica, con las derivaciones inherentes a un proceso que afecta, de modo directo, a las actividades de la producción, de la industria y del comercio; señala que la autoridad ha confundido la estabilidad monetaria con la estabilidad económica, y desmiente, enfáticamente, que tal política esté recomendada por técnicos extranjeros.

Más adelante, examina el monto de los recursos que se destinarán a saldar el déficit presupuestario, a través de la vía de una mayor carga impositiva —que el señor Senador estima inconveniente en las actuales circunstancias— y el de las sumas que el proyecto del Ejecutivo consulta para la reconstrucción propiamente tal, que considera reducidas en comparación de las que irán a disminuir el desequilibrio presupuestario.

Frente a esta situación, Su Señoría cree que no será tarea fácil recabar de los Organismos de Crédito Internacionales la ayuda económica que se precisa, ya que el esfuerzo interno aparece empequeñecido.

Dice Su Señoría que para promover la reactivación económica del País, habría bastado con la puesta en marcha del programa de desarrollo económico que ha elaborado la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y la adopción de medidas anexas, agregando que, si tal desarrollo alcanza un aumento del ingreso nacional anual del 8%, significa-

ría aumentar dicho ingreso en una suma superior a los E^o 300.000.000 y, como consecuencia, obtener más de E^o 60.000.000 por concepto de nuevos ingresos tributarios, o sea, una cantidad similar a la que se pretende obtener mediante el proyecto de reconstrucción.

Considera también la situación que afrontan los sectores del trabajo, ya que se ha preterido la fijación del nuevo sueldo vital y se ha introducido la anarquía en materia de reajuste de remuneraciones, con grave detrimento para los intereses de las clases trabajadoras.

Por último, el señor Senador asevera que la grave situación económica del País exigía ya, antes de la catástrofe, una sensible rectificación y que le corresponde al Parlamento imponerla, cerrando el camino a nuevas facultades administrativas de excepción o de ampliación de la potestad reglamentaria.

A indicación de los señores Torres y Frei, se acuerda publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los señores Wachholtz y Bellolio, respectivamente.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Lavandero para referirse a la ayuda que se está dando a los damnificados del Sur y a los que se encuentran en Santiago.

Expresa el señor Senador que, a su juicio, la distribución de víveres, ropa y demás elementos que se hace en Santiago a los refugiados del Sur, está mal organizada y que debería entregarse esta tarea al Ejército.

Luego, relata diversos problemas de las provincias de Chiloé y Llanquihue y manifiesta que, según denuncias que obran en su poder, las autoridades de Puerto Montt han actuado con parcialidad y discriminación en el reparto de víveres.

Por este motivo, pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior a fin de que se adopten las medidas del caso para solucionar estas irregularidades.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Por último, el mismo señor Lavandero expresa que es absolutamente necesario que Chiloé sea declarado zona de emergencia y que se entregue el mando de la región a un Jefe Naval, que estaría capacitado para poder organizar en buena forma los auxilios, pues los que actualmente tienen la autoridad, carecen de preparación especial para ello.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 18ª, EN 20 DE JULIO DE 1960

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán), Cerda (don Alfredo) y Pérez de Arce (don Guillermo).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Bellolio, Bossay, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echavarri, Frei, García, González Madariaga, Larrain, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Mora, Palacios, Poklepovic, Rodríguez, Tarud, Torres, Vial, Wachholtz y Zepeda.

Concurre, además, el Ministro del Trabajo, don Eduardo Gomien Díaz.

Actúa de Secretario el titular don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Hernán Borchert Ramírez.

 ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 16ª, ordinaria, de fecha 13 del actual, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

 CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto que dispone que las Instituciones de Previsión deberán conceder préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados, con excepción de las que indica que ha rechazado.

—*Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de derechos de aduana la internación de los taxibuses Mercedes-Benz que indica.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta la petición del señor Martínez en relación con el personal de empleados a contrata de la Armada Nacional en lo que se refiere a sistema de reajuste de sueldos, plazos de los contratos, estabilidad en los cargos y ascensos.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las consultas de los señores González Madariaga y Palacios acerca de si un parlamentario puede ser nombrado Consejero en las Instituciones Semifiscales, al margen de la ley sobre representación parlamentaria, o en filiales de las mismas, y acerca de si un parlamentario puede ser designado Consejero ante dichas Instituciones por el Presidente de la República.

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Alemania, suscrito en Santiago el 16 de enero del año en curso.

2.—Dos Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República con los que inicia los proyectos de acuerdo que aprueban el Convenio sobre Transporte Aéreo con la República Argentina, suscrito en Santiago el 14 de diciembre de 1948, y las Convenciones sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo y para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carreteras, respectivamente, y el Protocolo Adicional relativo a la Importación de Documentos y Material de Propaganda Turística.

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma con la que inicia un proyecto de ley que reconoce tiempo servido por don Sergio Dávila Echaurren.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Del Honorable Diputado señor Mario Ríos Padilla en la que informa a esta corporación acerca de la labor desarrollada por la Caja de Accidentes del Trabajo en beneficio de la zona devastada por los sismos de mayo último.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Durante la Cuenta, usa de la palabra el señor Bossay y formula indicación para que se exima de Comisión y se trate, en el Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de aduana la internación de los taxibuses "Mercedes-Benz" que indica.

El señor Presidente expresa que se consultará a los Comités Parlamentarios.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que ordena a las instituciones de previsión conceder préstamos especiales a sus imponentes damnificados con ocasión de los sismos de mayo de 1960.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Artículo 1º

La que consiste en substituir el inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 1º—Autorízase a las instituciones de previsión para que concedan a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepíos, domiciliados en las comunas afectadas por los sismos de mayo de 1960, que determine el Presidente de la República, y damnificados con ocasión de dichos sismos y sus consecuencias, un préstamo personal especial de uno hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo en cada caso de un mil escudos”.

En discusión, usan de la palabra los señores González Madariaga, Letelier, Martones, Alessandri (don Fernando), Cerda, Durán, Wachholtz, Aguirre Doolan, Rodríguez y Ministro del Trabajo.

El señor Presidente propone adoptar el siguiente procedimiento de votación:

1º) Votar si el Senado insiste o no en mantener todo el inciso primero de este artículo 1º, y

2º) En el caso de no insistir en lo anterior, votar si el Senado insiste en mantener la frase final del inciso primero de este artículo que dice: “un préstamo personal especial de uno hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo en cada caso de un mil escudos”.

Por unanimidad, se acuerda proceder en esta forma.

En votación todo el inciso primero, el Senado acuerda no insistir por 8 votos a favor, 18 en contra y un pareo que corresponde al señor Presidente.

En votación la frase final antes señalada, el Senado acuerda insistir por 18 votos a favor y 8 en contra.

La que tiene por objeto consultar como inciso cuarto, el siguiente nuevo:

“En el caso de matrimonio entre imponentes sólo uno de los cónyuges podrá impetrar este beneficio”.

En discusión este inciso, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acuerda insistir.

Artículo 4º

La que consiste en consignar como inciso segundo, el siguiente:

“El Servicio de Seguro Social destinará durante el año 1960 a los fines de la presente ley, el total del saldo del ítem de su presupuesto para los préstamos de habilitación a que se refiere el Nº 2 de la letra d) del artículo 59 de la ley Nº 10.383”.

En discusión este inciso, usan de la palabra los señores Martones, Bellolio, Wachholtz, Durán y Ministro del Trabajo.

Cerrado el debate, tácitamente se acuerda insistir.

Artículo 7º

La que tiene por objeto consultar el siguiente artículo 7º, nuevo:

“Artículo 7º—Las Instituciones de Previsión podrán deducir de los préstamos a que se refiere el artículo 1º, los que hubieren concedido con anterioridad a la vigencia de la presente ley a sus imponentes domiciliados en las zonas a que se refiere dicho artículo, y damnificados por los sismos de mayo de 1960.

Esta deducción sólo podrá comprender los préstamos otorgados con posterioridad al 21 de mayo de 1960”.

En discusión este artículo desechado por la Honorable Cámara de Diputados, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acuerda insistir.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de las comunas ubicadas en las provincias de Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Arauco, Bio-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, para alterar el destino de los empréstitos obtenidos por leyes anteriores.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la erección de monumentos a la memoria del General José Velásquez y Bórquez y del doctor Exequiel González Cortés, en San Vicente de Tagua-Tagua.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Coloma y Pérez de Arce.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, en conformidad a lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Cooperación Económica y Técnica, suscrito con la República Federal de Alemania.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores en el que propone enviar a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente deben tener su origen, diversos proyectos de acuerdo.

La Comisión propone enviar a la Honorable Cámara, los siguientes proyectos de acuerdo:

- 1) El que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito con la República Argentina, en Santiago, el 14 de diciembre de 1948, y
- 2) El que aprueba las Convenciones sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo y para la Importación Temporal de Vehículos Particulares de Carreteras, respectivamente, y el Protocolo Adicional relativo a la Importación de Documentos y Material de Propaganda Turística.

En discusión la proposición de la Comisión, tácitamente se acepta.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las consultas de la Sala acerca de si un Parlamentario puede ser nombrado Consejero en las sociedades filiales de las instituciones semifiscales, por designación de los Directorios de esas mismas instituciones, al margen de la ley que creó las Consejerías Parlamentarias, y si además puede ser designado Consejero por el Presidente de la República, en las instituciones semifiscales.

La Comisión recomienda absolver las consultas en el sentido de que no puede un miembro del Congreso Nacional ser designado Consejero por el Presidente de la República en las instituciones semifiscales por alcanzarle las prohibiciones de los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado; y que, en cambio, puede integrar el Directorio de una empresa o sociedad "filial" de las sociedades antedichas, al margen de la ley de Consejerías Parlamentarias, por no tener en aquéllas, el Fisco, la intervención o participación expresada en el artículo 3º de la ley Nº 6.922.

En discusión, usa de la palabra el señor González Madariaga que pide segunda discusión para este asunto, apoyado por el Comité Radical.

El señor Presidente expresa que queda para la sesión ordinaria siguiente, en conformidad de lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento.

Por acuerdo unánime de los Comités, se aprueba la indicación del señor Bossay, formulada durante la Cuenta de esta sesión, en el sentido de eximir de Comisión y tratar en el Orden del Día de esta sesión el

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de aduana la internación de taxibuses y exime de responsabilidad penal a los funcionarios de aduana que intervinieron en el desaduanamiento de los mismos.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Bossay, Poklepovic, Durán y Larraín.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

En discusión particular, el señor Frei formula indicación para aprobar el artículo 1º, suprimiendo las palabras "importadores" y "adquirientes" que figuran en su inciso 1º; aprobar el artículo 2º; rechazar los artículos 3º y 4º y aprobar el artículo 5º.

Unánimemente, se aprueba en particular el proyecto en la forma indicada por el señor Frei.

Queda terminada la discusión.

A continuación, se da cuenta de un oficio del Ejecutivo en el que hace presente la urgencia para el proyecto de ley que modifica la ley N° 9.662, sobre obras de riego en el País, que se encuentra pendiente en la Comisión de Obras Públicas de esta Corporación.

Unánimemente, se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

El señor Torres formula indicación, para que en la sesión ordinaria próxima, con o sin informe de Comisión, se considere el proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar empréstitos.

Unánimemente, así se acuerda.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para tratar Asuntos de Gracia.

De esta parte de la sesión se deja testimonio en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, se da cuenta de una indicación del señor Pérez de Arce para publicar "in extenso" el discurso que pronunciará el señor Lavandero.

Tácitamente, así se acuerda.

Usa de la palabra el señor Lavandero para rendir un homenaje a la República de Colombia, con motivo del Sesquicentenario de su Independencia.

Pide se envíe un cable de felicitaciones al Senado colombiano, en nombre del Senado de Chile.

El señor Presidente manifiesta, previo el asentimiento unánime de la Sala, que se dirigirá el cable en la forma propuesta por el señor Lavandero.

Continúa el señor Lavandero y expresa que, como representante de una de las provincias asoladas por los sismos y como Director Honorario del Instituto Chileno Colombiano de Cultura, recoge los mejores sentimientos de los chilenos para ofrecerlos a Colombia, como un tributo de hermanos que valorizan su pujanza y la nobleza de sus hechos y de su alma.

En seguida, se da cuenta de que se han formulado las siguientes peticiones de oficio de los señores Senadores que se indican:

Del Honorable Senador señor Chelén:

1) Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre terminación del camino de Toltén a Queule, y

2) Al señor Ministro de Salud Pública, relacionado con la atención médica de imponentes del Servicio de Seguro Social de Pisco, Elqui y Paihuano.

Del Honorable Senador señor Allende, al señor Ministro de Minería, al Banco Central de Chile y a la Dirección General de Impuestos Internos solicitando diversos datos relacionados con cada una de las empresas de la gran minería del cobre, por anualidades, desde 1930 a 1959, entre otros, capital propio, producción, ventas, gastos en el exterior, utilidades, tributación, costos de producción, provisiones de fondos en el extranjero, nuevas inversiones y avalúo fiscal de las propiedades mineras.

Del Honorable Senador señor Ampuero, al señor Director de Riego del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar distintos problemas de los obreros que trabajan en las obras del Río Lauca, en Portezuelo de Chapiquiña.

Del Honorable Senador señor Durán, al señor Ministro de Educación Pública, relacionado con el otorgamiento de becas para los educandos internos en la Escuela Industrial de Imperial.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre de los respectivos señores Senadores.

En seguida, usa de la palabra el señor Martínez para manifestar que ha recibido un informe de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional acerca de las medidas que ha adoptado esa Institución en beneficio de los imponentes damnificados, documento que entrega a la Mesa para que quede a disposición de los señores Senadores.

Usa de la palabra el señor González Madariaga y se refiere a la situación de la ciudad de Valdivia después de los sismos del mes de mayo último.

Relata la amenaza que constituye, para esa región, el crecimiento continuo del nivel de las aguas del Lago Riñihue y expresa que esto ha traído como consecuencia una perturbación de la economía de la región.

Da a conocer una carta abierta, dirigida por el director del diario "El Correo de Valdivia" a Su Excelencia el Presidente de la República, en la que le representan el peligro que significa el desborde del Lago Riñihue.

En seguida, hace una síntesis de las informaciones de prensa relacionadas con la misma materia. Cita opiniones de técnicos sobre las consecuencias de un posible desborde del lago antes mencionado y expresa que la intranquilidad que domina a Valdivia llevó al Alcalde de esa ciudad, señor Damann, a convocar, el domingo 17 del actual, a un cabildo abierto, donde la ciudadanía expuso la gravedad de la situación por que atraviesa.

Por último, destaca la necesidad que existe de emplear los dineros provenientes de la ayuda exterior, en auxiliar a los damnificados y de designar un Ministro de Estado que acuda a la zona devastada.

A indicación del señor Aguirre Doolan, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor González Madariaga.

Finalmente, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan para referirse a diversos problemas que afectan a la provincia de Arauco.

En el curso de su intervención, pide se remitan, en su nombre, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas y a la Corporación de la Vivienda solicitándoles la inclusión de la provincia de Arauco en los planes de préstamos, reparaciones y construcciones de la Corporación de la Vivienda (CORVI), y de Lebu en el programa de reconstrucción de puertos en el Sur.

Al señor Ministro del Interior, para transmitirle el interés del Sindicato Industrial "FANALOZA" de Penco, por la implantación, en las provincias damnificadas, de la jornada única de trabajo, a fin de que los obreros puedan dedicar tiempo a reconstruir sus hogares, y

Al señor Ministro de Educación Pública, sobre reconstrucción y reparación de los locales escolares de la provincia señalada.

El señor Presidente expresa que se dirigirán los oficios solicitados, en nombre del referido señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE SOLICITA LA DEVOLUCION DE DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto solicitar el asentimiento de esa Honorable Corporación, para que se sirva ordenar la devolución al Ministerio de origen, de los siguientes asuntos:

1º.—Mensaje N° 26 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 14 de septiembre de 1959, que aprueba diversos instrumentos internacionales relativos a Facilidades Aduaneras para el Turismo, importación temporal de vehículos particulares, material de propaganda, etc., concertados en Nueva York en 1954, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre formalidades Aduaneras; y

2º.—Mensaje N° 1 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 27 de enero de 1960, que aprueba el Convenio sobre Transportes Aéreos con la República Argentina, de 1948.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :*Jorge Alessandri.*— *Enrique Ortúzar.*

*MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE AUTORIZACION A
NAVES DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE NORTEAMERICA Y DEL PERU PARA REALIZAR
EJERCICIOS COMBINADOS CON LA ARMADA
CHILENA.*

Conciudadanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados:

En las recientes conferencias navales interamericanas celebradas en Panamá y Key West —EE. UU. de N. A.— se proyectó efectuar en tre las diversas Armadas concurrentes, ejercicios combinados antisubmarinos en Sud América, ejercicios en los cuales tomaría parte un Grupo de Tarea de la Armada de los Estados Unidos, para operar no sólo en conjunto con cada país del Continente, sino también en ejercicios combinados con dos o más países vecinos.

El principal objetivo que en nuestro caso se persigue con estos ejercicios, es mejorar el entrenamiento antisubmarino de nuestra Escuadra y, consecuentemente, obtener de ella el máximo de eficiencia al ponerla en contacto operativo con fuerzas que cuentan con todos los adelantos técnicos actuales y, también, con una orientación técnica y práctica mucho más avanzada que la nuestra.

Además, como es de público conocimiento, la Armada no cuenta actualmente con submarinos, razón por la cual no puede por sí sola tener adecuado entrenamiento antisubmarino. La concurrencia de este tipo de naves en la agrupación norteamericana que nos visitará en un tiempo más, viene a suplir en parte esta aguda necesidad.

Ahora bien, conforme se expresó, los ejercicios a realizarse durante el presente año serán más completos que los ejecutados en años anteriores, pues en esta oportunidad ellos se combinarán también con la Armada del Perú, a fin de lograr un mayor entendimiento y entrenamiento en el control del tráfico marítimo.

En consecuencia, la finalidad específica de estos ejercicios esencialmente antisubmarinos y de defensa de convoyes, es contribuir a un común doctrinamiento y al conocimiento de las tácticas y medios más modernos para garantizar la seguridad de la Defensa en el frente marítimo. Obviamente, contribuye también a afianzar la propia seguridad de nuestro país.

El Gobierno que presido estima de toda conveniencia la realización de estos ejercicios ante los positivos beneficios de perfeccionamiento profesional y entrenamiento de las unidades de la Armada que ellos representan.

Además, cabe tener presente que la realización de los ejercicios en referencia no significarán mayor gasto alguno que no esté ya considerado en el presupuesto correspondiente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

La Armada de los Estados Unidos de Norteamérica destinará para

estos ejercicios 4 destructores, 1 Submarino y 4 Aviones. Por su parte la Armada del Perú destinará para este mismo fin 3 destructores.

Atendido cuanto se ha manifestado y teniendo presente lo dispuesto en el N° 10 del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar del H. Congreso Nacional, la autorización legal correspondiente para que las unidades de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y de la República del Perú, a que antes se hizo referencia, puedan realizar en aguas chilenas los ejercicios combinados con nuestra Marina a que se hizo mención, y, además, para que sus dotaciones puedan desembarcar en los diversos puertos de la República con el objeto de reaprovisionarse de combustibles y provisiones, o bien, para rendir honores militares a héroes patrios o a autoridades, casos en los cuales esos desembarcos podrán efectuarse incluso con armas.

La autorización que se solicita comprende también el permiso necesario para que los aviones antes mencionados puedan sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, lo cual es indispensable para la debida realización de los proyectados ejercicios.

Se deja constancia que conforme al programa ya elaborado, los aviones norteamericanos deben llegar a Antofagasta el día 6 de octubre y el 10 del mismo mes arribarán a Valparaíso las naves a que antes se hizo mención.

La Armada del Perú sólo tomará parte en los ejercicios que se realizarán frente a Mejillones entre el 20 y 22 de octubre de este año.

Como consecuencia de lo recientemente expuesto, las autorizaciones de permanencia en nuestro territorio para una y otra Armada, serán diferentes y acordes con la participación que tendrán en los varias veces referidos ejercicios.

En mérito a las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra consideración, a fin de que sea tratado en el actual período de sesiones, con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase a 4 destructores, 1 Submarino y 4 Aviones de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica, con sus correspondientes dotaciones, para que realicen en aguas chilenas ejercicios navales con la Escuadra de la Armada de Chile, durante un período comprendido entre el 5 de octubre y el 2 de noviembre del presente año.

Igual autorización sé presta para que 3 destructores de la Armada de la República del Perú, con sus correspondientes dotaciones, tomen parte en los referidos ejercicios en aguas chilenas, durante un período comprendido entre el 20 y 22 de octubre del presente año.

Durante los períodos de permanencia autorizados, el personal de esas unidades podrá desembarcar en cualquier puerto de la República. Estos desembarcos podrán efectuarse con armas cuando se trate de rendir honores o realizar otros actos oficiales de cortesía.

Los Aviones a que se refiere el inciso primero podrán entrar al país a contar del 5 de octubre de este año y desde esa fecha hasta el 26 del

mismo mes, estarán autorizados para sobrevolar y aterrizar en nuestro territorio, como asimismo, para que sus tripulaciones puedan desembarcar sin armas, salvo lo previsto en el inciso precedente.

Santiago, 26 de julio de 1960.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Carlos Vial.— Enrique Ortúzar E.*

3

*INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL
PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 10.088, SOBRE
ADMINISTRACION DEL ESTADIO MUNICIPAL DE
CURICO.*

Santiago, 20 de julio de 1960.

La Cámara de Diputados acordó insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, que modifica el artículo 5º de la ley N° 10.088, en lo relativo a la administración del gimnasio y del estadio de la ciudad de Curicó.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 266, de fecha 12 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.— Fernando Yávar.*

4

*INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL
PROYECTO QUE ORDENA A LAS INSTITUCIONES DE
PREVISIO CONCEDER PRESTAMOS ESPECIALES A
SUS IMPONENTES DAMNIFICADOS POR LOS TERRE-
MOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960.*

Santiago, 22 de julio de 1960.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que faculta a las instituciones de previsión para conceder préstamos personales especiales a los imponentes damnificados por los sismos de mayo del año en curso, con excepción de la formulada al inciso primero del artículo 1º, en cuyo rechazo no insistió.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 379, de fecha 21 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *J Juliet.—E. Goycoolea.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTI-
NADO A EDIFICIO PARA SERVICIOS DE CORREOS Y
TELEGRAFOS.

Santiago, 21 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de La Cruz para transferir al Fisco el sitio de su propiedad ubicado en dicha comuna, y que figura en el Rol de Avalúos con el número 17-12 y en el plano de loteamiento con el N° 43 de la manzana "D", con una superficie de 556 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en 36,5 metros con el lote N° 42; al Sur, en 4 metros con los lotes N°s. 44 y 45 al Oriente, en 15 metros con los lotes N° 39 y 40 y al Poniente, en 15,30 metros con la Avenida 21 de mayo. Los sitios fueron adquiridos por la Municipalidad de La Cruz, según escritura pública de fecha 1º de agosto de 1947 ante el Notario de Quillota don Arturo Ossa P. e inscrita a fojas 539, con el N° 1.078 del Registro de Propiedad de ese mismo año. El plano de loteamiento se encuentra protocolizado al final del Registro de Propiedad del año 1947.

Artículo 2º.—La transferencia que se autoriza por la presente ley es con el exclusivo objeto de que el terreno sea destinado a la construcción de un edificio para el funcionamiento de los Servicios de Correos y Telégrafos.

En el caso de que el terreno individualizado en el artículo 1º de la presente ley se destinare a fines diversos del señalado en el inciso anterior, o si, en el plazo de dos años de promulgada la ley, no se iniciare la construcción respectiva el inmueble volverá al dominio de la Municipalidad de La Cruz".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet G.— Fernando Yávar.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTI-
NADO A LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA
SERVICIOS PUBLICOS.

Santiago, 21 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo

a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Pemuco para transferir gratuitamente al Fisco el terreno de su propiedad situado en la comuna de Pemuco, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados y que limita al Norte con Sucesión Benjamín Rubilar; al Sur, con la Municipalidad; al Este, con calle San Martín, y al Oeste, con la Municipalidad.

Esta transferencia se hace con el exclusivo objeto de que el inmueble sea destinado por el Fisco a la construcción de un edificio para concentrar en él todos los servicios fiscales y administrativos de la comuna de Pemuco. Si la construcción no se iniciare dentro del plazo de dos años contado desde la fecha de vigencia de esta ley, quedará resuelta la transferencia y se restituirá su dominio a la Municipalidad de Pemuco por el solo ministerio de la ley, sin cargo alguno para ésta”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.—Fernando Yávar.*

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
PARA TRANSFERIR AL FISCO UN TERRENO DE
SU PROPIEDAD, DESTINADO A LA CONSTRUCCION
DE EDIFICIO PARA SERVICIOS PUBLICOS.

Santiago, 21 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Hualañé para transferir gratuitamente al Fisco el terreno de su propiedad ubicado en la localidad de Hualañé, inscrito a fojas 18 vuelta, bajo el N° 14, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Mataquito. El predio que se transfiere tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados y su deslindes generales son los siguientes: al Norte, calle Progreso; al Sur, canal Idahue; al Oriente, propiedad del señor Enrique Baeza Canales; y al Poniente, propiedad del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 2º.—Esta transferencia se hace con el exclusivo objeto de que el inmueble sea destinado por el Fisco a la construcción de un edi-

ficio adecuado para concentrar en él todos los servicios fiscales y municipales de la comuna de Hualañé. El proyecto respectivo deberá dejar constancia en un plano general que se protocolizará, de la ubicación de las oficinas fiscales y municipales y del terreno que corresponderá al Fisco y a la Municipalidad de Hualañé. Los servicios de alumbrado y de agua potable deberán consultar medidor separado para las oficinas públicas y municipales y el uso en común de la calefacción, vestíbulos y demás servicios deberán quedar señalado en la respectiva escritura pública de transferencia.

Artículo 3º.—Si la construcción no se iniciare dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de vigencia de esta ley, quedará resuelta la transferencia y se restituirá su dominio a la Municipalidad de Hualañé por el solo ministerio de la ley, sin cargo alguno para aquella Corporación”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*Fernando Yávar.*

8

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE NACI-
MIENTO PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FIS-
CO, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO
PARA SERVICIOS PUBLICOS.*

Santiago, 20 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Nacimiento para que transfiera a título gratuito al Fisco el dominio del terreno de que es propietaria ubicado en esa comuna, inscrito a fojas 115 vta., bajo el número 233 del Registro de Propiedad respectivo, del año 1942, y que figura en el rol de avalúos bajo el N° 76 y que tiene los siguientes deslindes: Norte, calle Freire, Sur y Poniente propiedad de Clemente Rodríguez: Oriente, con calle Baquedano, con una superficie de 1.560 metros cuadrados comprendiendo la parte edificada y el sitio correspondiente.

Artículo 2º.—La transferencia que se autoriza en el artículo anterior se hace con el exclusivo objeto de que el inmueble sea destinado a la construcción de un edificio para el funcionamiento de las oficinas públicas tanto fiscales como municipales. El Fisco transferirá posteriormente en dominio a título gratuito a la Municipalidad de Nacimiento la parte del edificio que se construya para las oficinas municipales, la

que oportunamente se determinará por un decreto supremo que se reducirá a escritura pública.

Artículo 3º.—Si la construcción a que se refiere esta ley no se iniciare dentro del plazo de dos años contados desde su publicación, la transferencia se entenderá resuelta por el solo ministerio de la ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet G.—Ernesto Goycoolea.*

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY Nº 11.986, SOBRE REAJUSTE DE JUBILACION DE FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL

Santiago, 20 de julio de 1960.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Reemplázase el inciso segundo del artículo 4º transitorio de la Ley Nº 11.986, de 19 de noviembre de 1955, por el siguiente:

“Se declara que los funcionarios judiciales jubilados en cualquiera fecha y cuyos cargos han sido incluidos posteriormente en algunas de las cinco primeras categorías del artículo. 1º, tienen derecho al reajuste a que se refiere el presente artículo.

Artículo 2º—El reajuste a que se refiere el artículo 1º comenzará a regir desde la publicación de la presente ley.

Artículo 3º—Se declara, para los efectos del artículo 4º de la Ley Nº 11.986, de 19 de noviembre de 1955, que el sentido de este artículo fue comprender también en sus beneficios a los funcionarios del Escalafón Primario y del Escalafón Subalterno del Poder Judicial que gozan del derecho del artículo 179 del Estatuto Administrativo y que se hallaban jubilados a la fecha de la promulgación de la Ley Nº 11.986, computándoseles para este fin los servicios prestados en el cargo en que jubilaron y en los inferiores.

Artículo 4º—Se declara que el personal subalterno del Poder Judicial que inició su expediente de jubilación entre el 18 de julio y el 21 de septiembre de 1956 o, teniéndola presentada anteriormente, renunció en ese lapso a sus cargos, podrá reliquidar sus pensiones desde la fecha de su renuncia, dentro de los grados o categorías de su propio Escalafón al hacer aplicación del artículo 4º de la Ley Nº 11.986. En tal caso, no se le exigirá otro requisito que el del tiempo cumplido en el cargo y tampoco le será aplicable lo dispuesto en el inciso séptimo de ese artículo”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.—Fernando Yávar.*

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA LA LEY Nº 12.891, SOBRE SUPRESION DE
PACTOS ELECTORALES Y ELECCIONES EXTRAOR-
DINARIAS DE REGIDORES.*

Santiago, 23 de julio de 1960.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense en la Ley Nº 12.891, de 26 de junio de 1958, que fijó el texto definitivo de la Ley Nº 12.889, de 31 de mayo de 1958, las siguientes enmiendas:

1.—Agréganse a continuación del artículo 17, los siguientes nuevos:

“Artículo ...—Las declaraciones que procedan de partidos políticos solamente podrán comprender a candidatos que hayan figurado en las listas de pre-candidatos que las Mesas Directivas Centrales de los partidos hayan entregado al Director del Registro Electoral a lo menos cinco meses antes de cada elección ordinaria.

Las listas deberán indicar la circunscripción o agrupación a la cual podrá optar el pre-candidato a Diputado o Senador.

Vencido el plazo indicado en el inciso primero, el Director del Registro Electoral deberá publicar las listas dentro de segundo día en el “Diario Oficial”.

Dentro de los 5 días siguientes a la publicación, cualquier partido político registrado legalmente podrá objetar la filiación política de los que aparezcan en esas listas de pre-candidatos en presentación que harán ante el Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Turno del departamento de Santiago. Dentro de otros 5 días se rendirán ante dicho Juez las informaciones y contra informaciones.

El Juez de Letras remitirá, sin pronunciarse, todos los antecedentes reunidos al Director del Registro Electoral, como Secretario del Tribunal Calificador, apenas se venza el plazo antes indicado.

El Tribunal Calificador procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100.

Lo prevenido en este artículo no se aplicará a las elecciones de Presidente de la República, ni a las de Regidores”.

“Artículo ...—Todo partido con representación en el Congreso Nacional deberá presentar en todas y cada una de las comunas, agrupaciones departamentales y agrupaciones provinciales, candidatos a Regidores, Diputados y Senadores, respectivamente”;

2.—Derógase al artículo 18 y la modificación introducida a su texto por la letra d) del artículo único de la Ley Nº 13.913, de 29 de enero de 1960;

3.—Derógase la agregación como inciso segundo del artículo 167, introducida por la letra e) del artículo único de la Ley N° 13.913;

4) Suprímese la frase final del artículo 113, que dice: “La suma de los votos de las diversas listas declaradas en una misma combinación o pacto de partido, determinará los votos de combinación”;

5.—Reemplázase el artículo 114, por el siguiente: “Las cifras totales obtenidas por cada lista, se dividirán sucesivamente por uno, dos, tres, cuatro, etc., hasta formar tantos cuocientes como Diputados o Senadores corresponda elegir.

Estos cuocientes se colocarán en orden normal y decreciente, hasta obtener un número de ellos igual al de Diputados o Senadores, por elegir.

El cuociente que ocupa el último de esos lugares será la “cifra repartidora” que permitirá determinar cuántos son los elegidos en cada lista.

Se dividirá, finalmente, el total de votos de cada lista por la “cifra repartidora”, a fin de conocer el número de candidatos que han resultado elegidos en cada lista”;

6.—Reemplázanse los epígrafes que preceden a los artículos 113 y 115, que dicen: “a) Determinación de los “votos de lista” y de los “votos de combinación” “y” C) Determinación de los elegidos en cada combinación y en cada lista”, por los siguientes: “A) Determinación de los votos de lista”; y “C) Determinación de los elegidos en cada lista”, respectivamente;

7.—Deróganse los incisos primero y segundo del artículo 115, y

8.—Suprímese en el artículo 115, regla 2ª, después de las palabras “las demás listas”, las expresiones “de la misma combinación si ésta existiere o entre todas las otras listas si la combinación no existe”.

Artículo 2º—Reemplázase el inciso primero del artículo 23 de la Ley General de Elecciones, por el siguiente:

“Durante los veinte días anteriores a la elección, el Director del Registro Electoral hará publicar, por cinco veces, en los diarios de mayor circulación de los departamentos respectivos, o de la cabecera de provincia si no hubiere, el facsímil de la célula con la cual se podrá sufragar. La primera publicación deberá hacerse el vigésimo día anterior al acto electoral, y la última, en la fecha en que éste se realizará”.

Artículo 3º—Reemplázase el texto del artículo 195 de la Ley General de Elecciones y el del artículo 38 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, por el siguiente:

“Si falleciere o cesare en el cargo algún Regidor, sólo se procederá a nueva elección en caso de que la vacancia se produzca antes de los cuarenta días que preceden a la próxima elección ordinaria de Diputados y Senadores, y aquélla se realizará conjuntamente con ésta.

Sin embargo, si con motivo de vacancias producidas dentro de los cuarenta días anteriores a la próxima elección ordinaria de Diputados y Senadores o con posterioridad, pero antes del año que precede a la elección ordinaria de Regidores, se redujere a menos de dos tercios el número de Regidores de la respectiva Municipalidad, se procederá a elegir a los reemplazantes en una sola elección extraordinaria que se rea-

lizará dentro del plazo de sesenta días, computado en la forma prevista en el inciso siguiente.

El Alcalde o cualquier Regidor de la respectiva Municipalidad deberá comunicar al Presidente de la República toda vacancia, dentro del término de diez días de producida. Además, en la comunicación de aquella vacancia que dé lugar a una nueva elección conforme a lo previsto en el inciso anterior, deberá hacerse especial referencia a tal circunstancia; el plazo de sesenta días señalado en dicho inciso se computará desde la fecha de recepción de esta comunicación.

Vencido ese plazo cualquier ciudadano podrá hacer la comunicación.

El Alcalde que no cumpliera con tales obligaciones, incurrirá en una multa de diez escudos, y quedará siempre obligado a hacerlo dentro de un nuevo plazo de diez días, bajo pena de incurrir en otra multa, de doble valor, si no lo hiciere”.

Artículo 4º—Agrégase como inciso final del artículo 4º de la Ley General de Inscripciones Electorales, el siguiente:

“La disposición del inciso precedente será también aplicable en caso de que, existiendo un reducido número de funcionarios hábiles para integrar determinada Junta, la atención de las labores de ésta pueda ocasionar una perturbación de importancia en las oficinas en que aquéllos se desempeñan. Esta resolución se adoptará por Decreto fundado, que deberá llevar las firmas de los Ministros del Interior y de Justicia y publicarse en el “Diario Oficial”.

Artículo 5º—Los actuales Registros Electorales se mantendrán en vigencia hasta al 31 de diciembre de 1962, procediéndose a su renovación total el 1º de enero de 1963.

Artículo 6º—En las elecciones la cédula oficial tendrá tantos dobles como sean los que determine la Dirección General del Registro Electoral.

Una vez contadas las cédulas y antes de iniciarse el acto de recepción de los sufragios, el Presidente de Mesa, en presencia de los miembros de ella, procederá a doblarlas de acuerdo con la indicación impresa de sus pliegues. Luego, serán desdobladas para ser entregadas así al elector. De esta operación también se dejará constancia en el acta de instalación de la Mesa.

Artículo 7º—Ninguna mesa receptora de sufragios podrá estar ubicada dentro de una hacienda o propiedad particular.

Artículo transitorio.—En las elecciones parlamentarias que se verifiquen en 1961 queda prohibida toda clase de propaganda por la prensa o radio antes de 30 días del día de la elección. En caso de contravención se aplicará a los infractores la multa que se señala en el inciso final del artículo 7º de la Ley Nº 12.891”.

11

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS
DESTINADOS A LA SOCIEDAD ASTRONOMICA DE
VALPARAISO.

Santiago, 22 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas la internación de un telescopio, marca Rafael Capdeville, llegado el 27 de enero de 1960, procedente de Estados Unidos de Norteamérica en el vapor “Imperial”, según manifiesto N° 87, con 32 kilos bruto y 27,2 kilos neto, valor CIF US\$ 93,89, destinado a la Sociedad Astronómica de Valparaíso y Viña del Mar.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsable de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.—Fernando Yávar.*

12

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
CONDONACION DE IMPUESTOS, INTERESES Y MUL-
TAS AL CUERPO DE BOMBEROS DE OVALLE, POR
VENTA DE UN CARRO-BOMBA AL CUERPO DE BOM-
BEROS DE SALAMANCA.

Santiago, 20 de junio de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Condónanse los impuestos, intereses y multas que

adeude o pudiere adeudar el Cuerpo de Bomberos de Ovalle al Fisco con ocasión de la venta de un carro-bomba al Cuerpo de Bomberos de Salamanca en 1957, como, asimismo, exímesele de las sanciones penales previstas en la Ley N° 12.120, que pudieren serle aplicables por las infracciones en que hubiere incurrido con motivo de la operación mencionada en esta ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.—Fernando Yávar.*

13

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA LA LEY N° 12.008, SOBRE FRANQUICIAS
DE INTERNACION PARA LAS MERCADERIAS Y AR-
TICULOS QUE SE IMPORTEN A LAS PROVINCIAS DE
CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.*

Santiago, 18 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense en la Ley N° 12.008, de 23 de febrero de 1956, modificada por la Ley N° 12.084, de 13 de agosto de 1956, las siguientes modificaciones:

a) Agrégase al artículo 1º la siguiente nueva letra:

“c) Impuestos y derechos adicionales establecidos en virtud del artículo 169 de la Ley N° 13.305”.

b) Agrégase al artículo 3º el siguiente inciso nuevo:

“No obstante lo anterior, cuando en los presupuestos de importaciones de las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, se produzcan déficit que puedan afectar su desarrollo, el Banco Central de Chile podrá suplementar la importación de artículos esenciales y bienes de producción en las cantidades que determinen dichos déficit”.

c) Reemplázase la expresión “la Comisión de Cambios Internacionales” por “el Banco Central de Chile” en todas las disposiciones en que aparezca empleada.

Artículo 2º—Los sacos que contengan productos naturales y originarios de las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, que se envíen a cualquier punto del territorio nacional, estarán libres de todo impuesto o derecho aduanero de cualquiera clase.

Artículo 3º—Las importaciones que hayan efectuado desde el 1º de enero de 1960 o que efectúen en adelante los servicios públicos, fiscales, semifiscales o empresas autónomas del Estado en las provincias sujetas al régimen de la Ley N° 12.008, modificada por la Ley N° 12.084 y por ésta, deberán sujetarse el régimen general de cambios vigente para

el resto del país, sin afectar las disponibilidades de divisas de dichas provincias.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Lo dispuesto en el artículo 2º será aplicable también a los envíos que se hubieren hecho con anterioridad a la dictación de la presente ley, si los impuestos y derechos de que se trata no se hubieren enterado en arcas fiscales.

Artículo 2º—Por el plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el presupuesto anual de divisas de la provincia de Chiloé será, como mínimo, el equivalente al que correspondía anualmente a la provincia de Aysén”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—Fernando Yávar.*

14

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
OTORGA PLAZO A IMPONENTES DE LAS CAJAS DE
PREVISION PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE
LA LEY 10.986, SOBRE CONTINUIDAD DE LA
PREVISION.*

Santiago, 20 de julio de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Otórgase un plazo de un año contado desde la promulgación de esta ley, a los imponentes de las Cajas de Previsión con régimen de jubilación y montepío, para acogerse a los beneficios de la ley N° 10.986, cuyo texto refundido fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de abril de 1959”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet.—Fernando Yávar.*

15

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ES-
TABLECE NUEVO PLAZO PARA ACOGERSE A LOS
BENEFICIOS DE LA LEY N° 11.138, SOBRE VENTA DE
TERRENOS FISCALES EN SAN ANTONIO.*

Santiago, 20 de julio de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Establécese un nuevo plazo de ciento ochenta días, a contar desde la vigencia de la presente ley, para acogerse a los beneficios de la ley N° 11.138, que autorizó al Presidente de la República para vender a los arrendatarios de predios fiscales ubicados en la comuna de San Antonio, los diversos terrenos que actualmente ocupan y en los cuales han ejecutado construcciones destinadas a la habitación”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—Fernando Yávar.*

16

*OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE PROBLEMAS
DE COLONIZACION EN TIERRA DEL FUEGO.*

Santiago, 20 de julio de 1960.

V. S. expresa que el Honorable Senador, señor Exequiel González Madariaga, solicitó que el Ministro que suscribe obtuviera del Consejo de la Caja de Colonización Agrícola el envío de una Comisión que estudie en el terreno la petición de la Municipalidad y pobladores de Porvenir en el sentido de parcelar los lotes 19, 20 y 21 de la Colonia “Gente Grande”.

Sobre el particular, tengo a honra manifestar a V. S. que por oficio N° 582, de 10 de junio de 1960, el señor Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola ha expresado que el Honorable Consejo de dicha Institución “estudió, en tres oportunidades, una solicitud similar a la del Honorable Senador don Exequiel González Madariaga y resolvió después de examinar cuidadosamente los planos, fotografías aéreas e informes de los expertos que recorrieron los campos, no formar parcelas en dichos lotes”.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo.*

17

*OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR CHELEN SOBRE PLAZO DE PRESENTACION
DE SOLICITUDES PARA ADQUISICION DE LOTES
DE TERRENOS EN MAGALLANES.*

Santiago, 20 de julio de 1960.

V. S. a petición del Honorable Senador, señor Alejandro Chelén, ha tenido a bien consultar acerca de la situación de aquellos postulantes que presentaron solicitudes para postular a la asignación de lotes de la Caja de Colonización Agrícola en Punta Arenas dentro de plazo, pero que fueron recibidas fuera de él en las Oficinas de esa Institución en Santiago.

Sobre el particular, tengo a honra informar a V. S. que por oficio N° 586, de 10 de junio de 1960, el señor Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola ha manifestado que el Honorable Consejo de dicha Caja "acordó que los antecedentes y manifestaciones de preferencia para optar a lotes y parcelas deberían estar en las Oficinas Centrales antes de las fechas señaladas, en cada caso, para la calificación y clasificación de los aspirantes". Agrega el aludido Vicepresidente que "los interesados contaron con el tiempo suficiente para cumplir con esta exigencia, a pesar de las dificultades y atrasos lógicos del Correo", lo que "no impide a quienes se encuentran en esta situación, optar a futuras parcelaciones en Magallanes".

Dios guarde a V. S., (Fdo.) : *Julio Philippi Izquierdo.*

18

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
CURTI SOBRE REPARACION DEL PUENTE LONQUEN,
EN QUIRIHUE.*

Santiago, 21 de julio de 1960.

En atención al oficio de V. S. N° 227, de 28 de junio último, por el que tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Senador señor Enrique Curti, la pronta reparación del puente Lonquén, en la provincia de Ñuble, tengo el agrado de informar a V. S. que el Ingeniero provincial respectivo, ya ha procedido a efectuar la reparación mencionada.

Dios guarde a V. S., (Fdo.) : *Pablo Pérez Zañartu.*

19

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DE LA COMU-
NA-SUBDELEGACION DE LOLOL, EN COLCHAGUA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la Comuna-Subdelegación de Lolol, en el Departamento de Santa Cruz, de la Provincia de Colchagua.

El territorio de la nueva comuna-subdelegación comprenderá los actuales distritos 6° Nerquiue, 7° Lolol, 8° Las Palmas y 9° Ránquil, pertenecientes a la comuna-subdelegación de Santa Cruz y que integran la actual circunscripción del Registro Civil de Lolol. Su cabecera será el pueblo de Lolol.

Hasta el año 1927 existió la antigua comuna-subdelegación de Lolol,

año en que por Decreto-Ley N° 8583, de 30 de diciembre, fue suprimida y su territorio anexado a la comuna-subdelegación de Santa Cruz.

Tal medida se adoptó en vista de los pocos ingresos de la Municipalidad, derivados principalmente de la escasa población y del reducido número de contribuyentes, lo que impedía al Municipio contar con los recursos suficientes para atender a las necesidades de la comuna.

Con el transcurso de los años, el territorio que formará parte de la nueva comuna-subdelegación ha progresado notablemente y se ha convertido en una zona vastamente poblada que requiere, para la solución de sus problemas y la atención de sus necesidades, contar con un organismo local que le proporcione una adecuada y rápida administración de los intereses comunales.

La actual comuna-subdelegación de Santa Cruz tiene un territorio sumamente extenso —alrededor de 1.200 kilómetros cuadrados— que a su Municipalidad le es muy difícil atender. Además, por ser Santa Cruz cabecera del departamento, debe invertirse gran parte del presupuesto municipal en las necesidades del sector urbano de la ciudad, postergándose con ello el desenvolvimiento y progreso de una vasta región.

Se justifica, entonces, plenamente, la aspiración de los vecinos de Lolol de contar con un Municipio autónomo que atienda y cautele en debida forma sus intereses, lo que contribuirá poderosamente al mayor progreso de la zona.

El territorio de la nueva comuna alcanzará a 611 kilómetros cuadrados, con una población de más de 7 mil habitantes y un avalúo territorial imponible de más de un millón de escudos.

Para otorgar al nuevo Municipio los recursos suficientes, se establece en el proyecto una contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna, que será de 3 por mil en los 2 primeros años y de 1,5 por mil en los siguientes.

Según se expresa en el Mensaje que dio origen al proyecto, los ingresos de la nueva Corporación alcanzarán a tres mil setecientos escudos al año y los egresos ordinarios a dos mil escudos, de modo que dispondrá de mil setecientos escudos para obras nuevas.

Es necesario tener presente, además, que se está estudiando la construcción del tranque de Nilahue, que permitirá el regadío de miles de hectáreas en la región, aumentando notablemente con ello la riqueza agrícola de la zona y, por ende, los ingresos de la Municipalidad.

Cabe advertir, por último, que la desmembración que sufrirá la Comuna de Santa Cruz, no la afectará mayormente. Más bien, por el contrario, la beneficiará, pues, perdiendo alrededor del 50% de su territorio, conservará el 75% de su población, el 73% de su avalúo territorial y el 87% de su presupuesto, de donde se desprende que casi con los mismos recursos deberá atender las necesidades de una región considerablemente menor.

En todo caso, el aspecto financiero del proyecto deberá ser estudiado por la Comisión de Hacienda.

Los Honorables Senadores señores Francisco Bulnes y Guillermo Pérez de Arce concurrieron a la sesión en que se estudió este proyecto y ambos manifestaron su conformidad con la iniciativa y pidieron su apro-

bación, apoyados en las mismas razones que se expresan en este dictamen.

Las disposiciones del proyecto son las que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas: se crea la comuna-subdelegación; se fija su cabecera; se establecen sus límites; se dan las normas respecto de los ingresos y egresos de la nueva comuna en relación con la de Santa Cruz, de la cual formaba parte su territorio; se autoriza la designación de una Junta de Vecinos mientras se elige los regidores de la nueva Municipalidad; se faculta al Presidente de la República para organizar en la nueva comuna los Servicios de Tesorería, Carabineros y demás necesarios para la administración comunal.

En el artículo 6º, se dispone que el abogado de la Municipalidad de Santa Cruz, sin perjuicio de sus actuales funciones, deberá atender a la nueva Municipalidad de Lolol, sin derecho a mayor remuneración.

Este precepto, inspirado sin duda en el propósito de reducir los gastos administrativos del nuevo Municipio, es, sin embargo, inaceptable. No es posible imponer por ley la obligación de ejercer un cargo en forma gratuita, ni tampoco se puede privar a la nueva Corporación de libertad para escoger su personal.

En consecuencia, os recomendamos el rechazo de este artículo.

En el artículo 9º, se establece que la ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1960. Como no es posible dar efecto retroactivo a la ley, propósito que por lo demás no se tuvo en vista al aprobarse el proyecto por la Cámara de Diputados en septiembre de 1959, os proponemos la modificación del precepto para disponer que la ley regirá desde el 1º de enero de 1961.

En virtud de las consideraciones expuestas, os recomendamos la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 6º

Suprimirlo.

Artículos 7º y 8º

Pasan a ser artículos 6º y 7º, respectivamente, sin modificaciones.

Artículo 9º

Pasa a ser artículo 8º, con la sola enmienda de reemplazar el guarismo "1960" por "1961".

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.*— *B. Larraín.*— *R. Wachholtz.*— *Federico Walker L.*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DE LA COMU-
NA-SUBDELEGACION DE LOLOL, EN COLCHAGUA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, por el cual se crea la comuna-subdelegación de Lolol, en el departamento de Santa Cruz, de la provincia de Colchagua.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, le corresponde a esta Comisión pronunciarse acerca del financiamiento propuesto al proyecto en informe.

Los ingresos se contemplan en el artículo 2º del proyecto de la Honorable Cámara, que impone una contribución adicional de un 3 por mil anual sobre los avalúos imponible en los bienes raíces del territorio comunal de Lolol durante 2 años, y de 1½ por mil en los años siguientes, de exclusivo beneficio municipal.

El territorio de la nueva comuna alcanzará a 611 kilómetros cuadrados, con una población de más de 7.000 habitantes y un avalúo territorial imponible de más de Eº 1.000.000.— La tasa promedio del impuesto territorial en dicha comuna alcanza al 23,3 por mil del avalúo de los bienes raíces que la componen.

Aplicado el 3 por mil anual sobre el avalúo territorial indicado, debe rendir poco más de Eº 3.000 al año.

Los egresos de la comuna que se crea alcanzarán a Eº 2.000, con lo que se dispondrá de poco más de Eº 1.000 anuales para obras nuevas.

Hacemos presente, asimismo, que están bastante avanzados los estudios para la construcción del tranque de Niñahue, el cual, una vez hecho realidad, permitirá el regadío de miles hectáreas de terreno, aumentando, como es lógico, la riqueza agrícola de la zona y, en consecuencia, los ingresos municipales.

Os señalamos, también, que el desmembramiento de territorio que sufrirá la comuna de Santa Cruz, en realidad no la afectará mayormente. Por el contrario, es dable presumir que podrá beneficiarse, por cuanto, si bien a la nueva comuna que se crea le resta un 50 por ciento de su territorio, conservará, no obstante, el 75% de su población actual, el 73% de su avalúo territorial y el 87% de su presupuesto de ingresos, de todo lo cual se desprende que casi con la misma cantidad de recursos deberá atender las necesidades de una región muchísimo más reducida.

Los Honorables Senadores señores Rodríguez y Lavandero votaron en contra del financiamiento del presente proyecto. El Honorable señor Rodríguez lo hizo en atención a que no es partidario de la multiplicidad de comunas existentes en el país, ya que, a su juicio, mientras menor es el número, mejor se aúnan los esfuerzos para emprender obras de envergaduras y de positivo beneficio social y económico para las comunas y

departamentos. En atención a que la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el Reglamento, sólo debe pronunciarse sobre el aspecto financiero del proyecto y no sobre su idea fundamental, ha dado su voto contrario al financiamiento, como una manera de rechazar el proyecto en su totalidad.

Por su parte, el Honorable señor Lavandero manifestó su extrañeza de que la Comisión de Gobierno hubiera aceptado un proyecto que grava a una parte del territorio nacional en un porcentaje tan elevado sobre los bienes raíces, ya que el criterio sostenido por ella hasta hace poco, en diversos informes, era el de que no se debía sobrepasar el límite del 20 por mil anual como recargo territorial a la propiedad raíz. Sin embargo, en el caso presente, la comuna que se crea está ya gravada con un 23 por mil y con el proyecto en estudio alcanzará a un 26 por mil, por cuanto él autoriza un alza de un 3 por mil. Señala, asimismo, que en el proyecto de reconstrucción de la zona sur, que se encuentra en estudio en la Honorable Cámara de Diputados, se contemplo una disposición que grava en un 4½ por mil más la propiedad raíz, con lo que el recargo llegaría, en la zona a que se refiere este proyecto, a un 30 por mil anual.

Vuestra Comisión de Hacienda, a pesar de las opiniones vertidas por los Honorables Senadores señores Rodríguez y Lavandero, estima que el proyecto es conveniente y, basada en los antecedentes anteriormente expuestos, que aseguran un debido financiamiento para los gastos de la comuna en creación; tiene el honor de recomendaros la aprobación de esta iniciativa de ley, en los mismos términos en que lo propuso en su informe la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

(Fdos.): *A. Cerda.*—*P. Poklepovic.*—*J. Durán.*—*A. Rodríguez.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

21

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR PARA CONTRATAR UN EMPRES- TITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos hasta por la cantidad de veintidós millones de pesos, al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Los recursos provenientes de los empréstitos deberán invertirse, según lo establece el artículo 3º, en el pago de una deuda a la ENDESA; en la electrificación de los poblados de El Blanquillo y Retamilla; la pavimentación de Catapilco, y la construcción de un matadero en Catapilco.

El servicio de la deuda significaría una suma promedia anual del orden de los \$ 6.600.000, para financiar la cual se establece una contribución adicional de 9 por mil sobre los bienes raíces urbanos y de 6 por mil sobre los bienes raíces rurales de la comuna, la que, aplicada sobre un avalúo del orden de los setecientos diez millones, rendiría \$ 5.660.000 al año, cantidad insuficiente para el cabal servicio de la deuda.

La Corporación edilicia de Zapallar, en oficio N° 203, de 10 de septiembre de 1959, objetó el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, el cual modificó sustancialmente las finalidades perseguidas por el Municipio al pedir autorización para contratar empréstitos.

Posteriormente, en oficio N° 42, de 25 de abril de 1960, la Municipalidad interesada solicitó la modificación del proyecto de la Cámara, en el sentido de conceder autorización para contratar empréstitos hasta por E° 10.000, de los cuales E° 3.000 se destinarían a la adquisición de un tractor; E° 2.000 en la construcción de una piscina en Catapilco; E° 2.000 en la compra de un furgón para transformarlo en un carro ambulancia, y E° 3.000 en el financiamiento del servicio de alumbrado público.

Para atender al servicio de la deuda, pidió el establecimiento de dos contribuciones adicionales sobre los bienes raíces de la comuna de 3 por mil cada una. La primera para servir los E° 7.000 destinados al tractor, la ambulancia y la piscina y la segunda, que se cobraría durante 5 años, par los E° 3.000 del servicio de alumbrado público, debiendo invertirse el excedente que se produjera después de pagado el empréstito, en nuevas obras de alumbrado eléctrico.

Vuestra Comisión analizó detenidamente las modificaciones pedidas por el Municipio y el financiamiento propuesto, llegando a la conclusión de que no es posible aceptar un aumento de 6 por mil en la contribución territorial, en circunstancias de que es muy probable que se establezca otra de 4,5 por mil en la ley de reconstrucción del Sur, cuyo proyecto se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados, antecedente posterior al acuerdo municipal.

En esta situación y en vista que las necesidades más urgentes de Zapallar son el financiamiento del alumbrado eléctrico y la adquisición de una ambulancia, acordó autorizar solamente la contratación de un empréstito de hasta por E° 5.000, que se financiará con una contribución adicional de 3 por mil sobre los bienes raíces de la comuna, la que se cobrará por el plazo de cinco años.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°

Reemplazar el guarismo "\$ 22.000.000" por "E° 5.000".

Artículo 2º

Reemplazar las letras a), b), c) y d), con sus glosas y cantidades, por lo siguiente:

- “a) Adquisición de un furgón para transformarlo en el país en un carro ambulancia Eº 2.000
 b) Pago de deudas a la ENDESA y financiamiento del alumbrado público de Zapallar, Catapilco, Cachagua y dependencias municipales Eº 3.000”

Artículo 4º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 4º—Para atender el servicio del o de los empréstitos autorizados por la presente ley, establécese una contribución adicional de un tres por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Zapallar, la que empezará a cobrarse desde el 1º de enero de 1961 y regirá durante cinco años.

Una vez extinguida totalmente la deuda que se contraiga, los recursos que produzca la contribución adicional se destinarán al pago de cuentas de alumbrado público o a nuevas obras de electrificación en la comuna”.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 1960.

(Fdos.): G. Rivera.—B. Larrain.—R. Wachholtz.—Federico Walker Letelier, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
 EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR PARA CONTRATAR UN
 EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Zapallar para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 22.000.000.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, le corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el financiamiento que el proyecto propone para hacer frente a los empréstitos que se obtengan.

El monto de los préstamos que la Honorable Cámara autorizó con-

tratar ascendía a la cantidad antes señalada y se establecía para su financiamiento una contribución adicional de 9 por mil anual sobre los bienes raíces de la comuna. La Comisión de Gobierno consideró que dicha contribución era sumamente elevada, ya que en la actualidad la comuna de Zapallar tiene una tasa media de 17,5 por mil, la que alcanzaría a un 26,5 por mil, en caso de aprobarse el proyecto tal como lo propuso la Honorable Cámara de Diputados.

Debemos señalar, además, que la referida contribución de 9 por mil rendiría algo más de \$ 5.000.000 anuales, cantidad insuficiente para financiar el empréstito que se proyecta, por cuanto el servicio de la deuda significaría una suma promedia anual de \$ 6.600.000.

Vuestra Comisión de Gobierno acordó rebajar el monto de la autorización para contratar empréstitos a la suma de \$ 5.000.000, estableciendo para su financiamiento una contribución adicional de 3 por mil anual sobre los bienes raíces de la comuna, la que rendirá lo suficiente para solventar los gastos y amortizaciones que demande la contratación del empréstito.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación de este proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

(Fdos.): A. Cerda.— P. Poklepovic.— J. Durán.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

23

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER- NACION PARA MAQUINARIAS Y ELEMENTOS DES- TINADOS A DIVERSAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a las plantas lecheras de la Sociedad Lechera del Sur S. A., de Chiprodal S. A. I., de la Cooperativa Agrícola y Lechera de Frutillar, de la Sociedad Agrícola y Lechera de Loncoche Ltda., de la Comunidad Alamos Ojeda, de la Cooperativa y Lechera de La Unión Ltda., de la Cooperativa Agrícola y Lechera de Talca y Linares y de la Cooperativa Agrícola Lechera de Osorno Ltda.

En las provincias en que se encuentran ubicadas las plantas lecheras en referencia, se ha originado un fuerte aumento de la producción de leche, lo cual ha causado la necesidad imperiosa de proceder a la ampliación y mejoramiento de sus instalaciones.

Mediante la aprobación del proyecto de ley en informe se obtendrá la modernización del equipo empleado en la industria lechera, lo cual

redundará en una mayor existencia de productos lácteos y en una reducción de los costos de producción, con el consiguiente beneficio para la economía nacional y para los consumidores.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

(Fdos.): *A. Cerda.*— *P. Poklepovic.*— *J. Durán.*— *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

24

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL HOS-
PITAL ENRIQUE DEFORMES, DE VALPARAISO, Y AL
CLUB DE LEONES, DE LINARES*

Honorable Senado: :

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación a un equipo aparato corazón-pulmón de Kay-Cross, completo, con sus accesorios, adquirido por la Fundación Pedro Pizarro Maureira, a fin de ser donado al Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso y a un reloj adquirido por el Club de Leones de Linares, con el objeto de obsequiarlo a esa ciudad.

La plausible iniciativa de la Fundación Pedro Pizarro llena una sentida necesidad para el mencionado Hospital Deformes, contribuyendo de esta manera a completar las instalaciones clínicas de ese establecimiento, con indudable beneficio para la adecuada atención médica de los enfermos.

En cuanto a la donación del Club de Leones de Linares, ésta será de gran utilidad práctica para la población, ya que el reloj obsequiado será público.

Vuestra Comisión, atendidas las loables finalidades que tienen los objetos que por este proyecto se liberan de derechos de internación, acordó recomendaros la aprobación de la iniciativa legal en informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

(Fdos.): *A. Cerda.*— *P. Poklepovic.*— *J. Durán.*— *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA SOLICITUD SOBRE REHABILITACION DE CIUDADANIA DE DON ARTURO LERMANDA MOLINA

Honorable Senado:

Don Arturo Lermanda Molina, ingeniero civil, ha solicitado a esta Corporación que, de conformidad con el artículo 42, N° 5, de la Constitución Política del Estado, se le rehabilite en su calidad de ciudadano, que perdió por haber sido condenado por la justicia ordinaria a la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo y a las accesorias correspondientes por el delito contemplado en el artículo 32 de la ley N° 4.180, de 22 de septiembre de 1927, orgánica de la Dirección de Pavimentación de Santiago, modificada por la ley N° 10.513, de 12 de septiembre de 1952.

El citado artículo 32 de la ley N° 4.180 sanciona la destinación de los fondos a que hace referencia dicho texto legal, a un objeto diverso del indicado en él, cualquiera que sean las razones, motivos o circunstancias que al efecto se aleguen, considerando este hecho como malversación de caudales públicos.

Por su parte, el artículo 40 de la misma ley establece que el control de todos los fondos de que se trata están a cargo del Director de la repartición aludida.

Expresa el peticionario que, mientras desempeñaba el cargo de Director General de Pavimentación de Santiago, se hicieron gastos e imputaciones concernientes a los fondos de dicho Servicio, que importaban una contravención a la ley orgánica del mismo y que esto él lo autorizó en razón de que el respectivo departamento jurídico, a quien, en su concepto, especialmente correspondía conocer los pormenores de esta ley, no formuló reparo alguno.

Adjunta a su solicitud el señor Lermanda copia de la protocolización notarial de certificados expedidos por el Tesorero de la Municipalidad de Santiago, de los que consta que las rendiciones de cuentas de estas inversiones no fueron observadas por la Contraloría General de la República y que las destinaciones de los fondos en referencia se hicieron por decreto del Alcalde.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento cree que no es de su incumbencia el análisis de los hechos que merecieron la sanción impuesta al solicitante por cuanto ellos fueron enjuiciados y juzgados por los tribunales ordinarios; pero, atendiendo a que el señor Lermanda cumplió íntegramente su condena en el Anexo de la Cárcel Pública de esta ciudad y, considerando además el tiempo transcurrido desde que sucedieron tales hechos, ya que esta persona fue puesta en libertad el 17 de julio de 1953, fecha de la sentencia de segunda instancia, estima que es de justicia que se le restituyan sus derechos ciudadanos, circunstancias por las cuales tiene el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Rehabilitase a don Arturo Lermenda Molina, para todos los efectos legales, en su calidad de ciudadano con derecho a sufragio, que perdió por haber sido condenado a pena aflictiva por sentencia dictada por el Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, el 9 de agosto de 1952, en el proceso N° 32.794, y enmendada por la Corte de Apelaciones de Santiago, por resolución de 17 de julio de 1953”.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1960.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Mora y Palacios.

(Fdos.): *F. Bulnes.*—*M. Mora.*—*G. Palacios.*—*Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

26

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE REFORMA DEL CONVENIO COMERCIAL Y DE PAGOS SUSCRITO ENTRE CHILE Y YUGOESLAVIA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de acuerdo, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que se refiere a una reforma efectuada por Cambios de Notas, de fecha 19 de mayo de 1958, del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Popular Federativa de Yugoslavia, en Santiago, el 2 de agosto de 1954.

El intercambio comercial entre Chile y Yugoslavia alcanzó en el año 1955 a la suma de US\$ 1.916.000, y durante el año 1956 se efectuaron operaciones por un valor de US\$ 1.566.000, siendo nuestro principal producto de exportación el salitre e importando nuestro país de Yugoslavia: aluminio en lingotes, motores eléctricos, papel, tractores, soda cáustica, instrumentos y aparatos eléctricos para control y medida y otros rubros de menor significación. A contar desde esta última fecha, el intercambio chileno-yugoeslavo casi llegó a paralizarse y a fin de reanudar lo visitaron Chile, en el mes de abril del año 1958, dos delegaciones comerciales yugoeslavas, las cuales, después de efectuado un detenido y minucioso análisis del problema con los departamentos e institutos técnicos chilenos pertinentes, llegaron a la conclusión de que el intercambio comercial podría proseguir normalmente y aún incrementarse mediante una reforma de algunas disposiciones del Convenio que entorpecían las operaciones.

De los acuerdos a que arribaron se dejó constancia en un “Acta Final” que se tradujo en un Cambio de Notas en que se especificaban las reformas a introducirse en el Convenio Comercial y de Pagos antes referido.

Estas enmiendas afectan al artículo VI al cual se le agrega un inciso; al artículo VII al cual se le elimina el acápite b); al artículo X en que se ejecuta una enmienda en el inciso primero.

En síntesis, atendiendo a una petición de la Delegación Yugoslava se estipula, que los pagos por operaciones comerciales provenientes de las ventas de salitre se cursarán a través de la cuenta de "Clearing", única que lleva el Banco Central de Chile y no como se hacía anteriormente, por medio de acuerdos particulares entre la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y el Gobierno de Yugoslavia. No obstante, con la finalidad de facilitar aún más el intercambio, se permite que los organismos competentes de cada país, a través de los Bancos Centrales, mediante acuerdos mutuos, puedan autorizar operaciones especiales en lo que a su forma o modalidad de pagos se refiere.

En seguida se acuerda elevar el monto del "swing", o sea del saldo máximo a favor o en contra de cualquiera de los dos países de US\$ 300.000 dólares a US\$ 600.000, debido a que la primera cifra resultaba demasiado exigua en relación con el movimiento comercial que presumiblemente habría entre ambos países.

Por último, el Gobierno de la República Popular Federativa de Yugoslavia tomaba el compromiso, a través de una Nota Anexa, incluida en el proyecto de acuerdo en estudio, de comprar 20.000 toneladas de salitre chileno, operación que tenía pendiente la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo con compradores yugoslavos, prescindiendo por esta vez, de las nuevas modalidades introducidas al Convenio acerca de este rubro de exportación chileno.

Según expresaron los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que concurrieron a la sesión de la Comisión en que se estudió esta materia, tal operación se finiquitó hace ya algún tiempo, de tal modo que resulta innecesario aprobar el anexo referido.

Explicaron, también, que el intercambio comercial con Yugoslavia había adquirido un volumen apreciable durante la vigencia administrativa de este Convenio y que la aprobación de las enmiendas pertinentes eran de urgencia, por cuanto ya había expirado el término de vigencia administrativa.

Las explicaciones dadas y los antecedentes exhibidos, movieron a los miembros de vuestra Comisión a prestar su aprobación al proyecto en informe, recomendándoos aprobarlo con la sola enmienda de eliminar en su artículo único la expresión "y anexo".

El proyecto de acuerdo queda entonces como sigue:

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase la reforma efectuada por Cambio de Notas, de fecha 19 de mayo de 1958, del Convenio Comercial y de Pagos suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Popular Federativa de Yugoslavia, en Santiago, el 2 de agosto de 1954".

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

(Fdos.): U. Correa.—E. Moore.—A. Chelén.—Daniel Egas Matamala, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LA CONVENCION ENTRE CHILE Y NORUEGA SOBRE NORMAS ADUANERAS PARA LA IMPORTACION DE PAPEL

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un proyecto de acuerdo remitido por la H. Cámara de Diputados, mediante el cual se aprueba un Acuerdo celebrado el 19 de diciembre de 1956, entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Noruega, relativo a ciertas normas aduaneras que se aplicarán para la importación en Chile del papel noruego, para la impresión de periódicos y revistas, y que modifica la letra f) de la Partida 1715-A del Arancel Aduanero vigente.

Este Arancel Aduanero fue aprobado por ley N° 4.321, de 27 de febrero de 1928 y en la Partida antes referida se establecen las reglas que han de regir la importación, libre del pago de derechos, del papel destinado a la impresión de diarios y revistas en el país.

La ley N° 7.321, de 4 de noviembre de 1942 fijó los requisitos y condiciones que debía reunir el papel importado destinado a los usos ya mencionados, al decir:

“Papel que solamente podrá usarse en la impresión de periódicos, revistas y libros impresos, y, además, en cualquiera clase de impresiones que estén destinadas en forma exclusiva a la exportación, que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que tenga menos de 165 gramos de peso por metro cuadrado;
- b) Que sea blanco o con ligero tono de otro color como ser crema, perla, rosado, celeste y otros análogos;
- c) Que no tenga encolado animal;
- d) Que no contenga más de 30% de pasta mecánica;
- e) Que no cale la tinta de escribir, y
- f) Que tenga marca de agua consistente en líneas paralelas distanciadas unas de otra por 4 cm. (tolerancia de 2 milímetros por exceso o por defecto)”.

Esta misma Partida establece que los desperdicios y recortes de papel así internado, podrían utilizarse únicamente como materia prima para la fabricación de papel y cartón, definiendo, de paso, lo que debe entenderse por periódicos, revistas y libros impresos para los efectos de la aplicación de la Partida 1715-A.

Estos impresos, están empleando, en Chile, papel importado con arreglo a la mencionada Partida, previa determinación de que no existe producción en el país, debidamente acreditada. Las adquisiciones de este tipo de papel se efectúan en los grandes mercados productores, tales como Canadá, Estados Unidos, Finlandia y Noruega. Esta última nación abastece habitualmente a Chile con una cuota importante de su papel. Sin embargo, en razón de que el papel noruego no contiene las marcas

de agua, encuadradas dentro de los límites establecidos en la letra f) de la Partida 1715-A, este mercado prácticamente está anulado para Chile.

Mediante el acuerdo en estudio el Gobierno de Chile modifica la letra f) de la Partida tantas veces indicada a fin de permitir la importación de papel noruego, libre de derechos y gravámenes, si reúne los requisitos indicados en las letras a), b), c), d), e) y f), reemplazándose en esta última letra los márgenes que separan una línea de la marca de agua de otra, haciéndola variar entre un mínimo de 3,8 cm. hasta 8,2 cm. de distancia entre sí. En suma, la diferencia consiste solamente en que las distancias que deben existir entre las líneas paralelas de las marcas de agua, en vez de ser de 4 cm. serán de 4 a 8 cm., respetándose la tolerancia de 2 milímetros por exceso o por defecto. Esta enmienda, que a primera vista parecía emanar de un pacto bilateral, en nada afectará a los productores de papel de este tipo, de otros países que tienen marcas de agua que se encuadran dentro de las especificaciones contenidas en las nuevas normas que se convienen. En último término, el Acuerdo en estudio representará una enmienda de efectos multilaterales del Arancel Aduanero Chileno.

Este Acuerdo tendrá una vigencia de un año, contado desde la fecha de su ratificación, pudiéndose renovar tácita e indefinidamente por iguales períodos sucesivos, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes, mediante un aviso, dado por lo menos con 4 meses de anticipación al vencimiento del término pactado.

Vuestra Comisión, una vez conocidos los antecedentes expuestos por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de los alcances y propósitos que se persiguen mediante este Instrumento Internacional, le prestó su unánime aprobación y os recomienda aprobarlo, también, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

(Fdos.): *U. Correa.—E. Moore.—A. Chelén.—Daniel Egas Matamala*, Secretario.

28

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO AL
PROYECTO SOBRE EXPROPIACION DE INMUEBLES
PARA AMPLIACION DEL INTERNADO NACIONAL
BARROS ARANA DE SANTIAGO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado el veto formulado por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley sobre expropiación de inmuebles en favor del Internado Nacional Barros Arana.

El veto consiste en la desaprobación total del proyecto que declaraba de utilidad pública los terrenos en cuestión y que autorizaba al Presidente de la República para expropiarlos mediante el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Civil e imputado el gasto a los fondos consultados en la ley N° 11.766 en conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.

La Cámara de Diputados aprobó el veto en informe, con lo cual, cualquiera que sea ahora el pronunciamiento del Senado, no podrá haber ley.

Ante la situación producida, vuestra Comisión se limita a cumplir con mandaros el veto de S. E. el señor Presidente de la República para que procedáis a darle el trámite correspondiente.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1960.

(Fdos.) : *L. F. Letelier.—M. Mora.—G. Pérez de Arce.—G. Ahumada.*
—*Enrique Gaete Henning*, Secretario.

29

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION
A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CONSTITUCION
PARA VENDER BARCO PESQUERO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Director de la Escuela Industrial de Constitución para que venda, directamente o en pública subasta, un barco pesquero que los alumnos de la especialidad de Carpintería de Ribera de dicho establecimiento construyeron con fondos de la Ley de Presupuestos de 1958 y que faculta a los Directores de las Escuelas Industriales para que, con acuerdo de los Consejos de profesores respectivos, vendan, directamente o en pública subasta, las obras que los alumnos produzcan con ocasión del cumplimiento de sus labores docentes, con la obligación de destinar los dineros que se obtengan, en la prosecución de dichas labores.

El proyecto consta de dos artículos, el primero de los cuales faculta específicamente al Director de la Escuela Industrial de Constitución para proceder a la enajenación señalada, y el segundo, extiende la mencionada franquicia a todos los Directores de las Escuelas Industriales.

La ley N° 12.844, de 23 de diciembre de 1957, que aprobó el Presupuesto de Entradas y Gastos para el año 1958, en el ítem 07|04|04, correspondiente a "Varios e Imprevistos" del Ministerio de Educación Pública, en el número 12, consultó la suma de \$ 8.000.000 para la construcción de barcos pesqueros en las Escuelas Industriales de Talcahuano, Constitución, Iquique y Puerto Montt.

Con los fondos destinados a la Escuela Industrial de Constitución, los alumnos de la Especialidad de Carpintería de Ribera construyeron un barco, que fue terminado en 1959, y que ahora está en condiciones de ser enajenado para seguir cumpliendo las finalidades señaladas en la correspondiente glosa de la Ley de Presupuestos de 1958, con los fondos que se obtengan.

De ahí que el proyecto en estudio conceda al Director de aquella Escuela Industrial la autorización necesaria para proceder a la venta del referido barco pesquero, criterio que esta Comisión comparte, pero siempre que el producido de la venta se destine en forma imperativa, y no simplemente facultativa, a la realización de los trabajos o finalidades correspondientes. Lo mismo estima respecto de la facultad que, en el

artículo 2º, se otorga a los Directores de las Escuelas Industriales, en general, por cuanto existen idénticas razones que para el caso específico de la Escuela Industrial de Constitución.

Ahora bien, como este precepto establece la norma general para tales casos, vuestra Comisión resolvió ubicarlo como Artículo Primero, dejando al Primero como Segundo.

En virtud de las consideraciones expresadas, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha pasado a ser artículo 2º, con la sola modificación de reemplazar la palabra "pudiendo" por "debiendo".

Artículo 2º

Ha pasado a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1960.

(Fdos.): *Marcial Mora*.—*Guillermo Pérez de Arce*.—*Luis F. Letelier*.—*Gerardo Ahumada*.—*Enrique Gaete Henning*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANSFEREN-
CIA DE UN PREDIO FISCAL A LA MUNICIPALIDAD
DE CONCEPCION, PARA CONSTRUCCION DE UN
CAMPO DE DEPORTES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, del año 1945, que autoriza al Presidente de la República para que ceda a la Municipalidad de Concepción un predio, situado dentro del Cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N° 3 "Silva Renard", para construir un campo de deportes.

Con fecha 1º de junio la Comisión acordó consultar la opinión que le merecía la iniciativa en estudio al Ejecutivo y, al efecto, por oficio N° 640 se dirigió al señor Ministro de Tierras y Colonización, quien, en oficio N° 3636, de 2 del actual, textualmente expresa:

Con el objeto de emitir el pronunciamiento solicitado con pleno conocimiento de causa, se estimó conveniente pedir informe al Ministerio de Defensa Nacional, quien por oficio N° 887, de 27 de junio de 1960, que el infrascrito hace suyo, ha expresado lo que se transcribe a continuación:

"En el oficio N° 5.039, de 13-VI-1960, US. tiene a bien solicitar de este Ministerio, la opinión que le merece el proyecto de ley adjunto, de la

Honorable Cámara de Diputados, de fecha 1º de junio de 1945, relacionado con la autorización que se concede al Presidente de la República para que ceda a la I. Municipalidad de Concepción un predio para construir un campo de deportes.

“Sobre el particular se manifiesta a US. lo siguiente:

“El terreno que se cede por el proyecto de ley en referencia para construir un campo de deportes, es sólo una faja de terreno de un término medio de anchura de 19 mts. por 303,50 mts. de fondo, con una superficie total de 6.639 m2. y pertenece al predio del Cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N° 3 “Silva Renard”.

“En la faja de terreno señalada, desde 70,00 mts. de la entrada de la Avenida M. I. Collao, se encuentra instalado el Polígono de tiro de carabina y pistola de la expresada Unidad.

“Desde el Stand de dicho polígono hasta la Avenida M. I. Collao esta franja de terreno es la calle de acceso obligado desde el interior del Cuartel hacia la citada avenida de los vehículos motorizados y de las comunas hipomóviles (piezas de artillería). El tráfico es obligado por esta calle, por cuanto, la puerta principal del Cuartel (Cuerpo de Guardia), no permite la entrada y salida de dichos vehículos y columnas, ya que para ello tendrían que hacerlo por entre los diferentes cuerpo del edificio de los Pabellones dormitorios, Comandancia, Casinos, Talleres, etc.”.

“Además, si se entregara la faja de terreno en cuestión, dependencias que exigen conservación, seguridad y vigilancia especiales, quedarían colindantes con recintos extraños con acceso de público, muchas veces sin control posible.

“Por las poderosas razones expuestas, el Ministro infrascrito lamenta manifestar la inconveniencia del proyecto que se gestiona, y emite por lo tanto, su opinión contraria al desmembramiento del predio del Cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N° 3 “Silva Renard”, por los problemas que con ello se le crearían y que la institución no podría solucionarle con otros arbitrios.

“En cambio, estima este Ministerio que si se desea proporcionar a la ciudad de Concepción un campo de deportes para la práctica de todas sus ramas, lo que en ningún caso se obtendrá con la ampliación del colindante con el Grupo Silva Renard, sería del caso que las autoridades edilicias de esa ciudad trataran de habilitar un campo de deportes que existe algunas cuadras más al este del que se quiere ampliar, en la misma Avenida M. I. Collao, el que se presta para proyectar un Estadio completo y que actualmente se encuentra semi abandonado, apenas con canchas de fútbol provisionarias y mal tenidas”.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión, cree que, aparte de haber perdido su oportunidad, no es conveniente la aprobación del proyecto en informe y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros su rechazo.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.—G. Pérez de Arce.—L. F. Letelier.— Enrique Gaete Henníng*, Secretario.

31

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DENOMINA PEDRO
AGUIRRE CERDA A GRUPO ESCOLAR EN QUE FUN-
CIONAN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE CUREPTO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una Moción suscrita por el Honorable Senador señor Ulises Correa, el año 1942, que da el nombre de "Pedro Aguirre Cerda" al Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Cúrepto.

Al considerar esta iniciativa, la Comisión pidió la opinión al autor de la Moción, quien manifestó que a pesar de los 18 años que esta materia se encuentra pendiente en la Corporación, es oportuno darle su aprobación.

Son de tal modo conocidas las actuaciones y los rasgos de la personalidad del ex Mandatario que hizo de la educación pública una de sus más ardientes preocupaciones, que se hace innecesario destacar las razones que justifican darle su nombre al establecimiento educacional en referencia.

Vuestra Comisión estima, pues, que la iniciativa en estudio se justifica plenamente, por lo que tiene el honor de recomendaros su aprobación, redactada en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—El Grupo Escolar, en que funcionan las Escuelas Primarias de Cúrepto, llevará el nombre de "Pedro Aguirre Cerda".

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1960.

(Fdos.): *L. F. Letelier.—M. Moore.—G. Pérez de Arce.—Enrique Gaete Henning*, Secretario.

32

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE EXPROPIACION
DE UN SITIO PARA AMPLIACION DEL LICEO "JOSE
VICTORINO LASTARRIA", EN SANTIAGO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una Moción suscrita por el Honorable Senador señor Marmaduke Grove, el año 1941, que autoriza la expropiación de un sitio ubicado en Santiago, para la ampliación del Liceo "José Victorino Lastarria".

La iniciativa en informe tenía por objeto declarar de utilidad pública y autorizar la expropiación del sitio de propiedad de don Leandro Oggèro, ubicado en la Avenida Providencia, de Santiago, signado con los números 1187 al 1271, con una cabida aproximada de 3.540 mts.2, con el objeto de ampliar los terrenos que ocupaba dicho Liceo el año 1941.

La Comisión, al considerar esta iniciativa que se halla pendiente en esta Corporación desde hace 19 años, consultó la opinión del señor Rector del Establecimiento, quien manifestó que en la actualidad el Liceo ya ocupa los sitios a que se hace referencia en la Moción, materia de este informe, razón por la cual se hace innecesaria su aprobación.

En mérito de estos antecedentes, la Comisión cree que el proyecto ha perdido su oportunidad y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros su archivo.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 1960.

(Fdos.): *G. Pérez de Arce.—M. Mora.—L. F. Letelier.—Enrique Gaete Henning*, Secretario.

33

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY
Nº 12.134, SOBRE BENEFICIOS PREVISIONALES A DE-
TERMINADO PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo único de la Ley 12.134, de 28 de septiembre de 1956, que aclaró el artículo 4º de la Ley 11.175, de 8 de junio de 1953, en el sentido de que también tendrán derecho a disfrutar de una pensión equivalente al sueldo base íntegro y quinquenios de que gocen sus similares en servicio activo, los Oficiales y Suboficiales que, con posterioridad a su retiro de las Instituciones Armadas, han prestado servicios en otras reparticiones de la Administración Pública.

La mencionada ley 12.134 se ha interpretado en forma restrictiva, no considerándose, en consecuencia, los servicios que, con posterioridad al retiro del Oficial o Suboficial, se hubieren prestado en otras reparticiones de las mismas Fuerzas Armadas. Se ha fundado esta interpretación restringida en la frase contenida en la ley señalada, que dice: "han prestado servicios en otras reparticiones de la Administración Pública".

El proyecto de ley en informe precisa el verdadero sentido y alcance del artículo único de la Ley Nº 12.134, estableciendo que también tendrán derecho a gozar del beneficio antes indicado, aquellos Oficiales y Suboficiales que con posterioridad a su retiro volvieren al Servicio en alguna repartición de la Defensa Nacional, dado que el espíritu del legislador, cuando se dictó la Ley 12.134, fue el de reconocer validez, para los efectos de impetrar el beneficio del artículo 4º de la Ley 11.175, no sólo a los servicios prestados en la Administración Pública por los Oficiales o Suboficiales retirados, sino que, también, a los desempeñados en alguna dependencia de los Institutos Armados.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estimado de justicia el proyecto de la Honorable Cámara y, en consecuencia, tiene la honra de recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1960.

(Fdos.) : *E. Alessandri.*—*H. Aguirre.*—*G. Pérez de Arce.*—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

34

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE REGIMEN PREVISIONAL PARA LOS CARGADORES DE MERCADOS Y FERIAS MUNICIPALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, e iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se crea la matrícula de cargadores de ferias y mercados municipales y se establece un régimen de previsión para los obreros que realizan esas labores.

El H. Senador señor Rivera manifestó que como este proyecto establece diversas obligaciones y responsabilidades para las Municipalidades del país, es de parecer que su estudio debe hacerse por vuestra Comisión de Gobierno.

La unanimidad de la Comisión, en atención a que la mayoría de las disposiciones del proyecto se refieren a la matrícula de los cargadores de ferias y mercados y al encasillamiento de este personal en conformidad a las normas sobre Estatuto de Empleados Municipales, compartió plenamente el criterio del H. Senador señor Rivera.

Consecuente con lo expuesto, os recomendamos enviar este proyecto a la Comisión de Gobierno, pudiendo vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, si así se estima necesario, pronunciarse, en su oportunidad, sobre las disposiciones previsionales que contiene la iniciativa legal en informe.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Letelier (Presidente), Rivera, Torres y Bellolio.

(Fdos.) : *L. F. Letelier.*—*G. Rivera.*—*I. Torres.*—*Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

35

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO A DETERMINADOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que

reconoce el tiempo que permanecieron fuera de la Empresa, a los empleados de los Ferrocarriles del Estado que cesaron en sus funciones por disposición de la Dirección General de esa Institución o de los mandos militares, durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

La Comisión tomó conocimiento de un oficio enviado al Senado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con diversas observaciones al proyecto en informe las que la unanimidad de sus miembros encontró muy atendibles y sirvieron para fijar un criterio contrario a esta iniciativa.

Se estimó que el reconocimiento de tiempo a este personal significaría un mal precedente para la disciplina dentro de la Empresa, pues dicho personal fue exonerado en virtud de facultades expresas que establece la ley orgánica de la Institución. Esta consideración tiene mayor fuerza aún dada la amplitud de los términos del proyecto, ya que saldrían beneficiados no sólo los que intervinieron en huelgas y que después fueron reincorporados, sino también aquellos que cesaron en sus funciones por mala calificación o en virtud de medidas disciplinarias que les fueron impuestas.

En el aspecto estrictamente previsional y en atención a que el personal ferroviario no financia sus jubilaciones, sino que ellas son de cuenta exclusiva de la Empresa, ésta manifiesta no estar en situación de aumentar sus gastos con nuevos beneficios que le serían muy onerosos.

En los demás regímenes de previsión el reconocimiento de los períodos de desafiliación se hace con cargo exclusivo de los interesados, ya que ellos deben integrar las imposiciones personales y patronales, de acuerdo con el mecanismo de la ley N° 10.986, sobre continuidad de la previsión. No es posible aplicar este sistema al personal ferroviario, pues, como se ha dicho, éste no contribuye al financiamiento de su jubilación. Por esto, la Comisión fue de parecer de que no era dable reconocer períodos de desocupación con cargo exclusivo de la Empresa, ya que ello tendría fuertes repercusiones en su situación financiera.

Como el proyecto de ley no sólo reconoce tiempo para la jubilación sino también para los efectos del desahucio y demás beneficios legales, no es solución la que propone el proyecto de que el personal reincorporado integre las imposiciones de la ley N° 7.998, que fue la que estableció el beneficio del desahucio para los ferroviarios.

En efecto, dicho beneficio se encuentra, según la Empresa, desfinanciado, debido a que los aportes del personal no alcanzan a cubrir ni el 50% de dicho desahucio, siendo el resto de cargo de la Institución, no obstante que la citada ley pretendió que su financiamiento fuera casi íntegramente de cargo de los beneficiarios.

Por lo demás, en el régimen actual existente en los Ferrocarriles, el beneficio del desahucio se paga sólo por tiempo realmente servido y sería contrario a este principio establecer el beneficio por períodos no trabajados efectivamente. A mayor abundamiento, las disposiciones generales sobre continuidad de la previsión tampoco se extienden al derecho de desahucio ni a otros beneficios como la indemnización por años de servicios.

Por último, el proyecto, junto con establecer un gravamen para la Empresa, no señala financiamiento alguno para los gastos que se le imponen.

Vuestra Comisión encontró estas razones más que suficientes para rechazar los beneficios que se pretende dar con el proyecto en informe, sin perjuicio de reconocer que sería conveniente estudiar una modificación del sistema previsional aplicable al personal de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que dicho personal pudiera gozar de los beneficios de la continuidad de la previsión en las condiciones que determina la ley N° 10.986, que rige la materia.

En mérito de estas consideraciones, la Comisión, por unanimidad, estimó que el proyecto debe ser rechazado y, al efecto, os recomienda adoptar el mismo predicamento.

Sala de la Comisión, a 27 de julio de 1960.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Letelier (Presidente), Rivera, Torres y Bellolio.

(Fdos.): L. F. Letelier.— G. Rivera.— J. Torres.— B. Bellolio.— Rafael Eyzaguirre E., Secretario.

36

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLON SOBRE PEN- SION DE GRACIA A DOÑA GRACIELA MARTINEZ BINIMELIS

Honorable Senado:

El señor Pedro Cifuentes Martínez, fue un distinguido abogado que prestó servicios en la Administración Pública por espacio de 27 años, 5 meses y 14 días, desempeñándose, entre otros cargos de importancia, los de Ministro del Tribunal de Cuentas, Asesor Jurídico de la Contraloría General de la República y durante 6 años, 6 meses y 24 días, del Subsecretario de Marina, desde el 1° de diciembre de 1918, hasta el 24 de junio de 1925.

Todo ello consta en la copia autorizada de su hoja de servicios, extendida por la Contraloría General de la República, que tenemos el honor de acompañar.

El señor Cifuentes falleció en el año 1931, y su viuda doña Graciela Martínez Binimelis, sólo disfruta en la actualidad, de una exigua pensión de montepío de \$ 18.130 mensuales, que le paga la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y de otra concedida por gracia, ascendente a \$ 11.000 mensuales, según la ley N° 9.713 publicada en el Diario Oficial del 19 de octubre de 1950. Como puede apreciarse, el monto total de ambas pensiones hace un total de \$ 29.130 mensuales.

Considerando que la beneficiaria de tales pensiones, es en la actualidad, una respetable anciana de 73 años, de edad, que no tiene otros bienes para atender a sus necesidades de vida y que, de acuerdo con la legislación previsional vigente, las pensiones de montepío que generan los funcionarios que han prestado el número de años de servicios acu-

mulados por el señor Cifuentes, en los cargos mencionados, es muy superior a la que ella está disfrutando, creemos es de estricta justicia conceder una pensión de montepío a su viuda doña Graciela Martínez Binimelis, similar a la que ahora le hubiera correspondido conforme a la legislación vigente.

Con el mérito de lo expuesto, tenemos el honor de presentar a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Graciela Martínez Binimelis, en su carácter de viuda del ex Subsecretario de Marina, don Pedro Cifuentes Martínez, el derecho a gozar de una pensión de montepío equivalente al 50% de la renta computable para el retiro de que disfrute, conforme a la ley, el cargo de Subsecretario de Marina.

Desde la fecha de la presente ley, la beneficiaria dejará de percibir el montepío de que goza conforme a la ley de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como, asimismo, de los beneficios que le fueron acordados por la ley N° 9.713, de 9 de octubre de 1950. La pensión acordada por la presente ley se pagará por intermedio de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y el mayor gasto que ella represente se imputará al Item de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, ... de junio de 1960.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

37

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PEN-
SION DE GRACIA A DOÑA MARIA MUTIZABAL
SOTOMAYOR

Honorable Senado:

Doña María Mutizábal Sotomayor desempeñó durante 24 años el cargo de Directora de la Escuela Particular N° 7 de Chiscahue del Departamento de La Unión, con singular eficiencia y abnegación. Esta Escuela ha sido declarada como cooperadora de la función educacional del Estado.

En la actualidad la señora Mutizábal se encuentra afectada por una artritisreumatoide deformante, que la imposibilita para realizar cualquiera función remuneradora. Por otra parte, la naturaleza, las funciones por ella desempeñada, la mantiene huérfana de todo apoyo previsional.

Estimo de estricta justicia propiciar el otorgamiento en su favor, de una pensión de gracia que, a lo menos parcialmente, le retribuya sus muchos sacrificios en favor de la colectividad.

En mérito de las consideraciones precedentes, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña María Mutizábal Sotomayor, una pensión de gracia ascendente a la suma de E^o 35,00 mensuales.

El mayor gasto que importe el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

38

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN QUE BENEFICIA A DON CARLOS YRARRAZAVAL WILSON

Honorable Senado:

La legislación general por la cual se regulan las normas de trabajo y previsión de los empleados, por razones obvias, no puede considerar las distintas particularidades que la eventualidad de un cambio de actividades y de régimen previsional produce en algunos casos. Entre estas situaciones de excepción, que todo aconseja solucionar por medio de leyes especiales de gracia, se encuentran aquellas que producen manifiesto perjuicio como ser, perder derechos que favorecen a las familias de los empleados y que sólo vienen a recuperarse cuando se cumplan requisitos que en anterior sistema previsional ya estaban cumplidos; reducción del monto de las pensiones, porque no sea posible la concurrencia de un sistema con otro en el pago de beneficios; pérdida del derecho a asignaciones que se percibían por años servidos y que sólo pueden favorecer al empleado si dichos años le son reconocidos para estos efectos; y otros más de igual o equivalente calidad que corresponden a cada caso particular.

En esta situación se encuentra el caso del funcionario de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Carlos Yrarrázaval Wilson que, con anterioridad a sus actuales funciones, se había desempeñado durante ocho años, cinco meses y diez días en labores administrativas con diferentes regímenes de previsión, en empresas bancarias entre el 24 de agosto de 1951 y el 19 de abril de 1952, y de seguros entre el 1^o de julio de 1952 y el 15 de abril de 1960, desde las cuales pasó a su actual cargo. En razón de dichas labores tenía derecho a causar montepío en favor de su familia y derecho a asignación por años servidos, que quedarán perdidos si no se les reconoce por medio de una ley. Además, por haber estado afecto a varios sistemas previsionales, que han dado lugar a controversias respecto de su concurrencia en el pago de beneficios, se hace necesario evitar que, por la misma circunstancia, se le produzcan perjuicios del mismo orden.

Es, pues, de justicia solucionar esta situación, en la misma forma en que se ha hecho en otros casos similares, y por esta razón vengo en someter a vuestra alta consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reconócese y abónanse, por gracia, a don Carlos Yrarrázaval Wilson, para los efectos de todas las disposiciones que las leyes establecen para los empleados del Congreso Nacional, y en general, para todo los efectos legales, ocho años, cinco meses y diez días de servicios, prestados entre el 24 de agosto de 1951 y el 19 de abril de 1952, y entre el 1º de julio de 1952 y el 15 de abril de 1960, los que serán computados y anotados en su hoja de servicios.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas recibirá del señor Yrarrázaval las imposiciones correspondientes al tiempo a que se refiere la presente ley, para cuyo efecto le serán aplicables las disposiciones del artículo 113, letra m) del Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 6 de abril de 1960. Para determinar el monto de las imposiciones se tomará como base imponible los sueldos que percibió durante los años que se le reconocen y a dicho monto se imputarán los fondos que tenga en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, la cual deberá hacer entrega de ellos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha en que lo pida dicha Institución o el señor Yrarrázaval. En caso de ser insuficientes esos fondos para el pago de las imposiciones, el saldo se cubrirá conforme a lo dispuesto en el artículo 113, letra m) del DFL. N° 338, de 6 de abril de 1960, y, si por el contrario, hubiere excedente, éste se devolverá al señor Yrarrázaval”.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

Santiago, 27 de julio de 1960.

39

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN QUE ACLARA LA LEY N° 13.201, SOBRE BENEFICIOS A DON CARLOS F. CASTILLO VIDELA

Honorable Senado:

Por ley N° 13.201, de fecha 8 de noviembre de 1958, se reconoció al señor Carlos F. Castillo Videla, actual funcionario de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, tres años y tres meses acreditados en la ex Caja de Seguro Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social.

El caso es que tales servicios pueden ser computados para determinados fines previsionales, pero no le son reconocidos para los efectos de trienios y quinquenios de que goza el personal de las instituciones semi-fiscales. A fin de que el señor Castillo pueda gozar del antedicho beneficio, se requiere que una ley de carácter particular conceda, por gracia, tal beneficio. Y, como en ocasiones anteriores, el Congreso ha despachado favorablemente asuntos de esta naturaleza, viene en solicitar se le reconozca a él con el mismo espíritu de equidad y justicia con que han sido calificados cada uno de los casos anteriormente considerados.

En razón de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Aclárase la ley N° 13.201, de 8 de noviembre de 1958, en el sentido de que la frase: “y para todos los efectos legales”, que ahí figura, comprende también los beneficios de trienios y quinquenios y demás beneficios de que gozan los empleados de las instituciones semifiscales.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

40

MOCION DEL SEÑOR FERNANDO ALESSANDRI SOBRE PENSION DE GRACIA A LAS SEÑORITAS MANUELA, TERESA Y MARIA OLIVOS PRADO

Honorable Senado:

El 20 de junio de 1904 falleció en Santiago el Ministro de la Ilma. Corte de Apelaciones de la misma ciudad, don Carlos Olivos Bustamante. El señor Olivos Bustamante había desempeñado por espacio de 21 años diversos cargos en la Magistratura, con excepcional competencia y honorabilidad.

Empezó su carrera en 1879 como ayudante del reputado jurisconsulto y hombre público don Jovino Novoa. El 30 de enero de 1883 entró a desempeñar el cargo de Juez Suplente de Quillota, de donde fue promovido en 24 de marzo siguiente al de Juez Letrado de Talca. El 10 de junio de 1886 fue designado Promotor Fiscal del Departamento de La Laja y el 7 de enero de 1892, Juez Letrado en lo civil del departamento de Santiago, cargo que sirvió hasta el 10 de enero de 1899, en que fue nombrado Ministro de la Ilma. Corte de Apelaciones de esta capital.

Hemos dicho que el señor Olivos Bustamante fue un Magistrado en quien se reunieron excepcionales virtudes. En efecto, unía a su versación jurídica condiciones de caballerosidad poco comunes y un alto concepto sobre los deberes del Magistrado. Todos los círculos así lo reconocieron en la época de su fallecimiento y sus funerales constituyeron un homenaje que pocas veces se rinde en ocasiones semejantes.

El señor Olivos Bustamante falleció dejando una familia numerosa que en esos momentos la formaban hijos de muy corta edad. Editorialmente se ocupó del caso uno de los diarios de esta capital, en los siguientes términos que reflejaban fielmente la impresión del momento:

“La escasa renta de que goza la magistratura no le alcanzó para dejar un pan a su familia. Con la muerte del señor Olivos quedan en la pobreza una viuda y nueve hijos. Es este un doloroso ejemplo de la suerte deparada en Chile a los que siguen las carreras públicas. El esfuerzo que en ellas se gasta, aunque comprenda toda una vida, no es bastante

para crear una situación holgada. En el trabajo libre cualquier esfuerzo es menos penoso y mejor remunerado”.

Corrían los tiempos mejores de Chile, en que el servicio público constituía un verdadero sacerdocio.

Han transcurrido desde entonces más de 50 años. Aparte de otros miembros, quedan hoy de esa familia tres hijas solteras que ganan el sustento diario con gran dificultad. Gozan de una pensión de gracia que alcanza, para las tres a la suma de \$ 25.000 mensuales. Si se compara esta pensión con el montepío que percibe hoy día la familia del más modesto funcionario del poder judicial con arreglo a las leyes de previsión cuya vigencia entró con mucha posterioridad al fallecimiento del señor Olivos Bustamante, aparece con caracteres de evidencia una desproporción que no es justo mantener.

En mérito de las consideraciones expuestas, proponemos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Elévase, por gracia, a la suma de sesenta mil pesos mensuales la pensión de que actualmente gozan las señoritas Manuela, Teresa y María Olivos Prado, con derecho a acrecer.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 20 de julio de 1960.

(Fdo.): *Fernando Alessandri R.*

41

MOCION DEL SEÑOR COLOMA SOBRE PENSION DE GRACIA A DON MANUEL VALDES CESPEDES

Honorable Senado:

En atención a los servicios que, por más de 21 años prestó don Manuel Valdés Céspedes en los Ferrocarriles del Estado, en Carabineros de Chile y en el Servicio de Prisiones, el Congreso Nacional, por ley N° 12.213, de noviembre de 1956, le concedió una pensión de gracia ascendente a E° 5 y, por ley N° 12.895, de septiembre de 1958, se aumentó a E° 20 mensuales.

La efectividad de los servicios prestados consta en la documentación que acompañó oportunamente y que en la actualidad se halla en el Archivo de esta Corporación.

La extrema falta de recursos del señor Valdés le obliga a sobrellevar los gastos de su existencia únicamente con la cantidad que percibe en virtud de esta última ley; pero, debido al alza de los artículos de subsistencia y el hecho de tener que incurrir en gastos frecuentes para cui-

darse de una larga y costosa enfermedad, la suma de E^o 20 le es insuficiente para cumplir las finalidades expresadas.

Se trata de una persona sin medio de fortuna, sin otro ingreso que los derivados de la pensión graciosamente concedida por el Congreso Nacional, de un hombre que a los 73 años de edad se encuentra enfermo y no percibe beneficio alguno de carácter previsional por los servicios que prestó al País.

Como un medio de alivianar, siquiera en parte, la dolorosa situación económica de un ex servidor público estimo de justicia aumentar la pensión de que disfruta a la suma de E^o 45 mensuales y, en tal virtud, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a E^o 45 la pensión mensual que disfruta don Manuel Valdés Céspedes por la Ley N^o 12.985.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): Juan A. Coloma.

42

MOCION DEL SEÑOR COLOMA SOBRE AMNISTIA PARA INFRACTORES DE LA LEY N^o 11.170, SOBRE RECLUTAMIENTO EN LAS FUERZAS ARMADAS

Honorable Senado:

La Ley N^o 12.031, de 16 de junio de 1956, concedió amnistía a todos los infractores de la Ley N^o 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas, beneficiándose con esta disposición todos aquellos ciudadanos que habían infringido dichas disposiciones y que correspondían hasta la Clase 1935.

Ahora bien, con posterioridad a esta fecha, o sea los ciudadanos nacidos durante los años 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, han incurrido en gran número en estas mismas infracciones, por varias circunstancias muy largas de enumerar en una iniciativa legal de esta naturaleza y esto ha creado en la Dirección General de Reclutamiento una serie de dificultades que podrían obviarse mediante una nueva ley de amnistía.

He creído de justicia conceder nuevamente la amnistía a los ciudadanos indicados y es por ello, que me permito someter a la aprobación del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía en favor de los infractores de la Ley N^o 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas.

A esta amnistía podrá acogerse los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1941, que se presenten a las Oficinas de Reclutamiento y paguen una multa de E° 1,— (un escudo) en estampillas de reclutamiento”.

Santiago, 26 de julio de 1960.

(Fdo.): *Juan Antonio Coloma.*

43

COMUNICACION DEL DIPUTADO SEÑOR GUSTAVO
MARTINEZ MARTINEZ SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS
POR DIVERSOS ORGANISMOS EN BENEFICIO DE LAS
PROVINCIAS AFECTADAS POR LA CATASTROFE
DEL SUR

Santiago, 7 de julio de 1960.

Honorable señor Presidente del Senado de la República:

Cumplo con informar a Ud. acerca de las medidas que el Consejo del Servicio Médico Nacional de Empleados ha realizado en favor de sus imponentes de la zona sur, con motivo del sismo que la afectó.

Inmediatamente de conocidas sus proyecciones, la Vicepresidencia Ejecutiva, por iniciativa del Honorable Consejo, comisionó a cuatro de sus funcionarios, para que se trasladaran a las ciudades y pueblos afectados, llevando medicamentos y ayudas en dinero, a fin de ser entregadas en los diferentes Servicios de la zona.

Con fecha 29 de mayo se entregaron al señor Jefe de la Central de Abastecimiento, del Servicio Nacional de Salud, los siguientes medicamentos y en las cantidades que se indican:

4.425 frascos de Estreptomicina con Hemofagin.

10.000 tabletas de sufadiazina.

1.200 frascos de Pentunoral.

4.000 frascos de Penicilina con Hemofagin.

Igualmente se enviaron con destino a los Servicios de Valdivia, Puerto Montt y Ancud, 832 cajones conteniendo Leche Nido, Leche Condensada y Alimento Milo con un total de 24.960 tarros, con un valor de E° 356,80.

El personal del Servicio acordó efectuar una donación del 6% de sus sueldos, para ser entregados en ayuda de los funcionarios del Servicio, en la zona, alcanzando su total a E° 8.528,73.

El Honorable Consejo de la Institución, por intermedio de la Vicepresidencia Ejecutiva, ha impartido las instrucciones correspondientes para prestar la más amplia ayuda a todos los imponentes de la zona sur y, de acuerdo con el señor Ministro de Salud, se ha mantenido en contacto con el Servicio Nacional de Salud, en forma de asegurar la atención médica y sanitaria de todo el sector de empleados, de las ciudades amagadas por el sismo.

Finalmente, me permito informar a US. que por acuerdo del Honorable Consejo, el señor Vicepresidente del Servicio viajó a la zona sur, paña del Médico-Inspector, del Dentista-Inspector y del Arquitecto-Aesor, tomando en el terreno mismo todas aquellas medidas que permitieran la más pronta rehabilitación de los locales médicos destruidos o deteriorados.

Es todo cuanto puedo informar a US., en relación a su petición del oficio N° 174 de esa Alta Corporación, a quien tengo el honor de representar en el Consejo del Servicio Médico Nacional de Empleados.

Saluda atte. a US.

(Fdo.): *Gustavo Martínez Martínez.*



